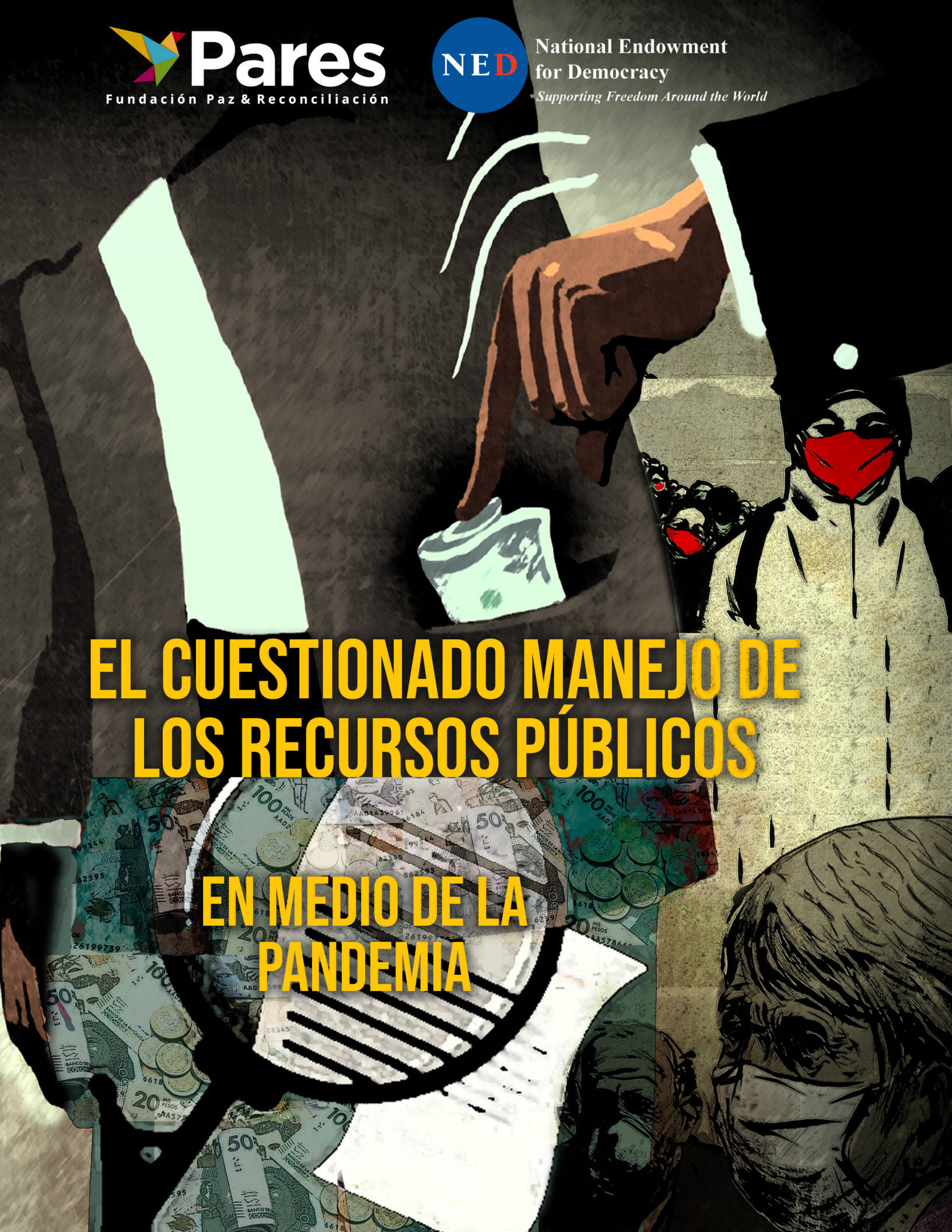


EL CUESTIONADO MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

EN MEDIO DE LA PANDEMIA



Director

León Valencia A.

Subdirector Académico

Ariel Ávila M.

Coordinadora de la Línea Democracia y Gobernabilidad

Daniela Gómez Rivas



Este informe es posible gracias al apoyo de



**National Endowment
for Democracy**

Supporting freedom around the world

Contenido

- Introducción	4
- Apartadó, Antioquia	8
- Barranquilla, Atlántico	18
- Ibagué, Tolima	26
- Gobernación del Chocó	34
- Caucasia, Antioquia	38
- Gobernación de Sucre	42
- Gobernación Cesar	56
- La Dorada, Caldas	62
- Pitalito, Huila	65
- Rioacha, La Guajira	71
- Sahagún	76
- Putumayo	79
- Leticia, Amazonas	82
- Gobernación de Amazonas	86
- Tumaco, Nariño	93

La Fundación Paz y Reconciliación –Pares realizó una investigación en torno al manejo de los recursos públicos de los entes territoriales para la atención de la pandemia. En total, la investigación encontró 313 contratos por cientos de miles de millones de pesos de 118 entes territoriales en 29 de los 32 departamentos de Colombia y su Distrito Capital, en los cuales habría presuntas irregularidades.

Para la investigación, Pares priorizó 48 entes territoriales además de indagar por las denuncias que la ciudadanía allegó a nuestro buzón. Por cada ente y denuncia se consultó la contratación publicada en las páginas de Colombia Compra Eficiente, se indagó por los contratistas en el RUES y en el SIGEP y se contrastó con el aplicativo Cuentas Claras para determinar si habían sido o no donantes de campaña. Adicionalmente se indagó por posibles relaciones políticas entre los contratistas y los funcionarios que los seleccionaron y contrataron en nuestro sistema de información –SIPARES y en medios de comunicación.

Las categorías definidas fueron excluyentes con el fin de no doblar la contabilidad de los contratos cuestionados, sin embargo como se verá en algunos de los casos que se presentan en detalle más adelante, son muchos los contratos que incurrir en dos o más de los cuestionamientos señalados. La priorización de una categoría sobre otra para la clasificación de los contratos se hizo con base en la gravedad del

cuestionamiento. Así, se consideran más graves lo sobrecostos en los contratos que todos los demás cuestionamientos; se considera más grave la contratación posiblemente mediada por influencias o cercanía política y la selección de contratistas no idóneos, que la contratación justificada en el Covid-19 pero que no guarda estricta relación con la crisis. En último lugar se priorizó la violación del principio de publicidad que inculpan la mayoría de los procesos de contratación revisados.

Departamento	Número de contratos cuestionados
Amazonas	7
Antioquia	16
Arauca	1
Atlántico	61
Bogotá	1
Bolívar	50
Boyacá	1
Caldas	13
Casanare	2
César	38
Chocó	6
Córdoba	25
Cundinamarca	10
Guainía	1
Guaviare	1
Huila	9
La Guajira	5
Magdalena	2
Meta	4
Nariño	13
Norte de Santander	8
Putumayo	5
Quindío	1
San Andrés y Providencia	1
Santander	5
Sucre	5
Tolima	2
Valle del Cauca	19
Vichada	1

En concordancia, los cuestionamientos se podrían agrupar en seis tipos. El primero y más común son los presuntos sobrecostos en los kits de salud y de alimentos que se debían entregar a las familias más vulnerables. Libras de café, pañales, entre otros, con sobrecostos que van desde el 15% hasta el 50%. En total, son miles de millones de pesos comprometidos en estos sobrecostos.

En este grupo también se encontraron dobles contabilidades, es decir, se contratan kits de salud o alimentos que incluyen productos que están, además, contratados en otros procesos. Lo complicado del asunto es que se dice que esos productos son para agregar a los kits. La presunta doble contabilidad no ha sido explicada por los entes territoriales.

En total se agruparon en la categoría de presuntos sobrecostos 118 contratos. Para la mayoría no se encontraron estudios previos publicados en las plataformas destinadas para ello y, en los que se encontraron los contratistas eran únicos proponentes.

Otra práctica recurrente en los contratos con presuntos sobrecostos para los que se encontraron publicados los estudios previos, fue que los estudios de mercado se hicieron con base en contratos de otros entes territoriales con los que el respectivo alcalde o gobernador tiene una conexión política, contratos estos que también

estarían cuestionados por presuntos sobrecostos, como se ejemplifica en el caso de Riohacha, La Guajira.

Adicionalmente, se encontró que en varios de estos contratos, especialmente en los de mayores montos como los de las gobernaciones de César, Sucre y Valle del Cauca, una vez dado el anuncio de los entes de control sobre los hallazgos de presuntos sobrecostos, se modificaron los valores unitarios de los productos o se excluyeron gastos etiquetados como indirectos, cambiando así el monto final contratado. Estas modificaciones superan en algunos casos los dos mil millones de pesos.

Un segundo grupo de cuestionamientos es que se contrata con algunas ONG y entidades privadas cuya actividad comercial no tiene ninguna relación con el servicio contratado. En total, se hallaron nueve (9) contratos en esta categoría. Algunos de los ejemplos incluyen un contrato para prestar servicios de salud cuyo contratista es una ONG que se dedica a la formación en comunidades indígenas y actividades de agricultura y un contrato para el transporte de muestras para detección de Covid-19 entregado al propietario de un bar, cuya principal actividad comercial es justamente el expendio de bebidas embriagantes.

Al igual que en los contratos con sobrecostos, en la mayoría de procesos

contractuales en los que el contratista no demuestra idoneidad no se encontraron publicados estudios previos y/o el detalle de los contratos no permite conocer las condiciones en que se deben prestar los servicios, aumentando el riesgo de corrupción.

En tercer lugar, la declaración de emergencia fue utilizada por muchos entes territoriales para contratar posibles dobles nóminas y/o contratar terceros “amigos”, es decir, contratos posiblemente mediados por influencias en las administraciones municipales y departamentales. En esta categoría se encuentran 60 contratos. En muchos casos no se encontraron los estudios previos publicados. Hay situaciones ilegales y otras, aunque no lo son, tendrían fuertes cuestionamientos éticos. Entre los ejemplos se encuentran contratos con donantes de campaña, familiares de los líderes de clanes a los que pertenecen las autoridades de los entes territoriales, entre otros.

En un cuarto grupo se incluyeron los contratos que a pesar de estar justificados en la pandemia no tienen ninguna relación con esta. En esta categoría se encuentran ocho (8) contratos. Entre estos se encontró, por ejemplo, la compra de radios portátiles para la contención de la pandemia, sin mayores detalles sobre su uso o pertinencia, así como diversos contratos de prestación de servicios para el apoyo

a dependencias de los entes territoriales que no tienen funciones claras en la atención de la crisis y que incluso, se encontrarían en sin operar dado el aislamiento obligatorio.

En quinto lugar, fue recurrente encontrar violaciones al principio de publicidad. Fueron muchos los procesos en los que no se encontraron publicados los contratos o los mencionados estudios previos. De otro lado, fue recurrente encontrar contratos para la provisión de kits alimenticios y de aseo en los que no se detallan los productos contenidos en los kits, las cantidades o precios unitarios, por lo que no es posible realizar un análisis de posibles sobrecostos. En esta categoría se incluyeron 53 contratos que suman \$30.343.786.374 de pesos.

Por último se incluyó una categoría denominada otros, que incluyen conjuntos de contratos con el mismo objeto contractual, inconveniencia para la celebración de los contratos, lugares de ejecución del contrato por fuera del ente territorial que contrata, entre otros. En esta categoría se encuentran 65 contratos.

Cuestionamiento	Número de contratos
Actividad comercial no relacionada con el servicio contratado	9
Mediado por influencias políticas	60
Sobrecostos	118
Violación del principio de publicidad	53
Servicio sin relación con Covid-19 pero justificado en este	8
Otros	65
Total	313

Estos son diecisiete (17) de los más de 300 casos encontrados:

Apartadó, Antioquia

La Distribuidora de Granos y Abarrotes el Rey S.A.S tuvo una gran suerte en Apartadó pues se hicieron tres (3) contratos por más de 550 millones de pesos. Esta distribuidora es una de las aportantes de campaña del actual

alcalde de la ciudad Felipe Benicio Cañizales Palacio (imagen 1), famoso por haber plagiado su plan de gobierno del Plan de Desarrollo de Carepa y ser ficha del Clan Char de Barranquilla¹.

ORGANIZACIÓN ELECTORAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Fondo Nacional de Financiación Política Contribuciones, donaciones y créditos, en dinero o especie, que realicen los particulares									
Candidato FELIPE BENICIO CAÑIZALES PALACIOS									
No.	Nombre de la Persona Natural o Jurídica	Valor	Dirección Completa	Teléfono	NIT o Cédula	Acta No.	Contribución	Donación	Crédito
1	DISAZUCAR BOTERO S.A.S	3.000.000,00			0			X	
2	DISAZUCAR BOTERO S.A.S	3.500.000,00			0			X	
3	ISAAC MORENO ALBORNOZ	20.000.000,00			0			X	
4	MEJORSERVI S.A.S	40.000.000,00			0			X	
5	DMC PRODUCCIONES S.A.S	40.000.000,00			0			X	
6	SAN NICOLAS CASA DE FUNERALES	2.000.000,00			0			X	
7	ESTER FANY ARIAS QUINTERO	60.300.000,00							X
8	EDISON MORENO ALBORNOZ	20.000.000,00						X	
9	CARLOS ALBERTO MOSQUERA CORDOBA	30.000.000,00						X	
10	WILMAR ALBERTO HERRERA OROZCO	30.000.000,00						X	
11	AGENCIA DE VIAJES PAUEL S.A.S	30.000.000,00			0			X	
12	ASOCIACION DE BANANEROS DE COLOMBIA	20.000.000,00			785			X	
13	OSCAR ALEXANDER RESTREPO ZULUAGA	20.000.000,00						X	
14	CONFEXIONARTE S.A.S	20.000.000,00			0			X	
15	REINALDO HUMBERTO ZAPATA MUÑOZ	5.000.000,00						X	
16	EDER LOBO RAMIREZ	5.000.000,00						X	
17	MARIO ALBERTO BORJA AGAMEZ	5.000.000,00						X	
18	JESUS ALBERTO RODRIGO HINCAPIE	53.010.000,00							X
19	GUSTAVO ANTONIO QUINTERO SUAZA	20.550.000,00							X
20	JESUS ENRIQUE CAÑIZALES PALACIOS	13.500.000,00							X
21	DISTRIBUIDORA DE GRANOS Y ABARROTES EL REY S.A.S	10.000.000,00			001			X	
22	AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S	10.000.000,00			109			X	
23	JOSE ELIAS VIDAL MANCO	24.000.000,00							X
24									

1 <https://cerosetenta.uniandes.edu.co/canizales-liga-no-silencio/>

A diferencia de los otros contratos para contratar ayudas humanitarias para el municipio, dos de los tres contratos ganados por la Distribuidora El Rey (uno para ayudas alimentarias y uno para provisión de comida de animales abandonados –imágenes 2 y 3), no cuentan con estudios previos en SECOP o detalles dentro de contrato que permitan conocer los valores unitarios de los productos (Imagen 4), sin embargo, en los estudios previos del contrato ganado por Walter de Jesús Giraldo, se encontró la cotización de la Distribuidora El Rey, que justamente

resultó mayor que la del proponente ganador (imagen 5).

¿Qué cambió para que pudiera ofertar con ventaja frene a sus competidores y ganar las demás licitaciones si los productos eran similares? ¿Hubo variedad de ofertas para la elección de este contratista? De otro lado, en el tercer contrato ganado por el contratista y aportante de campaña, el de kits de aseo personal, si se adjuntaron los estudios previos al SECOP I, sin embargo, solo se presentó un oferente, la distribuidora (imagen 6, 7 y 8).

Imagen 2. Contrato para kits de alimentos y aseo Apartadó

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDÍA DE APARTADÓ Oficina Jurídica	
CONTRATO DE URGENCIA MANIFIESTA NRO. 238 (27 de marzo de 2020)		
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE APARTADÓ NIT. 890.980.095 - 2	
CONTRATISTA:	DISTRIBUIDORA DE GRANOS Y ABARROTES EL REY SAS NIT. 900.399.980- 0 Dirección: Calle 97 # 99 – 23 Barrio: Fundadores Teléfono: 828 57 42 Apartadó	
OBJETO:	COMPRAVENTA DE PAQUETES NUTRICIONALES, PAÑALES Y KIT DE ASEO PARA LOS ADULTOS MAYORES, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y DEMÁS POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ – ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y LA ALCALDÍA DE APARTADO.	
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL	
VALOR:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$495'669.892)	
PLAZO:	QUINCE (15) DÍAS	

Imagen 3. Contrato para proveer alimento de animales Apartadó

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDÍA DE APARTADÓ Oficina Jurídica	
CONTRATO DE URGENCIA MANIFIESTA NRO. 244 (31 de marzo de 2020)		
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE APARTADÓ NIT. 890.980.095 - 2	
CONTRATISTA:	DISTRIBUIDORA DE GRANOS Y ABARROTES EL REY SAS NIT. 900.399.980- 0 Dirección: Calle 97 # 99 – 23 Barrio: Fundadores Teléfono: 828 57 42 Apartadó	
OBJETO:	SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA ANIMALES (PERROS, GATOS Y CABALLOS) QUE DEAMBULAN EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ QUE SE VEN AFECTADOS POR LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN EL DECRETO DE EMERGENCIA SANITARIA	
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	
VALOR:	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$10'366.000)	
PLAZO:	QUINCE (15) DÍAS	

Imagen 4. Foto anexos proceso de contratación SECOP I Distribuidora el Rey vs anexo proceso de contratación Walter de Jesús Giraldo

Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA ANIMALES (PERROS, GATOS Y CABALLOS) QUE DEAMBULAN EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ QUE SE VEN AFECTADOS POR LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN EL DECRETO DE EMERGENCIA SANITARIA
Cuántia Definitiva del Contrato	\$10,366,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	DISTRIBUIDORA DE GRANOS Y ABARROTES EL REY SAS
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900399980
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Antioquia
Nombre del Representante Legal del Contratista	JOSÉ APOLINAR GIRALDO BOTERO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 19247803
Sexo representante legal del contratista	Hombre
Valor Contrato Interventoría Externa	\$,00
Fecha de Firma del Contrato	31 de marzo de 2020
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	31 de marzo de 2020
Plazo de Ejecución del Contrato	15 Días
Destinación del Gasto	No Aplica
Código Rubro Presupuestal	
Nombre Rubro Presupuestal	
Valor Rubro Presupuestal	

Documentos del Proceso					
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Contrato	CONTRATO		215 KB	1	02-04-2020 12:27 PM
Documento del Proceso	DECRETO URGENCIA MANIFIESTA		2.24 MB	1	02-04-2020 12:24 PM
Documento del Proceso	DECRETO EMERGENCIA SANITARIA		152 KB	1	02-04-2020 12:24 PM

Hitos del Proceso	
-------------------	--

	APARICADO
Cuántía Definitiva del Contrato	\$495.669,892.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	DISTRIBUIDORA DE GRANOS Y ABARROTES EL REY SAS
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900399980
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Antioquia
Nombre del Representante Legal del Contratista	JOSÉ APOLINAR GIRALDO BOTERO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 19247803
Sexo representante legal del contratista	Hombre
Valor Contrato Interventoría Externa	\$0.00
Fecha de Firma del Contrato	27 de marzo de 2020
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	27 de marzo de 2020
Plazo de Ejecución del Contrato	15 Días
Destinación del Gasto	No Aplica
Código Rubro Presupuestal	
Nombre Rubro Presupuestal	
Valor Rubro Presupuestal	

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Contrato	CONTRATO		286 KB	1	30-03-2020 02:42 PM
Documento del Proceso	DECRETO URGENCIA MANIFIESTA		2.24 MB	1	30-03-2020 02:36 PM
Documento del Proceso	DECRETO EMERGENCIA SANITARIA		152 KB	1	30-03-2020 02:36 PM

Hitos del Proceso

Cuántía Definitiva del Contrato	\$334,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	WALTER DE JESÚS GIRALDO GIRALDO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 98546041
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Antioquia
Nombre del Representante Legal del Contratista	WALTER DE JESÚS GIRALDO GIRALDO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 98546041
Sexo representante legal del contratista	Hombre
Valor Contrato Interventoría Externa	\$0.00
Fecha de Firma del Contrato	17 de abril de 2020
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	17 de abril de 2020
Plazo de Ejecución del Contrato	15 Días
Destinación del Gasto	No Aplica
Código Rubro Presupuestal	
Nombre Rubro Presupuestal	
Valor Rubro Presupuestal	

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Contrato	CONTRATO		215 KB	1	20-04-2020 10:38 AM
Documento del Proceso	DECRETO URGENCIA MANIFIESTA		2.24 MB	1	20-04-2020 10:31 AM
Documento del Proceso	DECRETO EMERGENCIA SANITARIA		152 KB	1	20-04-2020 10:31 AM
Documento del Proceso	ESTUDIOS PREVIOS		339 KB	1	20-04-2020 10:31 AM

Hitos del Proceso

Imagen 5. Cotización estudios previos contrato ganado por Walter de Jesús Giraldo que incluye la cotización de la distribuidora El Rey

Igualmente en la región de Urabá existen pequeñas y medianas empresas que ejercen como actividad principal la compra y venta de este tipo de alimentos y que han adquirido derechos como mayoristas que hacen posible competir con empresas del orden Nacional como son: Distribuidora de granos y abarrotes el Rey S.A.S, Abarrotes Walter Giraldo y Distribuidora Medigram S.A. , que permitieran obtener los productos objeto del presente estudio, conforme al análisis del mercado, para lo cual referenciamos cotizaciones.

Se procedió a realizar el estudio de precios y valores en el mercado real de los productos que debe contener el paquete nutricional, teniendo como base, las tres cotizaciones recibidas, y se anexan al presente documento de Estudio Previo.

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/ME D	CANT.	Cotización 1		Cotización 2		Cotización 3	
				V/UN.	V/TOTAL	V/UN.	V/TOTAL	V/UN.	V/TOTAL
1	Arroz blanco, grano entero, en presentación de 500gr	Libra	32.000	\$2.100	\$67.200.000	\$2.300	\$73.600.000	\$2.314	\$74.048.000
2	Azúcar blanca en presentación de 500gr.	Libra	8.000	\$1.550	\$13.020.000	\$1.750	\$14.000.000	\$1.980	\$15.840.000
3	Leche entera en polvo, presentación de 380gr.	Unid.	8.000	\$8.350	\$66.800.000	\$7.500	\$60.000.000	\$7.930	\$63.440.000
4	Aceite comestible vegetal, presentación x 1000ml.	Unid.	4.000	\$5.630,25	\$26.800.000	\$6.770	\$27.080.000	\$6.988	\$27.952.000
5	Chocolate amargo en barra, presentación x 250gr	Unid.	4.000	\$6.000	\$25.200.000	\$6.850	\$27.400.000	\$7.410	\$29.640.000
6	Avena en hojuela, sabor natural, presentación x 250gr	Unid.	4.000	\$1.523,81	\$6.399.999,90	\$1.700	\$6.800.000	\$1.720	\$6.880.000
7	Frijol rojo, presentación x 500gr.	Libra	8.000	\$5.000	\$40.000.000	\$6.200	\$49.600.000	\$3.630	\$29.040.000
8	Pastas alimenticias para sopa, presentación x 250gr.	Unid.	12.000	\$1.600	\$20.160.000	\$1.550	\$18.600.000	\$1.730	\$20.760.000
9	Sardina en salsa de tomate, x 425gr	Unid.	8.000	\$5.042,02	\$48.000.000,89	\$6.800	\$54.400.000	\$4.950	\$39.600.000
10	Panela cuadrada 500gr.	Libra	8.000	\$2.000	\$16.000.000	\$1.850	\$14.800.000	\$1.850	\$14.800.000
11	Logística entrega para paquetes de alimentos	Paquete	4.000					\$3.000	\$12.000.000

Nota: De las 3 cotizaciones recibidas se elige la de WALTER DE JESÚS GIRALDO GIRALDO, teniendo en cuenta que es la de menor valor y la única que incluyó el valor de la logística.

Imagen 6. Contrato para adquirir kits de aseo personal Apartadó

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDÍA DE APARTADÓ Oficina Jurídica	
CONTRATO DE URGENCIA MANIFIESTA NRO. 258 (24 de abril de 2020)		
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE APARTADÓ NIT. 890.980.095 - 2		
CONTRATISTA: DISTRIBUIDORA DE GRANOS Y ABARROTES EL REY SAS NIT. 900.399.980- 0 Dirección: Calle 97 # 99 – 23 Barrio: Fundadores Teléfono: 828 57 42 Apartadó		
OBJETO: COMPRAVENTA DE KITS DE ASEO PERSONAL, PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ – ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID- 19 DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y LA ALCALDÍA DE APARTADO.		
SUPERVISOR: SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL		
VALOR: CINCUENTA MILLONES CIENTO DOCE PESOS M.L. (\$50'000.112)		
PLAZO: OCHO (08) DIAS		

Imagen 7. Foto anexos proceso de contratación SECOP I para kits de aseo personal

Objeto del Contrato	ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID- 19 DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y LA ALCALDÍA DE APARTADO.				
Cuantía Definitiva del Contrato	\$50,000,112.00 Peso Colombiano				
Nombre o Razón Social del Contratista	DISTRIBUIDORA DE GRANOS Y ABARROTES EL REY SAS				
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900399980				
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Antioquia				
Nombre del Representante Legal del Contratista	JOSÉ APOLINAR GIRALDO BOTERO				
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 19247803				
Sexo representante legal del contratista	Hombre				
Valor Contrato Interventoría Externa	\$0.00				
Fecha de Firma del Contrato	24 de abril de 2020				
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	24 de abril de 2020				
Plazo de Ejecución del Contrato	8 Días				
Destinación del Gasto	No Aplica				
Código Rubro Presupuestal					
Nombre Rubro Presupuestal					
Valor Rubro Presupuestal					
Documentos del Proceso					
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Contrato	CONTRATO		212 KB	1	27-04-2020 04:57 PM
Documento del Proceso	DECRETO URGENCIA MANIFIESTA		2.24 MB	1	27-04-2020 04:53 PM
Documento del Proceso	DECRETO DE EMERGENCIA SANITARIA		152 KB	1	27-04-2020 04:53 PM
Documento del Proceso	ESTUDIOS PREVIOS		292 KB	1	27-04-2020 04:53 PM
Hitos del Proceso					

Imagen 8. Detalle única cotización del proceso de contratación de kits de aseo personal.

Igualmente en la región de Urabá existen pequeñas y medianas empresas que ejercen como actividad principal la compra y venta de este tipo de productos y que han adquirido derechos como mayoristas que hacen posible competir con empresas del orden Nacional como son: Distribuidora de granos y abarrotes el Rey S.A.S, que permite obtener los productos objeto del presente estudio a muy buen precio como se pudo establecer en la cotización presentada, por lo que no se realizó estudio de precios en el mercado real de los productos de aseo personal.

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/MED	CANT.	V/U+ IVA	V/TOTAL
1	Jabón de baño x 75gr, en barra, antibacterial, empaque individual	Unidad	10.800	\$1.300	\$14.040.000



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-CC-06
		Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 08/01/2019 Página 13 de 16

2	Papel higiénico doble hoja, color blanco, empaque individual.	Unidad	10.800	\$899,64	\$9.716.112
10	Jabón en barra, azul x 300 gr	Unidad	32.400	\$810	\$26.244.000

Nótese que se copia el párrafo de los estudios previos del contrato entregado a Walter de Jesús Giraldo, pero se omite mencionar que existen otros proponentes en capacidad de cotizar, como si se hizo en dichos estudios previos (imagen 5).

Además de la suerte de este contratista, en Apartadó se encontraron dos contratos adicionales con posibles sobrecostos. El primero fue entregado a IDEAS Y SOLUCIONES INTEGRALES ZOMAC SAS NIT. 901.367.500- 5 y tiene como objeto: prestación de servicios

logísticos para el apoyo al personal encargado del suministro de agua en carro tanques para atender las comunidades durante la atención por la emergencia declarada en el marco de la urgencia manifiesta por Covid-19 en el municipio de Apartadó (imagen 9).

Imagen 9. Contrato con IDEAS Y SOLUCIONES INTEGRALES ZOMAC SAS

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDÍA DE APARTADÓ Oficina Jurídica	
CONTRATO DE URGENCIA MANIFIESTA NRO. 236 (26 de marzo de 2020)		
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE APARTADÓ NIT. 890.980.095 - 2	
CONTRATISTA:	IDEAS Y SOLUCIONES INTEGRALES ZOMAC SAS NIT. 901.367.500- 5 Dirección: Calle 97 # 97 – 61 Barrio: Fundadores Teléfono: 311 347 71 89 Apartadó	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL APOYO AL PERSONAL ENCARGADO DEL SUMINISTRO DE AGUA EN CARROTANQUES PARA ATENDER LAS COMUNIDADES DURANTE LA ATENCIÓN POR LA EMERGENCIA DECLARADA EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA POR COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ	
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE PLANEACIÓN	
VALOR:	VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS M.L. (\$23'205.000)	
PLAZO:	VEINTE (20) DÍAS	

En el contrato se adquieren los siguientes productos:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN APARTADÓ.	V. UNITARIO	V. TOTAL
300	Combo de alimentación incluye (Almuerzo, dos refrigerios grandes e hidratación)	\$38.000	\$11'400.000
2	Personas de apoyo logístico por 18 días	\$70.000	\$2'520.000
6	Gel antibacterial x 750 ml	\$55.000	\$330.000
30	Pares de guantes industriales	\$15.000	\$450.000
4	Cajas de tapa boca desechables x 50 unidades	\$108.750	\$435.000
15	Carro tipo NPR adaptado con tanques de almacenamiento x 15 días con capacidad de carga de 6 metros cúbicos	\$445.000	\$6'675.000
30	Delantales plásticos	\$46.500	\$1'395.000
Total IVA incluido			\$23'205.000

Lo primero que llama la atención es el gel antibacterial que en supermercado como El Éxito, se consigue el litro a 31.000 pesos, en Mercado Libre a 20 mil los 750 ml y en Homecenter a 9.100 el litro. No se explica cómo este puede costar en Apartadó 55.000 pesos. Lo mismo sucede con los tapabocas; mientras en Homecenter se consigue la caja por 50 unidades a 77.500 pesos, en el contrato

se adquiere por 108.750 pesos la caja.

El otro contrato en el que se evidenciaron posibles sobre costos es para proveer materiales y suministros a la FFPP. Este se celebró con la empresa INVERSIONES NEGOCIOS CONFIABLES SAS NIT. 900.937.546- 6, por un valor de 151 millones de pesos (imagen 11).

Imagen 11. Contrato para provisión de materiales e insumos para la FFPP ganado por INVERSIONES NEGOCIOS CONFIABLES SAS

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDÍA DE APARTADÓ Oficina Jurídica	
CONTRATO DE URGENCIA MANIFIESTA NRO. 247 (03 de Abril de 2020)		
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE APARTADÓ NIT. 890.980.095 - 2	
CONTRATISTA:	INVERSIONES NEGOCIOS CONFIABLES SAS NIT. 900.937.546- 6 Dirección: Carrera 95 Nro. 94-40 Barrio: Pueblo Nuevo Teléfono: 310 466 17 96 Apartadó	
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS DE CONTROL, MEDICIÓN y APOYO REQUERIDOS POR LA FUERZA PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ – ANTIOQUIA.	
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE GOBIERNO	
VALOR:	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L. (\$ 151.301.400)	
PLAZO:	TREINTA (30) DÍAS	

En este se contrata la provisión de los siguientes bienes y servicios:

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Refrigerios para Fuerza pública por 30 días (2 refrigerios por día para 60 personas x día)	Unidad	3600	4.500	\$ 16.200.000
Hidratación para Fuerza pública. (Bolsas con agua 300 ml)	Unidad	6.000	500	\$ 3.000.000
Alquiler sillas plasticas para acomodación, conservación de distancia en los puntos de entrega de ayudas economicas por el estado, para evitar contagio. (Valor por día \$ 870 x 10 días)	Unidad	482	8.700	\$ 4.193.400
Alquiler Vallas para encerramiento por 10 días, 150 vallas diarias	Unidad	1.500	8.800	\$13.200.000
Personal de logística 10 x 12 días	Dias	120	70.000	\$ 8.400.000
Transporte para material logística ida y regreso x día.	Unidad	20	100.000	\$ 2.000.000
Tapa bocas para la acomodación y control en los puntos de entrega de ayudas economicas por el estado.	Unidad	9.200	2.010	\$ 18.492.000
Guantes en nitrilo	Unidad	1.000	2.680	\$ 2.680.000
Chalecos impermeables marcados	Unidad	50	43.000	\$ 2.150.000
Resmas de papel	Unidad	20	15.000	\$ 300.000
Jabon liquido botellas X 1000ml	Unidad	300	28.000	\$ 8.400.000
Gel antibacterial por litro	Unidad	280	36.000	\$ 10.080.000
Jabon antibacterial x 1000 ml	Unidad	30	27.000	\$ 810.000
Toallas de mano x caja	Unidad	740	12.000	\$ 8.880.000
Pulsoxímetros	Unidad	2	248.000	\$ 496.000
Termómetros infrarojo	Unidad	8	334.000	\$ 2.672.000
Alimentación para fuerza pública por 30 días Incluye desayuno, almuerzo y cena diario para 30 personas	unidad	2700	9.500	\$ 25.650.000
Alquiler de vehiculo para transporte de la fuerza pública	Unidad	30	335.000	\$ 10.050.000
Vallas plasticas para retenes de la fuerza pública	Unidad	4	1.247.000	\$ 4.988.000
Conos para retenes de la fuerza pública	Unidad	12	320.000	\$ 3.840.000
Paletas para retenes de la fuerza pública	Unidad	2	90.000	\$ 180.000
Resaltos para retenes de la fuerza pública	Unidad	2	980.000	\$ 1.960.000
Flacer para retenes de la fuerza pública	Unidad	4	270.000	\$ 1.080.000
Arena para cierre de via	Unidad	8	200.000	\$ 1.600.000
VALOR TOTAL				\$ 151.301.400

Ahora, mientras se contrata la provisión de 1 litro de jabón líquido antibacterial a 27 mil pesos en Homecenter este se consigue por 9.100, es decir, el precio sería más del doble. Igual pasa con el jabón líquido, que en el mismo establecimiento de comercio

cuesta 4.100 pesos el litro en botella, sin embargo, se contrata por 28 mil pesos el litro. El gel antibacterial, como se demostró en los precios comparados en los contratos anteriores, también tendría un sobre costo del 30%.

Barranquilla, Atlántico

CONTRATO YO CON YO

Para la opinión pública es claro que la Alcaldía de Barranquilla es el epicentro del poder político del Clan Char y hace parte de las administraciones que mantuvo la poderosa familia Char en las elecciones locales de octubre pasado, a través de Jaime Pumarejo, exsecretario de movilidad en la alcaldía de Elsa Noguera y exconsejero de competitividad en la administración de Alejandro Char. Asimismo, es evidente el poderío económico que acompaña a la familia a través de su emporio de tiendas, emisoras y equipo de fútbol en cabeza de Fuad Char, padre de Alejandro y Arturo, actual senador y alcalde saliente de la capital del Atlántico respectivamente.

Por su constante control de la alcaldía entre 2016 y 2019 era imposible para los Char contratar con familiares ya fuera por parentesco de consanguinidad o civil, sin embargo, una vez estos fuera de la administración esta inhabilidad desaparece y únicamente se mantiene un cuestionamiento moral, aun cuando un Char no es el alcalde electo, es claro que direcciona el control de la ciudad y que el caudal electoral que llevó a Pumarejo a la alcaldía responde al clan y sus cabezas.

Nada de lo anterior fue excusa para que mediante el contrato UMA-016²

la Alcaldía de Barranquilla contratara a la empresa Estrategias SAS para suministrar “insumos de higiene necesarios para prevenir y contener la proliferación del virus Covid-19 de conformidad con la urgencia manifiesta decretada a través de decreto distrital n° 0368-202” por un total de \$ 187.482.836.

La contratación tiene como justificación la urgencia manifiesta del coronavirus Covid-19, lo que permite realizar contratación directa sin necesidad de licitación pública, como herramienta para incrementar la eficiencia del Estado. Este es uno de los 18 procesos contractuales consignados en SECOP II justificado en la urgencia manifiesta por la administración.

Lo cuestionable de este contrato se devela al investigar que la gerente de Estrategias SAS es Maricel Char Yidi, hija del fallecido Farid Char, a su vez hermano de Fuad Char. Es decir, Maricel es sobrina de Fuad Char y prima de Alejandro Char, saliente alcalde de Barranquilla. Mientras que el suplente de la gerente es Juan Esteban Jaramillo Char, hijo de Maricel. Así lo demuestra el certificado de existencia y representación legal presentado en SECOP II.

2 Recuperado de: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1216818&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Imagen 1. Extracto certificado de existencia y representación legal estrategias SAS.
Fuente: SECOP II.

 **CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 12/03/2020 - 13:38:42
Recibo No. 7931858, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: UW365F22FF

todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, salvo las limitaciones por cuantía que requieran expresa autorización de la asamblea general de accionistas. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieran reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 60 del 15/03/2016, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/04/2016 bajo el número 303.611 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente Char Yidi Maricel	CC 32698984

Nombramiento realizado mediante Acta número 62 del 15/07/2017, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/08/2017 bajo el número 329.821 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente Jaramillo Char Juan Esteban	CC 1143136153

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 65 del 26/04/2019, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/05/2019 bajo el número 363.091 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Ilias Isaza Arlinis Del Amparo	CC 32872863

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: **ESTRATEGIAS LIMITADA**

Matrícula No: 109.619 DEL 1988/05/03

Último año renovado: 2019

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: VIA 40 # 69-58 D8.

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Teléfono: 3207200

Actividad Principal: G471100

COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

Actividad Secundaria: H521000

ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO

Otras Actividades 1: G469000

COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO

Anudado a lo anterior, no se encuentra en la plataforma el contrato, ni tampoco se evidencia un estudio de mercado sobre la pertinencia de escoger esta propuesta en términos presupuestales. Es cierto que este estudio no es estrictamente necesario en medio de la urgencia manifiesta, pero

la administración sí debe demostrar una mínima planeación para celebrar un contrato que contribuya a solucionar la emergencia. Sin olvidar el dilema moral que se evidencia en el aprovechamiento de la contratación directa para direccionar contratos a la familia Char, claro jefes de la administración actual.

LA NÓMINA PARALELA DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

La Alcaldía de Barranquilla registró 98 procesos de contratación directa por servicios profesionales en la plataforma SECOP II desde el 17 de marzo hasta el 30 de abril. Entre el 27 y el 29 de abril la Secretaría de Tránsito suscribió 63 contratos de prestación de servicios, con el objeto de “apoyo a la gestión para brindar asistencia y acompañamiento a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial dentro de las distintas actividades adelantadas con ocasión a la pandemia (Covid-19) en el distrito de Barranquilla”, para llevar a cabo en 3 meses.

El estudio previo de los 63 contratos arguye estas contrataciones bajo la presentación de accidentes de tránsito en Barranquilla en medio de la cuarentena, no hace referencia a aumento porcentual de estos hechos, únicamente a su ocurrencia. De tal modo los contratistas ofrecerán mejor movilidad en los centros de acopio, líneas de distribución de alimento, centro, calle 30 tanto en andenes como vías para evitar riesgos de contagio por Covid- 19 y accidentes de tránsito. (Ver imagen 2)

Imagen 2. Fuente: SECOP II

De acuerdo a la información estadística, se puede determinar, que a pesar de que el flujo vehicular en el Distrito se ha reducido en un 70%, se han presentado diferentes accidentes de tránsito en las vías de la ciudad, los cuales están relacionadas con la falta de respeto a las normas de tránsito, por lo que se hace necesario del personal de apoyo con el fin de coadyuvar en la orientación e información a los usuarios de la vía, especialmente a los peatones, sobre el uso adecuado de pasos seguros, cebras, andenes. A su vez orientar a los actores viales respecto a las vías donde se estén presentando congestión vehicular y por ende aglomeraciones de personas que puedan constituir un riesgo tanto de contagio del COVID19 como de posibles accidentes de tránsito.

ACCIDENTALIDAD CUARENTENA	
SOLO DAÑOS	6
LESIONADOS	20
MUERTES	6
TOTAL	32

DURANTE LA CUARENTENA SE HAN PRESENTARON 6 VICTIMA FATALES POR EXCESO DE VELOCIDAD Y DESACATO DE LAS SEÑALES DE TRÁNSITO. DE IGUAL MANERA ACCIDENTES CON LESIONADOS.

Por otro lado, el Distrito de Barranquilla, solidario con la población menos favorecida, se encuentra distribuyendo ayudas (entrega de mercados) en los diferentes barrios de la ciudad, razón por la cual es necesario contar con el personal de apoyo para brindar acompañamiento a las caravanas encargadas de distribuir las ayudas casa por casa. Asimismo, para apoyar y orientar en las demás actividades sociales con ocasión a la emergencia por el COVID 19, especialmente, brindando orientación a los usuarios de la vía en dichos sectores para que de esta forma se facilite la labor,



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / **BAQ**

NIT 890.102.018-1





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

manteniendo las condiciones de aislamiento social y contribuyendo a una movilidad segura para los actores viales. En cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y el Distrito de Barranquilla para contener la propagación del Coronavirus COVID-19, es importante contar con personal suficiente para brindar orientación e información a los diferentes actores viales, que ingresan a la ciudad, respecto a las medidas de restricción de circulación implementada por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de los lugares de ascenso y descenso de pasajeros que se movilizan en los medios de transporte de servicio público. Conforme lo expuesto y en atención a las necesidades descritas a lo largo del presente acápite, se requiere contar con los servicios de personal de apoyo para realizar las actividades generadas que se describen en el numeral 3.23 del presente estudio. En conclusión, y teniendo en cuenta que no existe personal de planta suficiente e idóneo para desarrollar las actividades anteriormente descritas, se hace necesaria la contratación de un número plural de personas - sesenta y tres (63)-, que cuenten con la idoneidad y experiencia solicitada en este estudio, por un término de tres meses.
--

Revisando las hojas de vida de los contratistas se evidencia que 52 de ellos ya trabajaban con la Secretaría de Tránsito en esas mismas labores de orientadores de tránsito, de hecho, el 86,5 % de estos trabajan desde 2018 con la Secretaría de Tránsito de Barranquilla. Adicionalmente, las hojas de vida de 28 personas de esas 52 trabajaron anteriormente con la ONG

AHINCO, como se evidencia imágenes 3, 4 y 5, elecciones al azar de algunos de las hojas de vida de los contratistas registrados en el SIGEP, juntos con su respectivo link en la plataforma SECOP II.

Imagen 3. Hoja de vida Breyner de Ávila Rudas³. Fuente SECOP II.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 02 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2019		
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACIÓN DE SERVICIO PRESTACIÓN DE SERVICIO - 012019001869		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA DE BARRANQUILLA		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Atlántico	MUNICIPIO BARRANQUILLA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 3197560	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 10 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO Cultura para la movilidad		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN CARRERA 54 No 74 - 127	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Atlántico	MUNICIPIO BARRANQUILLA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 02 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 10 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO ORIENTADOR DE MOVILIDAD		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	

Imagen 4. Hoja de vida Jeisi Coronell⁴. Fuente SECOP II

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 02 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2019		
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS - 012019001875		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Alcalde de Barranquilla		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Atlántico	MUNICIPIO BARRANQUILLA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 3197560	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO Orientador de Movilidad Cultura para la movilidad		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN CARRERA 54 No 74 - 127	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Atlántico	MUNICIPIO BARRANQUILLA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 06 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 10 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO OBRA O LABOR		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	

3 Recuperado de: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1215605&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

4 Recuperado de: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1216721&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Imagen 5. Hoja de vida Yamiles Marin Salas⁵. Fuente: SECOP II

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA		X		COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
	DÍA 13 MES 02 AÑO 2019		DÍA 31 MES 12 AÑO 2019		
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
PRESTACIÓN DE SERVICIO PRESTACIÓN DE SERVICIO - 012019001367					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
Alcalda de Barranquilla		X		Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Atlántico	BARRANQUILLA				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
3197560	DÍA 01 MES 03 AÑO 2018		DÍA 31 MES 10 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
ORIENTADOR DE MOVILIDAD Cultura para la movilidad				CARRERA 54 No 74 - 127	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
FUNDACIÓN MULTIACTIVA AHINCO ONG			X	Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Atlántico	BARRANQUILLA				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
3524935	DÍA 22 MES 05 AÑO 2017		DÍA 23 MES 10 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
Orientador de Movilidad		Secretaria de Movilidad		CARRERA 50 N. 75 - 20 OF 202	

Ahincó es una entidad sin ánimo de lucro que ha tenido entre 2011 y 2019 un total de 36 contratos con distintas administraciones de la costa que suman un total de \$23.754.160.530. De esa cantidad el 62,7 %, \$14.887.500.000 fueron ganados en la administración de Alejandro Char, todos contratos relacionados con el desarrollo integral del tránsito entre los años 2016 y 2017⁶, así lo evidencia la veeduría Informática y Buen Gobierno, la cual desarrolló un aplicativo web que permite rastrear a las empresas que aparecen en el SECOP I como ganadoras de contratos con el Estado.

Otros ocho contratistas aparecen ligados a otra ONG que, coincidentalmente, se llama Ohincó,

realizando las mismas funciones de orientador de movilidad. Ohincó no aparece en la base de datos de entidades sin ánimo de lucro del Registro Único Empresarial (RUES). Al no existir registro de la empresa, solo es posible suponer que estos contratistas también trabajaron en Ahincó y mintieron en la experiencia de su hoja de vida, delito tipificado como falsedad en documento público. A continuación, se adjuntan las imágenes 5, 6 y 7 con las hojas de vida de algunos de estos funcionarios, nuevamente elegidos al azar y con su respectivo link de seguimiento.

⁵ Recuperado de: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1221483&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

⁶ Recuperado de: http://www.informaticaybuenogobierno.org/SECOP_II/ListadoDetalladoContratosAction.do?textfield_identificacion_contratista=&textfield_nombre_razon_social_contratista=ahincó&Submit=Consultar&hiddenField_búsqueda_razon_social_contratista_replegal=verdadero&dataset=2

Imagen 5. Hoja de vida Constanza Acosta Bolaño⁷. Fuente SECOP II.

3 EXPERIENCIA LABORAL						
RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTURA CRONOLÓGICA COMENZANDO POR EL ACTUAL.						
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE						
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 02 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2019			
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS - 012019001402	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA DE BARRANQUILLA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 10 AÑO 2018			
CARGO O CONTRATO ORIENTADOR DE MOVILIDAD 012018002653	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD CHINCO ONG	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia			
DEPARTAMENTO Atlántico	MUNICIPIO BARRANQUILLA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 09 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 10 AÑO 2017			
CARGO O CONTRATO ORIENTADOR	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN			

Imagen 6. Hoja de vida Damián Álvarez López⁸. Fuente: SECOP II

3 EXPERIENCIA LABORAL						
RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTURA CRONOLÓGICA COMENZANDO POR EL ACTUAL.						
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE						
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 02 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2019			
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACIÓN DE SERVICIO PRESTACIÓN DE SERVICIO - 012019001870	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia			
DEPARTAMENTO Atlántico	MUNICIPIO BARRANQUILLA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 10 AÑO 2018			
CARGO O CONTRATO ORIENTADOR DE MOVILIDAD 012018002664	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD CHINCO ONG	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia			
DEPARTAMENTO Atlántico	MUNICIPIO BARRANQUILLA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 05 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 10 AÑO 2017			
CARGO O CONTRATO ORIENTADOR	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN			

7 Recuperado de: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1215703&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

8 Recuperado de: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1215713&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Imagen 7. Hoja de Vida César Martínez Pacheco⁹. Fuente: SECOP II.

3 EXPERIENCIA LABORAL					
RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual.					
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	X		COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
	DÍA 01	MES 03	AÑO 2019	DÍA 31	MES 12 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
PRESTACIÓN DE SERVICIO PRESTACIÓN DE SERVICIO - 012019002255					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
Alcaldía de Barranquilla	X		Colombia		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
Atlántico	BARRANQUILLA	atencionalciudadano@barranquilla.gov.co			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
	DÍA 01	MES 03	AÑO 2018	DÍA 31	MES 10 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
ORIENTADOR DE MOVILIDAD Cultura para la movilidad			CARRERA 54 No 74 - 127		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
OHINCO ONG		X	Colombia		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
Atlántico	BARRANQUILLA				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
	DÍA 04	MES 03	AÑO 2016	DÍA 23	MES 10 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
ORIENTADOR					

Si tanto el tráfico de personas, como de vehículos ha disminuido debido a la cuarentena, este último en un 70 % según datos expuestos por la misma Secretaría de Tránsito en el Estudio Previo de la contratación ¿Por qué se pretende aumentar la planta de la Secretaría de Tránsito por tres meses? ¿Por qué se argumenta que la contratación de estas 63 personas es necesaria únicamente en el marco de la emergencia sanitaria, cuando 52 de estos ya han trabajado desde por lo menos dos años atrás con la Secretaría de Tránsito? ¿No tendría más sentido reducir

el número de contratos de orientadores de movilidad debido a la menor afluencia de gente y tránsito?

La contratación de estas 52 personas no se debería entonces a la emergencia sanitaria, sino que se podría estar utilizando para mantener una nómina paralela en la alcaldía que viene activa desde 2018. Una nómina que cuesta 284 millones de pesos.

9 Recuperado de: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1215264&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Ibagué, Tolima

El contrato AI-CD-URG-0244-2020 de la Alcaldía de Ibagué, justificado en la urgencia manifiesta de la pandemia, benefició a Carlos José Alvarado Parra, dueño de la reconocida cadena de supermercados de gran superficie Mercacentro. El objeto es la venta y entrega de 52 mil mercados para garantizar el abastecimiento nutricional de la población vulnerable del municipio de Ibagué por un valor de \$5.575.338.600¹⁰.

En los productos vendidos se evidencian sobrecostos en comparación con los precios que ofrecen a las

personas naturales los supermercados. La diferencia de precios evidencia un sobrecosto del 9,3 del total del contrato, esto es alrededor de 472 millones de sobrecostos. A continuación, se adjunta la factura electrónica que Mercacentro le hizo llegar a la Alcaldía el 1 de abril (Imágenes 13, 14, 15 y 16) y la contrastación con un recibo de compra realizado en el mismo supermercado el 6 de abril (Imagen 17) donde se comprueba la diferencia de precios.

Imagen 13. Factura mercados Alcaldía de Ibagué. Fuente SECOP II

CARLOS JOSE ALVARADO PARRA NIT. 14.255.524-3 RESPONSABLE DE IVA SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Según resolución DIAN No. 012635 DEL 14 de Diciembre de 2016. Favor absténgase de practicar Retención de IVA Somos Agentes Retenedores de IVA Somos Agentes Retenedores de ICA		Mercacentro CALIDAD. VARIEDAD Y ECONOMÍA		ALMACENES IBAGUE Cra. 1a No. 13-71 Centro Tel: 263 56 76 Calle 21 No. 3-120 B/La estación Tel: 261 1125 Calle 21 No. 4-57 B/La estación Tel: 261 2212 Av. Guabinal No. 51-53 B/Rincon de P. Pintada PBX: 266 64 44 Cra. 5a Calle 100 esquina B/EI jardín Tel: 271 14 40 Cra. 2a Calle 17 esquina B/EI carmen Tel: 262 093 6 Calle 20 No. 11 Sur 47-60 B/RICALARTE Tel: 260 54 42 Cra. 5 No. 96-566 B/EI jardín Tel: 515 57 75 Cra. 16 Sur No. 96-48 B/EI poblado Tel: 515 24 24 Cra. 20 No. 97-87 B/La Gavilota Tel: 271 58 52 Calle 42 No. 4 03 B/Santa Helena Tel: 51 551 00 Cra. 5 No. 36-38 B/Cadiz Tel: 515 73 46 Cra. 1 No. 13-22 B/Centro Tel: 261 99 20 ESPINAL Cra. 4 No. 7-04 vía central B/Centro (Espinal) Tel: 248 32 66	
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. VP10-942					
NOMBRES ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE CC o NIT 800.113.389 OBSERVACIONES A SOLICITUD DEL CLIENTE DIRECCION CL 9 CR 2 Y 3 CIUDAD IBAGUE TELEFONO 26111189		FORMAS DE PAGO Acuerdo Mutuo FECHA DE EXPEDICION 01/04/2020 N° DE BOLSAS PLAS 0 FECHA DE VENCIMIENTO 01/04/2020 REEMPLAZA POS 10-TV05-7392 DE FECHA 31/03/2020			
CANTIDAD	DESCRIPCION	PRESENTACION	CODIGO	VALOR	VALOR TOTAL
26000.000	ACEITE DE SOYA	1000ML	421514	7899.22	205379720.00
104000.000	ARROZ BOLSA	500G	421526	2000.00	208000000.00
26000.000	ARVEJA AMARILLA	500G	421519	1600.00	41600000.00
52000.000	ATUN LOMITOS	170G	421513	5950.00	309400000.00
26000.000	CEPILLO DE DIENTES	1UND	421531	1856.40	48266400.00
26000.000	CREMA DE DIENTES	50G	421528	2784.80	72399600.00
26000.000	CUCHILLA DE AFEITAR	1UND	421534	1785.00	46410000.00
SUB TOTAL					2.564.874.000.00
Ico. Restaurante					
Ico. Bolsa Plastica					0
IVA %					222.795.300.00
TOTAL					2.787.669.300.00
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Según resolución DIAN No. 012635 DEL 14 de Diciembre de 2016. Favor absténgase de practicar Retención de IVA Somos Agentes Retenedores de IVA al Régimen Común. Somos Agentes Retenedores de ICA CUFE: 5387a9b0d47e57a90200051060a4acc640199976c0e54a01e3f855120c00047844c01c6fa078903d53ee15c4e1997 Fecha validación: 01-04-2020 09:18:50 Autorización Numeración de Facturación 18763002352721 del 04/12/2019 desde VP10 - 1 hasta VP10 - 562499775 vigencia 18 Meses					

10 Recuperado de: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1180743&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true%20http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia-sociales/notas-sociales/282460-un-duo-en-pro-de-la-comunidad>

Imagen 14. Factura mercados Alcaldía de Ibagué. Fuente SECOP II

CARLOS JOSE ALVARADO PARRA
NIT. 14.255.524-3
RESPONSABLE DE IVA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
Según resolución DIAN No. 012635 DEL 14 de Diciembre de 2018.
Favor ABSTENERSE de practicar Retención de IVA
Somos Agencias Retenedoras de IVA
Somos Agencias Retenedoras de ICA





ALMACENES
IBAGUE Cra. 1a No. 13-71 Centro Tel: 263 58 78
Calle 21 No. 3-120 B/La estación Tel: 261 1125
Calle 21 No. 4-57 B/La estación Tel: 261 2212
Av. Guabinal No. 51-53 B/Rincon de P. Pintada PBX: 266 64 44
Cra. 5a Calle 100 esquina B/EI jardín Tel: 271 14 40
Cra. 2a Calle 17 esquina B/EI carmen Tel: 262 093 6
Calle 20 No. 11 Sur 47-50 B/RICAURTE Tel: 260 54 42
Cra. 5 No. 96-256 B/EI jardín Tel: 515 57 75
Cra. 16 Sur No.96-48 B/EI poblado Tel: 515 24 24
Cra. 20 No. 97-87 B/ La Gavilota Tel: 271 58 52
Calle 42 No. 4 03 B/Santa Helena Tel: 51 551 00
Cra. 5 No. 36-38 B/Cadiz Tel: 515 73 46
Cra. 1 No. 13-22 B/Centro Tel: 261 99 20
ESPINAL Cra. 4 No. 7-04 via central B/Centro (Espinal) Tel: 248 32 66

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. VP10-942

NOMBRES	ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE	FORMAS DE PAGO	Acuerdo Mutuo
CC o NIT	800.113.389	FECHA DE EXPEDICION	01/04/2020
OBSERVACIONES	A SOLICITUD DEL CLIENTE	N° DE BOLSAS PLAS	0
DIRECCION	CL 9 CR 2 Y 3	FECHA DE VENCIMIENTO	01/04/2020
CIUDAD	IBAGUE	REEMPLAZA POS	10-TV05-7392
TELEFONO	26111189	DE FECHA	31/03/2020

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRESENTACION	CODIGO	VALOR	VALOR TOTAL
26000.000	CUCHUCO DE MAIZ	500G	421522	1927.80	50122800.00
52000.000	HARINA DE MAIZ	500G	421515	1600.20	83210400.00
26000.000	HARINA DE TRIGO	500G	421518	1339.80	34834800.00
26000.000	JABON BARRA ROPA	450G	421532	1785.00	46410000.00
78000.000	JABON DE BANO BARRA	125G	421529	2261.00	176358000.00
26000.000	JABON EN POLVO	500G	421530	2300.27	59807020.00
26000.000	JABON LOZA	*220G	421527	2380.00	61880000.00
				SUB TOTAL	2.564.874.000.00
				loo. Restaurante	
				loo. Bolsa Plastica	0
				IVA %	222.795.300.00
				TOTAL	2.787.669.300.00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Según resolución DIAN No. 012635 DEL 14 de Diciembre de 2018. Favor ABSTENERSE de practicar Retención de IVA
Somos Agencias Retenedoras de IVA al Régimen Común. Somos Agencias Retenedoras de ICA

CUFE: 5387a9dbdd47e67a90200051060a4acc640199976c0e54a01e3f855120c00047844c01c6fa4078903d53ee15c4e1997
Fecha validación: 01-04-2020 09:18:50
Autorización Numeración de Facturación 18783002352721 del 04/12/2019 desde VP10 - 1 hasta VP10 - 562499775 vigencia 18 Meses

Imagen 15. Factura mercados Alcaldía de Ibagué. Fuente SECOP II

CARLOS JOSE ALVARADO PARRA
NIT. 14.255.524-3
RESPONSABLE DE IVA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
Según resolución DIAN No. 012635 DEL 14 de Diciembre de 2018.
Favor ABSTENERSE de practicar Retención de IVA
Somos Agencias Retenedoras de IVA
Somos Agencias Retenedoras de ICA





ALMACENES
IBAGUE Cra. 1a No. 13-71 Centro Tel: 263 58 78
Calle 21 No. 3-120 B/La estación Tel: 261 1125
Calle 21 No. 4-57 B/La estación Tel: 261 2212
Av. Guabinal No. 51-53 B/Rincon de P. Pintada PBX: 266 64 44
Cra. 5a Calle 100 esquina B/EI jardín Tel: 271 14 40
Cra. 2a Calle 17 esquina B/EI carmen Tel: 262 093 6
Calle 20 No. 11 Sur 47-50 B/RICAURTE Tel: 260 54 42
Cra. 5 No. 96-256 B/EI jardín Tel: 515 57 75
Cra. 16 Sur No.96-48 B/EI poblado Tel: 515 24 24
Cra. 20 No. 97-87 B/ La Gavilota Tel: 271 58 52
Calle 42 No. 4 03 B/Santa Helena Tel: 51 551 00
Cra. 5 No. 36-38 B/Cadiz Tel: 515 73 46
Cra. 1 No. 13-22 B/Centro Tel: 261 99 20
ESPINAL Cra. 4 No. 7-04 via central B/Centro (Espinal) Tel: 248 32 66

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. VP10-942

NOMBRES	ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE	FORMAS DE PAGO	Acuerdo Mutuo
CC o NIT	800.113.389	FECHA DE EXPEDICION	01/04/2020
OBSERVACIONES	A SOLICITUD DEL CLIENTE	N° DE BOLSAS PLAS	0
DIRECCION	CL 9 CR 2 Y 3	FECHA DE VENCIMIENTO	01/04/2020
CIUDAD	IBAGUE	REEMPLAZA POS	10-TV05-7392
TELEFONO	26111189	DE FECHA	31/03/2020

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRESENTACION	CODIGO	VALOR	VALOR TOTAL
52000.000	LECHE EN POLVO	900G	421520	14500.00	754000000.00
52000.000	LENTE JA	500G	421523	1840.00	100880000.00
26000.000	MODIFICADOR DE LECHE	200G	421521	3927.00	102102000.00
26000.000	PANELA REDONDA	500G	421524	2700.00	70200000.00
104000.000	PAPEL HIGIENICO D.HOJA	ROLLO	421533	1286.39	133784560.00
52000.000	PASTA FINFOS	250	421517	1029.00	53508000.00
104000.000	PASTA SPAGUETTI	250	421516	1029.00	107016000.00
				SUB TOTAL	2.564.874.000.00
				loo. Restaurante	
				loo. Bolsa Plastica	0
				IVA %	222.795.300.00
				TOTAL	2.787.669.300.00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Según resolución DIAN No. 012635 DEL 14 de Diciembre de 2018. Favor ABSTENERSE de practicar Retención de IVA
Somos Agencias Retenedoras de IVA al Régimen Común. Somos Agencias Retenedoras de ICA

CUFE: 5387a9dbdd47e67a90200051060a4acc640199976c0e54a01e3f855120c00047844c01c6fa4078903d53ee15c4e1997
Fecha validación: 01-04-2020 09:18:50
Autorización Numeración de Facturación 18783002352721 del 04/12/2019 desde VP10 - 1 hasta VP10 - 562499775 vigencia 18 Meses

Imagen 16. Factura mercados Alcaldía de Ibagué. Fuente SECOP II

CARLOS JOSE ALVARADO PARRA NIT. 14.255.524-3 RESPONSABLE DE IVA SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Según resolución DIAN No. 012635 DEL 14 de Diciembre de 2018 Favor ABSTÉNGASE de practicar Retención de IVA Son los Agentes Retenedores de IVA Son los Agentes Retenedores de ICA		 CALIDAD, VARIEDAD Y ECONOMÍA		ALMACENES IBAGUE Cra. 1a No. 13-71 Centro Tel: 263 58 76 Calle 21 No. 3-120 B/La estación Tel: 261 1125 Calle 21 No. 4-57 B/La estación Tel: 261 2212 Av. Guabinal No. 51-53 B/Rincon de P. Pintada PBX: 266 64 44 Cra. 5a Calle 100 esquina B/EI jardín Tel: 271 14 40 Cra. 2a Calle 17 esquina B/EI cammen Tel: 262 093 6 Calle 20 No. 11 Sur 47-00 B/RICAURTE Tel: 260 54 42 Cra. 5 No. 96-256 B/EI jardín Tel: 515 57 75 Cra. 16 Sur No.95-48 B/EI poblado Tel: 515 24 24 Cra. 20 No. 97-87 B/La Gasfota Tel: 271 58 52 Calle 42 No. 4 03 B/Santa Helena Tel: 51 551 00 Cra. 5 No. 36-38 B/Cadiz Tel: 515 73 46 Cra. 1 No. 13-22 B/Centro Tel: 261 99 20 ESPINAL Cra. 4 No. 7-04 via central B/Centro (Espinal) Tel: 248 32 66	
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. VP10-942					
NOMBRES ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE CC o NIT 800.113.389 OBSERVACIONES A SOLICITUD DEL CLIENTE DIRECCION CL 9 CR 2 Y 3 CIUDAD IBAGUE TELEFONO 26111189		FORMAS DE PAGO Acuerdo Mutuo FECHA DE EXPEDICION 01/04/2020 N° DE BOLSAS PLAS 0 FECHA DE VENCIMIENTO 01/04/2020 REEMPLAZA POS 10-TV05-7392 DE FECHA 31/03/2020			
CANTIDAD	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CODIGO	VALOR	VALOR TOTAL
26000.000	SAL BOLSA	1000G	421525	850.00	22100000.00
				SUB TOTAL	2.564.874.000.00
				Ico. Restaurante	
				Ico. Bolsa Plastica	0
				IVA %	222.795.300.00
				TOTAL	2.787.669.300.00
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Según resolución DIAN No. 012635 DEL 14 de Diciembre de 2018. Favor ABSTÉNGASE de practicar Retención de IVA. Son los Agentes Retenedores de IVA al Regimen Común. Son los Agentes Retenedores de ICA					
CUFE: 5387a9dbdd47e67a90200051060a4acc640199976c0e54a01e3f855120c00047844c01c6fa4078903d53eeff5c4e1997 Fecha validación: 01-04-2020 09:18:50 Autorización Numeración de Facturación 18763002352721 del 04/12/2019 desde VP10 - 1 hasta VP10 - 562469775 vigencia 18 Meses					

Imagen 16. Factura mercado en Mercacentro.
Fuente: Fundación Paz & Reconciliación

SONOS GRANDES CONTRIBUYENTES
Segun Resolución DIAN No.
012635 DEL 14-Dic-2018
ABSTENGASE DE PRACTICAR
RETENCION EN LA FUENTE DE I.V.A.

FECHA: 6-Abr-2020 TIKETE DE VENTA No.0411-417338
POS : 011 HORA:14:54:00 CAJERO: 347 LINDA STEPHANY Q

1 ARROZ MERCACENTRO	3 KLS	10.800
1 ACEITE MERCACENTRO	1000/GIRAS	7.300
1 ARROZ MERCACENTRO	500 g	1.750
2 ARVEJA AMARILLA SECA	500 g	2.200
1 ATUN EL FORTIN LOMITO	170g/ACEIT	4.500
1 ATUN EL FORTIN LOMITO	170g/AGUA	4.300
1 BEBIDA MERCACENTRO	200g/ACHOC	2.900
1 CHOCOLATE BOBOTANO	500 g	6.100
2 FRIJOL BOLO ROJO	500 g	7.200
2 GARBANZO CTE.	500 g	3.900
2 HARINA DE MAIZ MERCACENT	500g/BLANC	3.000
1 HARINA DE TRIGO	500g/MERCA	1.050
1 LECHE EL RODEO	900g/HIERR	19.500
3 LENTEJA MERCACENTRO	500 g	4.950
1 PANELA REDONDA	UNIDAD	2.400
1 PAPEL FAMILIA	4*20M/FAH1	4.250
1 PASTA LA MUÑECA	1000g/SPAG	4.350
2 PASTA MERCACENTRO	250g/FIDEU	1.700
1 SAL MI SAL	1000 g	850
TOTAL SU COMPRA...		93.000

Sumado a los ya probados sobrecostos de los productos Pares encontró una relación política y familiar entre Carlos Alvarado y el exgobernador Óscar Barreto que podría haber beneficiado a la gran superficie en la adjudicación del contrato.

Milena Alvarado, hija de Carlos Alvarado, es esposa de Diego Macías Barreto, sobrino del exgobernador Oscar Barreto. Incluso Milena Alvarado trabajó en la segunda administración de Barreto como gestora social y en una entrevista al medio de comunicación Nuevo Día afirma tener una relación familiar con el gobernador ¹¹.

No hay que olvidar que Barreto es líder del clan político Barretismo que ha tenido control de la gobernación durante 12 años y que en las elecciones locales de 2019 ganó tanto gobernación como alcaldía, esta última con Andrés Hurtado, ficha política cercana de Barreto, de quien fue secretario de infraestructura.

Este sobrecosto fue denunciado ante la Fiscalía General de la Nación por el concejal de la oposición, Javier Mora.

¹¹ Recuperado de: <http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/sociales/notas-sociales/282460-un-duo-en-pro-de-la-comunidad>

Puerto Escondido, Córdoba

Uno de los contratos encontrados en este municipio y que podría presentar irregularidades es por \$101.500.000 pesos y tiene como objeto la prestación de servicios para la ejecución del plan de acción, medidas de precaución, prevención y control de la infección por Covid-19, otorgado a la Fundación para el Desarrollo y la Convivencia, por medio de contratación directa, para ejecutarse en un plazo de dos días.

El contratista, con NIT 900606122, es una organización sin ánimo de lucro registrada en Montería en el 2013. Según el registro de Cámara y Comercio, cuenta con un empleado, es representada por Karina Paternina Negrette y se dedica a actividades de apoyo a la agricultura, la educación, actividades de otros servicios de comidas y otras asociaciones (imagen 1. Copia registro RUES).

Cámara de comercio		MONTERIA	
Identificación		NIT 900606122 - 7	
 Registro Entidades Sin Ánimo de Lucro			
Numero de Matricula	9000505832		
Último Año Renovado	2020		
Fecha de Renovacion	20200305		
Fecha de Matricula	20130405		
Fecha de Vigencia	Indefinida		
Estado de la matricula	ACTIVA		
Fecha de Cancelación			

 **Comprar Certificado**

 **Representantes Legales**

Actividades Económicas

0161 Actividades de apoyo a la agricultura

8560 Actividades de apoyo a la educacion

5629 Actividades de otros servicios de comidas

9499 Actividades de otras asociaciones

n.c.p.

Sin embargo, esta Fundación fue contratada por la alcaldía de Puerto Escondido para proveer bienes y servicio que van desde publicidad hasta la compra y entrega de mercados para población vulnerable, kits y elementos de desinfección, kits de bioseguridad, entre otros (imagen 2, actividades el contratista). Actividades para las que no se encuentra

habilitada. Sumado a lo anterior, el contrato fue suscrito bajo la etiqueta de prestación de servicios de salud, para lo cual la Fundación tampoco está habilitada (imagen 3, foto del proceso en SECOP I).

Imagen 2. Actividades del contratista.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ESCONDIDO
CÓRDOBA
NIT: N 800096770-7




Realizar la entrega de: **3.1** Pasacalles **3.2** Vallas **3.3** Perifoneo **3.4** Publicidad pendón **3.5** Stiker **3.6** Transporte interno **3.7** Campaña preventiva, entrada principal al Municipio de Puerto Escondido **3.8** Kit de desinfección **3.9** Gel antiséptico, Contenido Alcohol al 60-80% w/w, Agua, Humectantes y emolientes, Aromatizantes y aceites esenciales. PH: 6.5 – 7.5 Estabilidad 6 meses Biodegradable, Libre de Fosfatos. **3.10** Termómetro infrarrojo para medir la temperatura de los seres humanos con las siguientes especificaciones técnicas: Rango de medida de temperatura: Entre -30°C y 650 °C (-58 °F / 1202 °F) **3.11** Adquisición de tapabocas, jabón líquido, gel antibacterial, batas de aislamiento. **3.12** DISPENSADOR PARA GEL ANTI – BACTERIAL. **3.13** Guantes de Nitrilo con las siguientes especificaciones técnicas: - Ambidiestro - Sin Polvo - No estéril - Desechable - 100% nitrilo - Su textura en los dedos brinda excelente sensibilidad táctil y agarre. - Excelente confort y ajuste del producto a la mano. - Tres veces más resistentes que el caucho natural o vinilo, garantizando que los guantes no se cortan con facilidad. - Fabricados con una capa de 4 milésimas de pulgada - No presentan riesgo de contaminación de polvo. **3.14** Dotación de alto nivel para el personal de atención de la ruta integral de salud para el tratamiento de infecciones respiratorias agudas. (incluye trajes de protección aislante, máscaras faciales herméticas, lentes, botas y guantes) **3.15** Ayudas humanitarias, alimentos y bienes de primera necesidad dando prioridad a las familias no beneficiadas con programas como Mas Familias en Acción y/o Adulto mayor. **3.16** Trabajador Social – psicólogo **3.17** Profesional de apoyo (salud pública) **3.18** Médicos **3.19** Alquiler de sonido **3.20** Megáfonos **3.21** Hidratación **3.22** Refrigerios Reforzados **3.23** Comidas **4.** Disponer de todos y cada uno de los requerimientos señalados por el supervisor del presente contrato para la realización del evento. **5.** Asumir los gastos de transporte o desplazamiento que llegaren a presentarse para la realización del objeto del presente contrato. **6.** Atender los requerimientos que haga el supervisor del presente contrato con miras a mejorar el servicio. **7.** Garantizar el cumplimiento de todas las actividades de acuerdo con las especificaciones dadas y en los términos establecidos. **8.** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. **Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago:** Para los efectos legales y fiscales, el valor del contrato de prestación de servicios asciende a la suma de **CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$101.500.000)** incluido los impuestos a que haya lugar, con cargo a los recursos para la presente vigencia.

Imagen 3. Foto proceso SECOP I

Detalle del Proceso Número: CPSAPE-065-2020

CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8511] Prevención y control de enfermedades
Clase	[851115] Prevención y control de enfermedades contagiosas
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN, MEDIDAS DE PRECAUCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID-19)
Cuántía a Contratar	\$ 101.500,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso	
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal
CDP	200342
Cuántía del respaldo presupuestal	
\$ 101.500,000	

Además que en la mayoría de los ítems no son claras las unidades a proveer de cada bien, pues son descritos, como se evidencia en la imagen, como “kits” de desinfección, “adquisición de tapabocas”, etc. sin especificar su contenido, al

revisar los precios registrados en los estudios previos se evidencian posibles sobrecostos en los bienes y servicios, así como una posible doble contabilidad de algunos de estos.

Imagen 4. Precios de los servicios contratados en los estudios previos

PRODUCTO	CANT	valor Unitario	total
APOYO LOGISTICO			
Pasacalles	6	\$ 80.000	\$ 480.000
Vallas	4	\$ 400.000	\$ 1.600.000
perifoneo	30	\$ 150.000	\$ 4.500.000
Publicidad pendón	6	\$ 90.000	\$ 540.000
stiker	2000	\$ 250	\$ 500.000
Transporte interno	1	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000
campana preventiva, entrada principal al Municipio de Puerto Biscandio	1	\$ 2.700.000	\$ 2.700.000
kit de desinfección	30	\$ 320.000	\$ 9.600.000
Gel antiséptico. Contenido Alcohol al 60-80% w/w. Agua, Humectantes y emolientes. Aromatizantes y aceites esenciales. PH: 6,5 – 7,5 Estabilidad 6 meses Biodegradable. Libre de Fosfatos.	100	\$ 50.000	\$ 5.000.000
Termómetro infrarrojo para medir la temperatura de los seres humanos con las siguientes especificaciones técnicas: Rango de medida de temperatura: Entre -30°C y 650 °C (-58 °F / 1202 °F)	4	\$ 350.000	\$ 1.400.000
Adquisición de tapabocas, jabon liquido, gel antibacterial, batas de aislamiento.	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
Dispensador para gel antibacterial.	200	\$ 5.000	\$ 1.000.000
Guantes de Nitrilo - Ambidiestro - Sin Polvo - No estéril - Desechable - 100% nitrilo Su textura en los dedos brinda excelente sensibilidad táctil y agarre. - Excelente confort y ajuste del producto a la mano. - Tres veces más resistentes que el caucho natural o vinilo, garantizando que los guantes no se cortan con facilidad. - Fabricados con una capa de 4 milésimas de pulgada. -No presentan riesgo de contaminación de polvo.	39	\$ 140.000	\$ 5.460.000
Dotación de alto nivel para el personal de atención de la ruta integral de salud para el tratamiento de infecciones respiratorias agudas. (incluye trajes de protección aislante, máscaras faciales herméticas, lentes, batas y guantes)	20	\$ 350.000	\$ 7.000.000

Ayudas humanitarias, alimentos y bienes de primera necesidad dando prioridad a las familias no beneficiadas con programas como Mas Familias en Acción y/o Adulto mayor.	1000	\$ 30.000	\$ 30.000.000
RECURSO HUMANO			
Trabajador Social - psicólogo	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
Profesional de apoyo (salud pública)	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
Médicos	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
Alquiler de sonido	1	\$ 500.000	\$ 500.000
Megáfonos	1	\$ 220.000	\$ 220.000
REFRIGERIOS			
Hidratación	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
Refrigerios Reforzados	200	\$ 5.000	\$ 1.000.000
Comidas	300	\$ 6.000	\$ 1.800.000
SUBTOTAL			\$ 101.500.000
IVA			
TOTAL			

Lo primero que llama la atención son los precios del personal, pues no se entiende como por dos días de trabajo un médico puede cobrar 5 millones, un trabajador social 4 millones y un profesional de apoyo 3 millones. Así mismo, el cobro de 9 millones por transporte interno en un municipio tan pequeño y para ser usado en dos días, genera sospechas.

Ahora bien, frente a la publicidad no se explica cómo se pueden cobrar 30 perifoneos en dos días, cada uno a 130

mil pesos por un total de 4 millones 500 mil pesos, cuando adicionalmente se está cobrando el alquiler de megáfonos para este. Pasa igual con el ítem denominado campaña preventiva, por un valor de 2 millones 700 mil pesos, que además de ser un servicio al final indeterminado pareciera estar cubierto con la contratación de las vallas, pendones, perifoneo, pasacalles y personal.

La misma situación ocurre con el ítem kit de desinfección, pues no

se puede determinar a qué hacen referencia y, en todo caso, lo que podría contener, se cotiza por separado como el gel antibacterial, el jabón líquido, los tapabocas y guantes. Así, el mismo gel antibacterial parece estar contenido en tres ítems: 1. kits de desinfección, 2. Gel antiséptico, contenido alcohol al 60-80% w/w, Agua, Humectantes y emolientes, Aromatizantes y aceites esenciales. PH: 6.5 – 7.5 Estabilidad 6 meses Biodegradable, Libre de Fosfatos, y 3. Adquisición de tapabocas, jabón líquido, gel antibacterial, batas de aislamiento. Adicionalmente, el segundo ítem denominado gel antiséptico presenta sobrecostos, puesto que este se consigue en el mercado colombiano como galón de 200 litros con un costo de 3 millones trescientos mil pesos, esto quiere decir que el galón sale a 16.500 pesos¹², sin embargo, este se cobra por unidad a 50.000 pesos y aunque no se

especifique la cantidad de cada unidad, en ningún caso la suma del valor por litro alcanza los 50.000.

Algo similar sucede con los guantes. Si se realiza una búsqueda de estos en el mercado se encuentra que su presentación viene en cajas por 50 o 100 guantes, en el último caso esta tiene un valor de 40.000 pesos¹³, sin embargo, se contrata por un valor de 140 mil pesos la unidad, sumando más de 5 millones y medio de pesos.

Por último, resulta increíble que sin haber iniciado el aislamiento obligatorio y para ejecutar en dos días se contrataran mil ayudas humanitarias para la población pobre no beneficiaria de programas sociales del Estado, sin encontrarse identificados.

Cabe resaltar que este mismo contratista se ganó pocos días después, el 24 de marzo, otra licitación para proveer ayudas humanitarias a la población pobre por 100 millones de pesos. En el SECOP I no se encontraron los estudios previos y el contrato no detalla los bienes a proveer en cada mercado, ni los valores de los mercados o el número de destinatarios. Proceso en SECOP I: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10617071>

¹² https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-558134769-gel-antibacterial-canecas-200-litros-_JM

¹³ <https://insumedicosdelvalle.com/insumos-medicos/guantes-de-nitrilo-azul-100-unidades/>

Gobernación del Chocó

Una de las irregularidades detectadas en los contratos de la gobernación del Chocó, son los sobrecostos del contrato 001 del 26 de marzo del 2020¹⁴ que tiene por objeto “Contratar al operador para adquirir kit de ayudas humanitarias para atender a población víctima del conflicto armado en el departamento del Chocó”. El contrato firmado con Distribuidora Jifar S.A.S. (NIT 818.001.464) por un valor de 445 millones de pesos (\$445.000.000), debe suministrar un total de 800 kits. Los precios con IVA incluido que aparecen en la cláusula primera del contrato sugieren sobrecostos en distintos bienes; ya que, comparando los “Precios de los

productos de primera necesidad para los colombianos en tiempos del Covid-19, establecidos mediante el Decreto 507 del 1 de abril de 2020” del DANE¹⁵ : el arroz blanco de 500 gr. que se reporta en Quibdó el 24 de abril en 1.840 pesos, figura en el contrato por 2.900 pesos; el azúcar de 1.000 gramos que se reporta en 13 municipios del país el 28 de abril en 2.900 pesos, figura en el contrato por 3.900 pesos; por otro lado, un café de 500 gr. aparece por 18.000 pesos, una panela de 500 gr. a 3.900 pesos y un chocolate en pastilla de 500 gr. por 18.000 pesos. Estos y otros productos del contrato sugieren sobrecostos.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los artículos o elementos que componen cada kit de alimentación y aseo con relación a su precio incluido el IVA es la siguiente:

COMPONENTE DE COSTOS ALIMENTOS Y ASEO PARA 800 FAMILIAS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ARROZ BLANCO EN BOLSA DE 500 GRAMOS (*)	24.000	2.900	69.600.000
2	HARINA DE TRIGO EN BOLSA DE 500 GRAMOS. (1)	3.200	4.300	13.760.000
3	MAÍZ AMARILLO EN BOLSA DE 500 GRAMOS. (1)	3.200	3.800	12.160.000
4	PASTA O ESPAGUETTI EN BOLSA DE 500 GRAMOS. (1)	3.200	3.100	9.920.000
5	AVENA EN HOJUELAS EN BOLSA DE 500 GRAMOS. (1)	2.400	4.100	9.840.000
6	LENTEJAS EN BOLSA DE 500 GRAMOS (*)	5.600	4.300	24.080.000
7	LECHE ENTERA EN POLVO EN BOLSA DE 380 GRAMOS (*)	3.200	10.324	33.035.417
8	ATÚN EN LOMITOS ENLATADO EN ACEITE DE 170 GRAMOS. (2)	4.000	5.600	22.400.000
9	AZÚCAR REFINADA EN BOLSA DE 1000 GRAMOS. (1)	1.600	3.900	6.240.000
10	PANELA DE 500 GRAMOS (*)	4.000	3.900	15.600.000
11	ACEITE DE COCINA EN BOTELLA 1.000 CC. (2)	800	8.500	6.800.000
12	CAFÉ EN BOLSA DE 500 GRAMOS. (1)	1.600	17.200	27.520.000
13	SAL EN BOLSA DE 500 GRAMOS (*)	1.600	900	1.440.000
14	BOCADILLO DE 500 GRAMOS. (1)	1.600	6.200	9.920.000
15	CHOCOLATE EN PASTILLA DE 500 GRAMOS. (1)	1.600	18.000	28.800.000
16	JAMONADA EN CONSERVA DE 370 GRAMOS (2)	1.600	13.200	21.120.000
17	JABÓN DE BAÑO EN BARRA DE 150 GRAMOS. (2)	1.600	6.538	10.461.356

Dirección Sede Principal Calle 31 con Cra 3a Barrio Barrio Kennedy, Quibdó - Colombia
www.choco.gov.co

14 Disponible en: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10691199>.

15 Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/precios-de-venta-al-publico-de-articulos-de-primera-necesidad-pvpapn>

De igual forma, las actividades económicas del contratista Distribuidora Jifar S.A.S. en el RUES, no concuerda con el objeto del contrato, ya que registra actividades como "Comercio al por menor de productos farmacéuticos

y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados" y "Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria".

DISTRIBUIDORA JIFAR S.A.S.

☒ REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio CHOCÓ

Identificación NIT 818001464 - 6

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2431512
Último Año Renovado	2019
Fecha de Renovacion	20190319
Fecha de Matricula	20010530
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	

Comprar Certificado

Representantes Legales

Actividades Económicas

4773 Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales, cosmeticos y articulos de tocador en establecimientos especializados

6920 Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria

Así mismo, otra irregularidad de la gobernación del Chocó se presenta en el contrato que tiene por objeto el "Suministro de elementos de bioseguridad en atención a la pandemia generada por el Coronavirus Covid-19" por 220 millones de pesos (\$220.375.148)¹⁶ ; pero que no figura entre los documentos del proceso disponibles en el SECOP. Los únicos documentos que aparecen en el SECOP para este proceso son el documento de Urgencia Manifiesta, el certificado de disponibilidad presupuestal de la gobernación y el registro presupuestal de compromisos, en donde aparece el objeto

del contrato y el beneficiario como "IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA S.A.". Al no existir el PDF del contrato, no es posible cumplir con el principio de transparencia, desconociendo la cantidad, calidad y precio en la adquisición de los elementos de bioseguridad.

16 Disponible en: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10683850>

1. Documentos del proceso SECOP

Documentos del Proceso					
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento del Proceso	RP		18 KB	1	16-04-2020 07:05 PM
Documento del Proceso	CDP		20 KB	1	16-04-2020 07:05 PM
Documento del Proceso	URGENCIA MANIFIESTA		1.40 MB	1	16-04-2020 07:04 PM
Hitos del Proceso					

2. Registro presupuestal de compromisos (RP)

GOBERNACION DE CHOCO NIT. 891680010-3 REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS										
		Registro No. 711 Vigencia 2020 Fecha de Compromiso 7 de abril de 2020								
Beneficiario IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA S.A. Nit 900332988 - 0 Sin Formalidades Plenas No. C.D.P. 456 Fecha de Expedición del C.D.P. 26 de marzo de 2020 Tipo de Compromiso Contrato Contrato de Suministro: 003 Fecha: 03/04/2020 Vence: 31/12/2020 Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSGURIDAD PARA ATENDER LA URGENCIA DEL CORONAVIRUS. COVID-19.										
Identificación Presupuestal	Concepto	Valor								
GASTOS DE INVERSIÓN 05 - 3 - 3 1 10 2 5 - 717	Gestión Programática de la Salud Pública	220.375.148,00								
Total Compromisos		\$220.375.148,00								
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="2">Programación de Pagos</th></tr> <tr> <th>Mes</th><th>Valor</th></tr> <tr> <td>Abril</td><td style="text-align: right;">C\$220.375.148,00</td></tr> <tr> <td>Valor Total Prog.</td><td style="text-align: right;">220.375.148,00</td></tr> </table>			Programación de Pagos		Mes	Valor	Abril	C\$220.375.148,00	Valor Total Prog.	220.375.148,00
Programación de Pagos										
Mes	Valor									
Abril	C\$220.375.148,00									
Valor Total Prog.	220.375.148,00									
 COORDINADOR GRUPO DE PRESUPUESTO										

3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)

GOBERNACION DE CHOCO		
NIT. 891680010-3		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
		Certificado No. 456 Fecha de Vencimiento 24/06/2020 Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2020 Fecha de Expedición: 26 mar 2020		
Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSGURIDAD PARA ATENDER LA URGENCIA DEL CORONAVIRUS. COVID 19.		
Solicitante: 11812236-MURILLO HURTADO CARLOS TIRSO-SECRETARIA DE SALUD		
Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos De Inversión 05-3-311025-717	Gestión Programática de la Salud Pública	500.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		500.000.000,00
 COORDINADOR GRUPO DE PRESUPUESTO		

Caucasia, Antioquia

La Alcaldía de Caucaasia mediante el proceso CPS-104-2020 contrató directamente los servicios de Rafael Montoya Bustamante para transportar de las muestras tomadas a los sospechosos en el municipio de estar infectados por la Covid-19 durante las etapas de contención, atención y mitigación de la emergencia sanitaria hasta la ciudad de Medellín¹⁷.

Para este servicio el estudio previo del contrato tasó un valor de 45 millones de pesos por tres meses de servicio. Cada servicio de transporte de muestras cuesta \$750.000 y cada transporte de insumos para la protección tiene un valor de \$37.000. Haciendo la operación aritmética se pueden realizar un total de 57 viajes ida y vuelta Caucaasia-Medellín. (Ver imagen 8)

Imagen 8. Extracto Estudio Previo Contrato. Fuente: SECOP II.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA NIT: 80066445 - 2	Código: D-E-11-03 Versión: 2
	SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	Fecha de Aprobación 29 de Diciembre de 2017 Página 3 de 12

4.- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El Presupuesto oficial asciende a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MIL (\$45.000.000)**, por tres meses. Los criterios que fueron tenidos en cuenta por el municipio para la asignación de este presupuesto, se basaron en el número de actividades, el nivel de responsabilidad y el riesgo al transportar pruebas del COVID - 19, virus que se encuentra propagado a nivel mundial y altamente letal. De igual manera, es de precisar que el precio estipulado para todo el monto, es el resultado de estudios de precios de mercado que se hicieron a nivel regional y local, todos ellos enmarcados en precios nacionales del mercado, así mismo, para la estimación económica del contrato se tuvo en cuenta el valor que en el mercado tiene el personal requerido, y los riesgos enunciados para la ejecución del objeto a contratar.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Transporte de muestras del COVID-19 detectadas en el municipio de Caucaasia y trasladadas a la ciudad de Medellín.	1	Indeterminada (Corresponderá los posibles casos de COVID-19 en el municipio de Caucaasia).	SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 750.000). MTCE	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 45.000.000). MTCE
2	Transporte de insumos relacionados con la protección, prevención y cuidado del virus COVID-19.	1	Indeterminada (Corresponderá a las medidas que se vayan adoptando en procura de la protección, prevención y cuidado del COVID-19 en el municipio de Caucaasia).	TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 37.500). MTCE	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 45.000.000). MTCE

Los pagos se realizarán de manera mensual de conformidad con la tabla anteriormente descrita, es de anotar que cada pago estará supeditado a los servicios prestados y debidamente verificados en la planilla de viajes.

17 Recuperado de: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10710031>

¿Quién es Rafael Montoya Bustamante?
De acuerdo a los documentos que envió a la alcaldía para cerrar la contratación, específicamente en su RUT, es una persona

natural dueña del negocio Wappa-Chosos Bar, en el municipio de Caucaasia ubicado en Calle 19 #12-13 (Imágenes 9, 10 y 11).

Imagen 9. RUT Rafael Montoya Bustamante. Fuente: SECOP I

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		MUNISCA		001	
2. Concepto: 02 Actualización Especial: Inscrito desde 01/2011				4. Número de formulario: 14688554595			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 3383765		6. DV: 1		12. Dirección seccional Instituto de Estadística		14. Buzón electrónico: 41	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación: 3383765		27. Fecha expedición: 19960831	
28. País: COLOMBIA		29. Departamento: Antioquia		30. Ciudad/Municipio: Envigado		31. Códigos adicionales: 266	
32. Primer apellido: MONTIYA		33. Segundo apellido: BUSTAMANTE		34. Primer nombre: RAFAEL		35. Segundo nombre: ARMANDO	
36. Nombre comercial: WAPPA							
37. Logo:							
UBICACIÓN							
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Antioquia		40. Ciudad/Municipio: Caucaasia		41. Códigos adicionales: 164	
42. Ubicación principal: CALLE 19 12 13							
43. Correo electrónico: rafamontoyebtw@gmail.com		44. Código postal:		45. Teléfono 1: 3107368971		46. Teléfono 2:	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
47. Actividad principal: 47.11 20111024		48. Actividad secundaria: 48.11 20200506		49. Otras actividades: 50. Código: 1 2		51. Código: 52. Número de establecimiento: 1	
53. Responsabilidades, Calidades y Atributos							
54. Código: 334249							
55. Impuesto nacional al consumo							
56. Obligado a llevar contabilidad							
57. No responsable de IVA							
Obligados aduaneros							
58. Código:							
Exportadores							
59. Forma: 59. Tipo: 59. Modo: 59. CPC:							
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.							
Para uso exclusivo de la DIAN 60. Anexo: SI ☐ NO ☒ 61. No. de Folio: 0 62. Fecha: 20200317							
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar falsedad en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Penúltimo del artículo 1.6.1.2.25 del Decreto 1625 de 2010. Firma del solicitante:							
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 63. Nombre: MONTIYA BUSTAMANTE RAFAEL ARMANDO 64. Cargo: CONTRIBUYENTE							

Lo anterior es confirmado con el registro publicado en el RUES cuando se realiza una búsqueda por el nombre del

bar, el cual es relacionado con Bustamante y adicionalmente muestra que tiene su registro mercantil activo. (Ver imagen 12)

Imagen 12. RUES Wappa Bar. Fuente: RUES.

WAPPA-CHOSOS BAR

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio: MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Identificación: SIN IDENTIFICACION

Registro Mercantil

Numero de Matricula	37359502
Último Año Renovado	2019
Fecha de Renovación	20190321
Fecha de Matricula	20030120
Fecha de Vigencia	
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
Categoría de la Matricula	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Empleados	2
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Razon Social ó Nombre	NIT o Num Id.	Cámara de Comercio	Matricula	Estado
MONTOYA BUSTAMANTE RAFAEL ARMANDO	3303/05 - 1	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	67/04301	ACTIVA

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior 1 Siguiente

Actividades Económicas

5630 Expendio de bebidas alcoholicas para el consumo dentro del establecimiento

La documentación presentada no puede ser tomada por ninguna administración pública como suficiente para cumplir el principio de selección objetiva en contratación pública. El contratista claramente no tiene la capacidad para ajustarse al objeto contractual, su actividad económica es la número 5630, la cual reza textualmente: “expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento”.

Resulta un exabrupto que la Alcaldía de Caucaia contrate al dueño de un bar para una labor tan delicada como

transportar material biológico de extrema sensibilidad sin siquiera solicitar las condiciones de bioseguridad necesarias para tal labor. El contrato ni siquiera hace explicito el medio de transporte que se usará, si debe propiedad del contratista o de la alcaldía o las medidas sanitarias que debería cumplir.

Descaradamente esta administración municipal adjudicó un contrato a dedo que no preocupa tanto por su valor injustificado, sino por la idoneidad del contratista para salvaguardar las pruebas de Covid-19 realizadas en Caucaia.

Gobernación de Sucre

CONTRATO POR 14.868.765.707 MILLONES DE PESOS. ID DEL CONTRATO: COVID 19 - NO 002 - 2020

SUMINISTROS Y NEGOCIOS DE LA SABANA S.A.S. (ID DEL CONTRATO: CO1. PCCNTR.1488205):

1) La primera observación es que la oferta presentada por el contratista el valor del contrato (2.579.137.439 millones de pesos) difiere del valor de (2.580.235.581). Lo anterior se puede ver en las tablas de precios y cantidades.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR U	VALOR TOTAL
1.1	Lenteja	kg	4	\$ 4.900,00	\$ 19.600,00
1.2	Frijol	kg	2	\$ 9.600,00	\$ 19.200,00
1.3	Pastas	kg	1	\$ 5.600,00	\$ 5.600,00
1.4	Arroz	kg	10	\$ 4.200,00	\$ 42.000,00
1.5	Acéite 900 cc	und	1	\$ 4.900,00	\$ 4.900,00
1.6	Atún en lata	und	4	\$ 2.400,00	\$ 9.600,00
1.7	Azúcar	kg	2	\$ 3.200,00	\$ 6.400,00
1.8	Sal	lb	1	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00
1.9	Harina de Maíz	kg	1	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
1.10	Avena en Hojuelas x 200 gr	und	2	\$ 1.800,00	\$ 3.600,00
1.11	Jabón de Baño	und	2	\$ 2.200,00	\$ 4.400,00
1.12	Papel Higiénico	und	2	\$ 1.200,00	\$ 2.400,00
1.13	Crema dental	und	1	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
				Ensamble del Kit	\$ 1.500,00
				Cargue y descargue por kit	\$ 600,00
				Subtotal kit ayuda	\$ 127.100,00
				Total Beneficiarios	17.347
				Total Suministro	\$ 2.204.803.700,00
				Transporte	\$ 27.234.000,00
				Total Costos ZONA	\$ 2.232.037.700,00
				Costos Indirectos	\$ 348.197.881,00
				Total Proyecto ZONA	\$ 2.580.235.581,00

presente contrato es por la suma de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$ 2.579.137.439,00) IVA INCLUIDO. CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: 1) Un Anticipo equivalente al 50% del valor del contrato, que deberá ser amortizado en su totalidad en el pago final. 2) El cien por ciento (100%) se cancelará mediante acta final de la cual se descontará, como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de su valor, para amortizar el anticipo y hasta su devolución total, dentro de los diez (10) días siguientes recibo a satisfacción de los

2) Modificación número dos al contrato en asunto. Se prorroga el plazo hasta el 19 de abril y se aclara sobre los ítems 1.6 (atún enlatado) y los ítems 1.12 (crema dental), donde a este último no

se le había hecho cobro del IVA del 19%. Sin embargo pese a esta modificación no hay una tabla de precios y cantidades que soporte ese ajuste.

se prorrogó el contrato... el tiempo adicional sería hasta el 24 de abril de 2020. Que por otro lado, a través de la **CLÁUSULA SEGUNDA** del modificatorio N° 1 del contrato, se modificó la **CLÁUSULA PRIMERA** del contrato aclarando la descripción de los bienes que hacen parte de los paquetes nutricionales y de aseo para la población vulnerable, señalando erróneamente que los ítems: 1.6 Atún en lata en agua o aceite vegetal mínimo x140 gramos (mínimo rallado) o sardina en el mínimo 140 gramos, **no tenía IVA** y 1.13 la Crema dental mínimo 60 gramos, **tenía IVA**, estando el primero gravado con IVA 19% y el segundo no tiene IVA.

7. Que en virtud de todo lo anterior y el principio de la autonomía de la voluntad de las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Aclarar que los ítems el ítem 1.6 Atún en lata en agua o aceite vegetal mínimo x140 gramos (mínimo rallado) o sardina en el mínimo

www.sucra.gov.co • Calle 25 N° 25B - 35 Sincelejo - Sucre
NIT 892280021-1 • Tel. (5) 2806808 - (5) 2799470 Ext. 100

SUCRE DIFERENTE

1

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

MODIFICACIÓN No. 002 AL CONTRATO DE CONTRATO DE SUMINISTRO – URGENCIA
MANIFIESTA COVID-19 No. 004-2020

140 gramos, **tiene un IVA** y la Crema dental mínimo 60 gramos **no tiene IVA**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar la **CLÁUSULA CUARTA** denominada PLAZO, de acuerdo con la parte considerativa del presente documento, la cual quedará así: "El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 24 de abril de 2020". **CLÁUSULA TERCERA:** EL CONTRATISTA deberá actualizar la garantía en única de cumplimiento conforme a las modificaciones realizadas a través de este documento. **CLÁUSULA CUARTA:** Todas las cláusulas y

3) En la modificación tres, se amplía el plazo hasta el 2 de mayo de 2020.

Corporación Desarrollar (ID del contrato CO1.PCCNTR.1488204):

1) En el contrato coincide el valor en números y en letras por un total de 2.320.904.889 millones de pesos.

2) En la modificación 1, se aclara el plazo de la ejecución (no son 8 días calendario sino 8 días hábiles) y se prorroga

hasta el 19 de abril. Adicionalmente, se hace un ajuste a la tabla de precios, donde se modifica el valor del contrato que pasa de 2.320.904.889 millones de pesos a 1.905.108.904 millones de pesos, donde varían los precios de los productos más no las cantidades.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR U	VALOR TOTAL
1.1	Lenteja	kg	4	\$ 4.900,00	\$ 19.600,00
1.2	Frijol	kg	2	\$ 9.600,00	\$ 19.200,00
1.3	Pastas	kg	1	\$ 5.600,00	\$ 5.600,00
1.4	Arroz	kg	10	\$ 4.200,00	\$ 42.000,00
1.5	Acéite 900 cc	und	1	\$ 4.900,00	\$ 4.900,00
1.6	Atún en lata	und	4	\$ 2.400,00	\$ 9.600,00
1.7	Azúcar	kg	2	\$ 3.200,00	\$ 6.400,00
1.8	Sal	lb	1	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00
1.9	Harina de Maíz	kg	1	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
1.10	Avena en Hojuelas x 200 gr	und	2	\$ 1.800,00	\$ 3.600,00
1.11	Jabón de Baño	und	2	\$ 2.200,00	\$ 4.400,00
1.12	Papel Higiénico	und	2	\$ 1.200,00	\$ 2.400,00
1.13	Crema dental	und	1	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
Ensamble del Kit					\$ 1.500,00
Cargue y descargue por kit					\$ 600,00
Subtotal kit ayuda					\$ 127.100,00
Total Beneficiarios					17.347
Total Suministro					\$ 2.204.803.700,00
Transporte					\$ 27.234.000,00
Total Costos ZONA					\$ 2.232.037.700,00
Costos Indirectos					\$ 348.197.881,00
Total Proyecto ZONA					\$ 2.580.235.581,00

IT E M	DESCRIPCIÓN	UNI DAD	CANT IDAD	VALOR U	VALOR TOTAL
1.1	Lenteja bolsa y/o arveja verde o amarilla seca x 500 gramos (opción bolsa x 1 kilo o 2 kilos) sin preservativos y aditivos	kg	4	\$ 5.600,00	\$ 22.400,00
1.2	Frijol pequeño rojo o cabecita negra bolsa x 500 gramos (opción bolsa x kilo)	kg	2	\$ 7.600,00	\$ 15.200,00

www.sucrer.gov.co • Calle 25 N° 25B - 35 Sincelejo – Sucre
NIT 892280021-1 • Tel. (5) 2806808 - (5) 2799470 Ext. 100

SUCRE
DIFERENTE

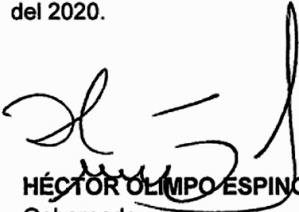
1.3	Pastas bolsa x 500 gramos (opción bolsa x kilo) Tipo: espagueti y/o caracoles y/o tomillos empacada con material antitóxico	kg	1	\$ 5.040,00	\$ 5.040,00
1.4	Arroz blanco de primera bolsa x 500 gramos (* opción de 1 kilo o 2 kilos o 5 kilos o 10 kilos)	kg	10	\$ 3.652,00	\$ 36.520,00
1.5	Acéite comestible Vegetal botella plástica 900 gramos consistencia líquida aspecto limpio y claro (* opción 2 de 450 gramos)	und	1	\$ 4.950,00	\$ 4.950,00
1.6	Atún en lata en agua o acéite vegetal mínimo x 140 gramos (mínimo rallado) o sardina en lata mínimo 140 gramos	und	4	\$ 2.400,00	\$ 9.600,00
1.7	Azúcar blanca sin refinar en bolsa 500 gramos (opción x kilo)	kg	2	\$ 2.600,00	\$ 5.200,00
1.8	Sal refinada bolsa 500 x gramos	lb	1	\$ 520,00	\$ 520,00
1.9	Harina precocida blanca o amarillo x 500 gramos (opción x kilo)	kg	1	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
1.10	Avena en Hojuelas x 200 gr	und	2	\$ 1.496,00	\$ 2.992,00
1.11	Jabón de Baño mínimo de 110 gramos	und	2	\$ 1.900,00	\$ 3.800,00
1.12	Papel Higiénico blanco doble hoja mínimo 18 metros	und	2	\$ 1.200,00	\$ 2.400,00
1.13	Crema dental 60 ml	und	1	\$ 2.200,00	\$ 2.200,00
Total paquete alimentario					\$ 114.322,00
					17.347
* Corresponde al empaque individual de los granos y azúcar teniendo en cuenta que se deben entregar a los beneficiarios en empaques por libras o kilos y los precios de referencia del DANE son precios mayoristas y estos vienen en presentación por bultos de 50 kg.					
Total Suministro Alimentos					\$ 1.983.143.734,00
Embalaje de viveres *					\$ 4.140,00

**DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN**

**MODIFICACIÓN No. 003 AL CONTRATO DE CONTRATO DE SUMINISTRO –
URGENCIA MANIFIESTA COVID-19 No. 004-2020**

2020. 5. Que los supervisores del contrato a través de solicitud de fecha 23 de abril de 2020, atendiendo lo sugerido por la interventoría, remitieron al área de contratación de la Gobernación, la solicitud de prórroga para que se procediera a realizarla hasta el 2 de mayo de 2020. 6. Que en virtud de todo lo anterior y el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLAUSULA CUARTA** denominada PLAZO, de acuerdo con la parte considerativa del presente documento, la cual quedará así: "El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 2 de mayo de 2020". **CLAUSULA SEGUNDA:** EL CONTRATISTA deberá actualizar la garantía en única de cumplimiento conforme a las modificaciones realizadas a través de este documento. **CLAUSULA TERCERA:** Todas las cláusulas y párrafos del Contrato primigenio, que no sean afectadas por esta modificación, continúan vigentes.

Para constancia se firma en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del 2020.


HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER.
 Gobernador


**URIEL DE JESÚS BOTERO
ZULEAGA**
 SUMINISTROS Y NEGOCIOS DE
 LA SABANA S.A.S.

- 3) En la modificación 2, se amplía el plazo de ejecución hasta el 24 de abril y se aclara sobre los ítems 1.6 (atún enlatado) y los ítems 1.12 (crema dental), donde a este último no se le había hecho cobro del IVA del 19%.

movilizar los productos, por el temor entre los transportistas a saqueos o problemas de orden público. 4. Que la solicitud realizada por el contratista fue avalada por la firma interventora del contrato en comunicación de fecha 17 de abril de 2020. 5. Que los supervisores del contrato realizaron la solicitud de prórroga del contrato, indicando que el tiempo adicional sería hasta el 24 de abril de 2020. 6. Que por otro lado, a través de la **CLÁUSULA SEGUNDA** del modificatorio N° 1 del contrato se modificó la **CLAUSULA PRIMERA** del contrato aclarando la descripción de los bienes que hacen parte de los paquetes nutricionales y de aseo para la población vulnerable, señalando erróneamente que los ítems: 1.6 Atún en lata en agua o aceite vegetal mínimo x140 gramos (mínimo rallado) o sardina en el mínimo 140 gramos, no tenía IVA y 1.13 la Crema dental mínimo 60 gramos, tenía IVA, estando el primero gravado con IVA 19% y el segundo no tiene IVA. 7. Que en virtud de todo lo anterior y el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** Aclarar que los ítems el ítem 1.6 Atún en lata en agua o aceite vegetal mínimo x140 gramos (mínimo rallado) o sardina en el mínimo

www.sucres.gov.co • Calle 25 N° 25B - 35 Sincelejo – Sucre
NIT 892280021-1 • Tel. (5) 2806808 - (5) 2799470 Ext. 106

**SUCRE
DIFERENTE**

1

REPUBLICA DE COLOMBIA



**DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN**

**MODIFICACIÓN No. 002 AL CONTRATO DE CONTRATO DE SUMINISTRO – URGENCIA
MANIFIESTA COVID-19 No. 004-2020**

140 gramos, tiene un IVA y la Crema dental mínimo 60 gramos no tiene IVA. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar la **CLAUSULA CUARTA** denominada PLAZO, de acuerdo con la parte considerativa del presente documento, la cual quedará así: "El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 24 de abril de 2020". **CLAUSULA TERCERA:** EL CONTRATISTA deberá actualizar la garantía en única de cumplimiento conforme a las modificaciones realizadas a través de este documento. **CLAUSULA CUARTA:** Todas las cláusulas y párrafos del Contrato primigenio, que no sean afectadas por esta modificación, continúan vigentes.

4) En la modificación 3, se prorroga la ejecución hasta el 2 de mayo.

Corporación Regional para la Construcción Social (ID del contrato: CO1. PCCNTR.1488207)

1) El contrato se encuentra dividido en dos partes de acuerdo a la ubicación geográfica de la población beneficiaria. Para la subregión de los Montes de María el presupuesto asignado fue de 1.260.612.567 millones de pesos, mientras

que para la subregión de la Sabana fue de 4.720.762.518 millones de pesos, por lo que la sumatoria de ambas cantidades coincide con en valor y en letras con el total del contrato, es decir, 5.981.375.085 millones de pesos.

Zona Montes de María:

1	LENTEJA	KG	4	\$ 4.900	\$ 19.600
2	FRIJOL	KG	2	\$ 9.600	\$ 19.200
3	PASTA	KG	1	\$ 5.600	\$ 5.600
4	ARROZ	KG	10	\$ 4.200	\$ 42.000
5	ACEITE X 900 CC	UND	1	\$ 4.900	\$ 4.900
6	ATÚN EN LATA	UND	4	\$ 2.400	\$ 9.600
7	AZÚCAR	KG	2	\$ 3.200	\$ 6.400
8	SAL	LB	1	\$ 1.200	\$ 1.200
9	HARINA DE MAÍZ	KG	1	\$ 4.000	\$ 4.000
10	AVENA EN HOJUELAS X 200	UND	2	\$ 1.800	\$ 3.600
11	JABÓN DE BAÑO	UND	2	\$ 2.200	\$ 4.400
12	PAPEL HIGIÉNICO	UND	2	\$ 1.200	\$ 2.400
13	CREMA DENTAL	UND	1	\$ 2.100	\$ 2.100
14	ENSAMBLE DEL KIT				\$ 1.500
15	CARGUE Y DESCARGUE DEL KIT				\$ 600
	SUBTOTAL				\$ 127.100

TOTAL, BENEFICIARIOS SUBREGION MONTES DE MARIA	8.493
TOTAL, SUMINISTROS	\$ 1.079.460.300
VALOR TOTAL TRANSPORTE	\$ 11.035.000
TOTAL, COSTO SUBREGION MONTES DE MARIA	\$ 1.090.495.300
COSTOS INDIRECTOS	\$ 170.117.267
TOTAL, PROYECTO SUBREGION MONTES DE MARIA	\$ 1.260.612.567

Zona de Subregión de la sabana:

1	LENTEJA	KG	4	\$ 4.900	\$ 19.600
2	FRIJOL	KG	2	\$ 9.600	\$ 19.200
3	PASTA	KG	1	\$ 5.600	\$ 5.600
4	ARROZ	KG	10	\$ 4.200	\$ 42.000
5	ACEITE X 900 CC	UND	1	\$ 4.900	\$ 4.900
6	ATÚN EN LATA	UND	4	\$ 2.400	\$ 9.600
7	AZÚCAR	KG	2	\$ 3.200	\$ 6.400
8	SAL	LB	1	\$ 1.200	\$ 1.200
9	HARINA DE MAÍZ	KG	1	\$ 4.000	\$ 4.000
10	AVENA EN HOJUELAS X 200	UND	2	\$ 1.800	\$ 3.600
11	JABÓN DE BAÑO	UND	2	\$ 2.200	\$ 4.400
12	PAPEL HIGIÉNICO	UND	2	\$ 1.200	\$ 2.400
13	CREMA DENTAL	UND	1	\$ 2.100	\$ 2.100
14	ENSAMBLE DEL KIT				\$ 1.500
15	CARGUE Y DESCARGUE DEL KIT				\$ 600
	SUBTOTAL				\$ 127.100

TOTAL, BENEFICIARIOS SUBREGION SABANAS	31.846
TOTAL, SUMINISTROS	\$ 4.047.826.600
VALOR TOTAL TRANSPORTE	\$ 36.078.000
TOTAL, COSTO SUBREGION SABANAS	\$ 4.083.704.600
COSTOS INDIRECTOS	\$ 637.057.918
TOTAL, PROYECTO SUBREGION SABANAS	\$ 4.720.762.518

2) En la modificación 1, se amplía el plazo de ejecución hasta el 19 de abril. Adicionalmente, se hace un ajuste a la tabla de precios donde se modifica el valor

del contrato que pasa de 5.981.375.085 millones de pesos a 4.910.463.518 millones de pesos, donde varían los precios de los productos más no las cantidades.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR U	VALOR TOTAL
1.1	Lenteja bolsa y/o arveja verde o amarilla seca x 500 gramos (opción bolsa x 1 kilo o 2 kilos) sin preservativos y aditivos (SIN IVA)	kg	4	\$ 5.600,00	\$ 22.400,00
1.2	Frijol pequeño rojo o cabecita negra bolsa x 500 gramos (opción bolsa x kilo)	kg	2	\$ 7.600,00	\$ 15.200,00
1.3	Pastas bolsa x 500 gramos (opción bolsa x kilo) Tipo: espagueti y/o caracoles y/o tornillos) empacada con material antitóxico	kg	1	\$ 5.040,00	\$ 5.040,00
1.4	Arroz blanco de primera bolsa x 500 gramos (* opción de 1 kilo o 2 kilos o 5 kilos o 10 kilos) (SIN IVA)	kg	10	\$ 3.652,00	\$ 36.520,00
1.5	Aceite comestible Vegetal botella plástica 900 gramos consistencia líquida aspecto limpio y claro (* opción 2 de 450 gramos)	und	1	\$ 4.950,00	\$ 4.950,00
1.6	Atún en lata en agua o aceite vegetal mínimo x 140 gramos (mínimo rallado) o sardina en lata mínimo 140 gramos (SIN IVA)	und	4	\$ 2.400,00	\$ 9.600,00
1.7	Azúcar blanca sin refinar en bolsa 500 gramos (opción x kilo)	kg	2	\$ 2.600,00	\$ 5.200,00
1.8	Sal refinada bolsa 500 x gramos (SIN IVA)	lb	1	\$ 520,00	\$ 520,00
1.9	Harina precocida blanca o amarillo x 500 gramos (opción x kilo)	kg	1	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
1.10	Avena en Hojuelas x 200 gr	und	2	\$ 1.496,00	\$ 2.992,00
1.11	Jabón de Baño mínimo de 110 gramos	und	2	\$ 1.900,00	\$ 3.800,00
1.12	Papel Higiénico blanco doble hoja mínimo 18 metros	und	2	\$ 1.200,00	\$ 2.400,00
1.13	Crema dental mínimo 60 ml	und	1	\$ 2.200,00	\$ 2.200,00
				Total paquete alimentario	\$ 114.322,00
					40.339
* Corresponde al empaque individual de los granos y azúcar teniendo en cuenta que se deben entregare a los beneficiarios en empaques por libras o kilos y los precios de referencia del DANE son precios mayoristas y estos vienen en presentación por bultos de 50 kg.				Total Suministro Alimentos	\$ 4.611.635.158,00
				Embalaje de viveres *	\$ 4.140,00
				Ensamble de Kit **	\$ 1.500,00
				Cargue y descargue por kit	\$ 600,00
				servicio de alistamiento	\$ 251.715.360
** Corresponde al ensamble de cada kit incluye mano de obra, material del empaque, stiker, almacenamiento.				Transporte	\$ 47.113.000,00
				Total Costos	\$ 4.910.463.518,00
				ZONA	\$ 4.910.463.518,00

3) En la modificación 2, se amplía el plazo de ejecución hasta el 24 de abril y se aclara sobre los ítems 1.6 (atún enlatado) y los ítems 1.12 (crema dental), donde a este último no se le había hecho cobro del IVA del 19%.

del contrato. 6. Que por otro lado, a través de la **CLÁUSULA SEGUNDA** del modificatorio N° 1 del contrato, se modificó la **CLÁUSULA PRIMERA** del contrato aclarando la descripción de los bienes que hacen parte de los paquetes nutricionales y de aseo para la población vulnerable, señalando erróneamente que los ítems: **1.6 Atún en lata en agua o aceite vegetal mínimo x140 gramos (mínimo rallado) o sardina en el mínimo 140 gramos, no tenía IVA** y 1.13 la Crema dental mínimo 60 gramos, **tenía IVA**, estando el primero gravado con IVA 19% y el segundo no tiene IVA. 7. Que en virtud de todo lo anterior y el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Aclarar que los ítems **el ítem 1.6 Atún en lata en agua o aceite vegetal mínimo x140 gramos (mínimo rallado) o sardina en el mínimo 140 gramos, tiene IVA** y la Crema dental mínimo

www.sucrer.gov.co • Calle 25 N° 25B - 35 Sincelejo – Sucre
NIT 892280021-1 • Tel. (5) 2806808 - (5) 2799470 Ext. 100

SUCRE DIFERENTE

1

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

**MODIFICACIÓN No. 002 AL CONTRATO DE CONTRATO DE SUMINISTRO – URGENCIA
MANIFIESTA COVID-19 No. 003-2020**

60 gramos **no tiene IVA**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar la **CLÁUSULA CUARTA** denominada PLAZO, de acuerdo con la parte considerativa del presente documento, la cual quedará así: **"El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 24 de abril de 2020"**.
CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA deberá actualizar la garantía en única de cumplimiento conforme a las modificaciones realizadas a través de este documento.
CLÁUSULA CUARTA: Todas las cláusulas y párrafos del Contrato primigenio, que no sean afectadas por esta modificación, continúan vigentes.

Fundación Multiactiva Caribe Integrado (ID del contrato: CO1.PCCNTR.1488208):

1) En el contrato coincide el valor en números y en letras por un total de 2.144.516.714 millones de pesos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR U	VALOR TOTAL
1.1	Lenteja	kg	4	\$ 4.900,00	\$ 19.600,00
1.2	Frijol	kg	2	\$ 9.600,00	\$ 19.200,00
1.3	Pastas	kg	1	\$ 5.600,00	\$ 5.600,00
1.4	Arroz	kg	10	\$ 4.200,00	\$ 42.000,00
1.5	Aceite 900 cc	und	1	\$ 4.900,00	\$ 4.900,00
1.6	Atún en lata	und	4	\$ 2.400,00	\$ 9.600,00
1.7	Azúcar	kg	2	\$ 3.200,00	\$ 6.400,00
1.8	Sal	lb	1	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00
1.9	Harina de Maíz	kg	1	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
1.10	Avena en Hojuelas x 200 gr	und	2	\$ 1.800,00	\$ 3.600,00
1.11	Jabón de Baño	und	2	\$ 2.200,00	\$ 4.400,00
1.12	Papel Higiénico	und	2	\$ 1.200,00	\$ 2.400,00
1.13	Crema dental	und	1	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
Ensamble del Kit					\$ 1.500,00
Cargue y descargue por kit					\$ 600,00
Subtotal kit ayuda					\$ 127.100,00
Total Beneficiarios					14.372
Total Suministro					\$ 1.826.681.200,00
Transporte					\$ 28.437.065,00
Total Costos ZONA					\$ 1.855.118.265,00
Costos Indirectos					\$ 289.398.449,00
Total Proyecto ZONA					\$ 2.144.516.714,00

2) En la modificación número 1, se amplía el plazo de ejecución hasta el 19 de abril. Se aclara además, que la subregión en la que se repartirán los kits alimenticios, no es en la Mojana sino en San Jorge. Por

otro lado, se modifica el valor del contrato que pasa de 2.144.516.714 millones de pesos a 1.761.154.129 millones de pesos donde varían los precios de los productos más no las cantidades.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL
1.1	Lenteja bolsa y/o arveja verde seca o amarilla x 500 gramos (opción bolsa x 1 kilo o 2 kilos) sin preservativos y aditivos (SIN IVA)	kg	4	\$ 5.600,00	\$ 22.400,00
1.2	Frijol pequeño rojo o cabecita negra bolsa x 500 gramos (opción bolsa x kilo) (SIN IVA)	kg	2	\$ 7.600,00	\$ 15.200,00
1.3	Pastas bolsa x 500 gramos (opción bolsa x kilo) Tipo: espagueti y/o caracoles y/o tomillos) empacada con material antitóxico	kg	1	\$ 5.040,00	\$ 5.040,00
1.4	Arroz blanco de primera bolsa x 500 gramos (* opción de 1 kilo o 2 kilos o 5 kilos o 10 kilos) (SIN IVA)	kg	10	\$ 3.652,00	\$ 36.520,00
1.5	Aceite comestible Vegetal botella plástica 900 gramos consistencia líquida aspecto limpio y claro (* opción 2 de 450 gramos)	und	1	\$ 4.950,00	\$ 4.950,00
1.6	Atún en lata en agua o aceite vegetal mínimo x 140 gramos (mínimo rallado) o sardina en lata mínimo 140 gramos(SIN IVA)	und	4	\$ 2.400,00	\$ 9.600,00
1.7	Azúcar blanca sin refinar en bolsa 500 gramos (opción x kilo)	kg	2	\$ 2.600,00	\$ 5.200,00
1.8	Sal refinada bolsa 500 x gramos(SIN IVA)	lb	1	\$ 520,00	\$ 520,00
1.9	Harina precocida blanca o amarillo x 500 gramos (opción x kilo)	kg	1	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
1.10	Avena en Hojuelas x 200 gr	und	2	\$ 1.496,00	\$ 2.992,00
1.11	Jabón de Baño mínimo de 110 gramos	und	2	\$ 1.900,00	\$ 3.800,00
1.12	Papel Higiénico blanco doble hoja mínimo 18 metros	und	2	\$ 1.200,00	\$ 2.400,00
1.13	Crema dental 60 ml	und	1	\$ 2.200,00	\$ 2.200,00
Total KIT					\$ 114.322,00
TOTAL KITS A SUMINISTRAR					14.372
* Corresponde al empaque individual de los granos y azúcar teniendo en cuenta que se deben entregare a los beneficiarios en empaques por libras o kilos y los precios de referencia del DANE son precios mayoristas y estos vienen en presentación por bultos de 50 kg.			Total Suministro Alimentos		1.643.035.784
			Embalaje de víveres *		\$ 4.140,00
			Ensamble de Kit **		\$ 1.500,00
			Cargue y descargue por kit		\$ 600,00
			servicio de alistamiento		\$ 89.681.280,00

3) En la modificación 2, se amplía el plazo de ejecución hasta el 24 de abril y se aclara sobre los ítems 1.6 (atún enlatado) y los ítems 1.12 (crema dental), donde a este último no se le había hecho cobro del IVA del 19%.

el 24 de abril de 2020 6. Que por otro lado, a través de la CLÁUSULA SEGUNDA del modificatorio N° 1 del contrato, se modificó la CLÁUSULA PRIMERA del contrato aclarando la descripción de los bienes que hacen parte de los paquetes nutricionales y de aseo para

www.sucra.gov.co • Calle 25 N° 25B - 35 Sincelejo – Sucre
NIT 892280021-1 • Tel. (5) 2806808 - (5) 2799470 Ext. 100

**SUCRE
DIFERENTE**

1

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

MODIFICACIÓN No. 002 AL CONTRATO DE CONTRATO DE SUMINISTRO – URGENCIA
MANIFIESTA COVID-19 No. 006-2020

la población vulnerable, señalando erróneamente que los ítems: 1.6 Atún en lata en agua o aceite vegetal mínimo x140 gramos (mínimo rallado) o sardina en el mínimo 140 gramos, no tenía IVA y 1.13 la Crema dental mínimo 60 gramos, tenía IVA, estando el primero gravado con IVA 19% y el segundo no tiene IVA. 7. Que en virtud de todo lo anterior y el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Aclarar que los ítems el ítem 1.6 Atún en lata en agua o aceite vegetal mínimo x140 gramos (mínimo rallado) o sardina en el mínimo 140 gramos, tiene IVA y la Crema dental mínimo 60 gramos no tiene IVA. CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la CLÁUSULA CUARTA denominada PLAZO, de acuerdo con la parte considerativa del presente documento, la cual quedará así: "El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 24 de abril de 2020".

4) En la modificación 3, se prorroga la ejecución hasta el 2 de mayo.

Fundación Social para la Asesoría la Salud y la Educación (ID: CO1. PCCNTR.1488209):

1) La primera observación es que el valor del contrato por 1.842.831.570 millones de pesos, difiere del valor de la

cláusula segunda del mismo, donde se fija el total a 1.814.192.900 millones de pesos.

siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA –OBJETO:** El objeto del presente contrato es: SUMINISTRO DE 12.250 PAQUETES NUTRICIONALES Y DE ASEO PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE CON EL FIN DE ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ÍTEM	UNIDAD	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Lenteja	Kg	4	\$4.900	\$19.600
Frijol	Kg	2	\$9.600	19200
Pastas	Kg	1	\$5.600	5600
Arroz	Kg	10	\$4.200	42000
Aceite 900 cc	Unidades	1	\$4.900	4900
Atún en lata	Unidades	4	\$2.400	9600
Azúcar	Kg	2	\$3.200	6400
Sal	Libra	1	\$1.200	1200
Harina de Maíz	Kg	1	\$4.000	4000
Avena en hojuelas x 200 gr	Unidades	2	\$1.800	3600
Jabón de baño	Unidades	2	\$2.200	4400
Papel Higiénico	Unidades	2	\$1.200	2400
Crema Dental	Unidades	1	\$2.100	2100
Subtotal (IVA incluido)				\$ 125.000
Ensamble del Kit				\$ 1.500
Cargue, Descargue (\$600 c/u)				\$ 600
subtotal kit				\$127.100
Subtotal Mercado (12.250 unidades)				\$ 1.556.975.000
Transporte				\$ 37.169.957
costos indirectos				\$ 248.686.613
Total Propuesta región La Mojana para 12.250 beneficiarios				\$ 1.842.831.570

Subtotal (IVA incluido)				\$ 125.000
Ensamble del Kit				\$ 1.500
Cargue, Descargue (\$600 c/u)				\$ 600
subtotal kit				\$127.100
Subtotal Mercado (12.250 unidades)				\$ 1.556.975.000
Transporte				\$ 37.169.957
costos indirectos				\$ 248.686.613
Total Propuesta región La Mojana para 12.250 beneficiarios				\$ 1.842.831.570

PARÁGRAFO No. 1: ALCANCE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1) Cada uno de los alimentos deberá contener fechas de vencimiento no menor a dos (2) meses, sin enmendadura ni tachones en las fechas de vencimientos. Así mismo, deberán contener su respectivo registro INVIMA y lote. 2) Los alimentos deben estar debidamente empacados. 3) El Contratista deberá organizar los paquetes alimentarios y de aseo, de manera individual en empaques y el embalaje final de los paquetes debe ser con material que no permitan la contaminación de los productos alimenticios y sellados en bolsas transparentes para que sean visibles, identificado a través de un sticker alusivo a la imagen institucional del DEPARTAMENTO, cuyas características debe ser definidas por el supervisor del contrato. 4) El Contratista también deberá garantizar que los paquetes alimenticios estén en buen estado de calidad y conservación. 5) El Contratista hará los cambios respectivos en caso de que los alimentos presenten algún tipo de daño, conservando las características inicialmente pactadas. 6) Se deberá levantar un acta de entrega a los Municipios de los paquetes alimenticios en los centros de acopio definidos por el Departamento. 7) En caso de no encontrarse en el mercado los productos, con el gramaje antes señalado, se podrá entregar en otra unidad de medida siempre y cuando cumpla con la cantidad exigida. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR:** El valor total del presente contrato, es por la suma de **MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS \$ 1.814.192.900,00 IVA INCLUIDO.** **CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: 1) Un Anticipo equivalente al 50% del valor del contrato, que deberá ser amortizado en su totalidad en el pago final. 2) El cien por ciento (100%) se cancelará mediante acta final de la cual se descontará, como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de su valor, para amortizar el anticipo y hasta su devolución total, dentro de los diez

2) En la modificación número 1, se señala que en el contrato no se hace referencia a la Fundación Social para la Asesoría la Salud y la Educación como contratista, sino a la Fundación para la Creación de Talleres de Salud Pública-Horizonte Caribe, por lo que se hace la corrección. Seguido de esto, se corrige

el valor del contrato, donde se dijo que era de 1.814.192.900 millones de pesos y se reafirmó el precio inicial, el cual era de 1.842.831.570 millones de pesos. No obstante, se modifica el valor del contrato el cual queda fijado en 1.514.054.457 millones de pesos.

Entre los suscritos a saber **HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER**, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 92.539.834 expedida en Sincelejo - Sucre, actuando en calidad de Gobernador y representante legal del Departamento de Sucre, debidamente facultado para firmar contratos, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**; y por la otra, **PAULO CESAR DUQUE BOTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.593.237, en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN SOCIAL PARA LA ASESORIA LA SALUD Y LA EDUCACIÓN**, con NIT N° 900014409-4, quien en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente modificación No. 001 al Contrato de Suministro-Urgencia manifiesta COVID19 No. 005-2020, previas las siguientes consideraciones: 1- **EL DEPARTAMENTO DE SUCRE y el contratista, suscribieron el Contrato de Suministro – URGENCIA MANIFIESTA COVID-19 No. 005-2020, suscrito en urgencia manifiesta, cuyo objeto es el: SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES Y DE ASEO PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE CON EL FIN DE ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.** 2- **Que en la consideración número 25 por un "Lapsus calami" se indicó incorrectamente que el plazo de ejecución era de ocho (8) días calendarios, esto es, hasta el día trece (13) de abril de 2020, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, cuando lo correcto era hasta el día trece (13) de abril de 2020, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y se señaló un proveedor que no corresponde a la FUNDACION SOCIAL PARA LA ASESORIA LA SALUD Y LA EDUCACION.** 3- **Que por un error al momento de la transcripción del valor del contrato, en la cláusula segunda, se señaló que el valor del contrato es por la suma de MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$1.814.192.900,00) M/CTE, valor que no corresponde al valor correcto del contrato, conforme a se señala en la primera nota de contrato en la tabla N° 1 y en la tabla N° 2 de la cláusula primera del contrato. Siendo el valor correcto la suma de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$1.842.831.570,00) M/CTE. IVA INCLUIDO.** 4- **Que la CLAUSULA DECIMA NOVENA denominada IMPUESTOS, establece que el contratista deberá pagar el valor de las estampillas que se ocasionen en razón de la suscripción del contrato, sin embargo, no se especificó que debían realizarse conforme al Decreto N° 0222 de 2020 y ordenanza 010 de 2018.** 5- **Que en la CLAUSULA SEPTIMA: SUPERVISION, No se estableció el funcionario a cargo de las funciones de seguimiento en la Secretaría de Gobierno, por lo que se hace necesario aclarar el jefe de la dependencia y funcionarios a cargo de dicha tarea.** 6- **Que de acuerdo con lo acordado en el acta de reunión de fecha 8 de abril de 2020, se realizó reunión con todos los proveedores que suministrarán los paquetes nutricionales y de aseo para la población con el fin de atender la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19 en el Departamento de Sucre, con el propósito de revisar los**

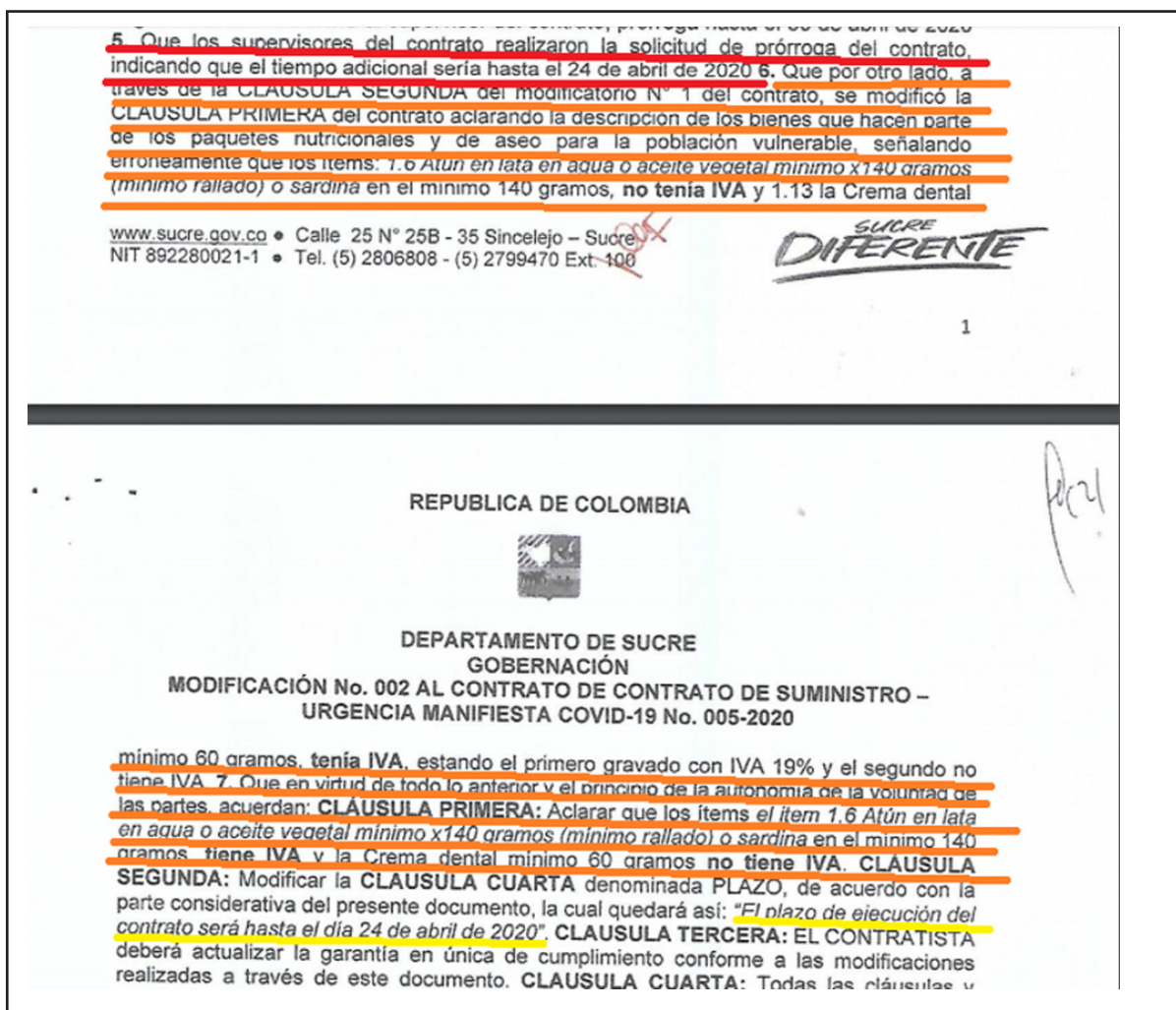
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR CON IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL
1.1	Lenteja bolsa y/o arveja verde o amarilla seca x 500 gramos (opción bolsa x 1 kilo o 2 kilos) sin preservativos y aditivos (SIN IVA)	kg	4	\$ 5.600,00	\$ 22.400,00
1.2	Frijol pequeño rojo o cabecita negra bolsa x 500 gramos (opción bolsa x kilo) (SIN IVA)	kg	2	\$ 7.600,00	\$ 15.200,00

1.3	Pastas bolsa x 500 gramos (opción bolsa x kilo) Tipo: espagueti y/o caracoles y/o tornillos) empacada con material antitóxico	kg	1	\$ 5.040,00	\$ 5.040,00
1.4	Arroz blanco de primera bolsa x 500 gramos (* opción de 1 kilo o 2 kilos o 5 kilos o 10 kilos) (SIN IVA)	kg	10	\$ 3.652,00	\$ 36.520,00
1.5	Aceite comestible Vegetal botella plástica 900 gramos consistencia líquida aspecto limpio y claro (* opción 2 de 450 gramos)	und	1	\$ 4.950,00	\$ 4.950,00
1.6	Atún en lata en agua o aceite vegetal mínimo x 140 gramos (mínimo rallado) o sardina en lata mínimo 140 gramos (SIN IVA)	und	4	\$ 2.400,00	\$ 9.600,00
1.7	Azúcar blanca sin refinar en bolsa 500 gramos (opción x kilo)	kg	2	\$ 2.600,00	\$ 5.200,00
1.8	Sal refinada bolsa 500 x gramos (SIN IVA)	lb	1	\$ 520,00	\$ 520,00
1.9	Harina precocida blanca o amarilla x 500 gramos (opción x kilo)	kg	1	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
1.10	Avena en Hojuelas x 200 gr	und	2	\$ 1.496,00	\$ 2.992,00
1.11	Jabón de Baño mínimo de 110 gramos	und	2	\$ 1.900,00	\$ 3.800,00
1.12	Papel Higiénico blanco doble hoja mínimo 18 metros	und	2	\$ 1.200,00	\$ 2.400,00
1.13	Crema dental mínimo 60 gramos	und	1	\$ 2.200,00	\$ 2.200,00
Total paquete alimentario					\$ 114.322,00
Hogares					12.250
Total Suministro Alimentos					\$ 1.400.444.500,00
Embalaje de viveres *					\$ 4.140,00
Ensamble de Kit **					\$ 1.500,00
Cargue y descargue por kit					\$ 600,00
servicio de alistamiento					\$ 76.440.00,00
Transporte					\$ 37.169.957,00
Total Costos					\$ 1.514.054.458
ZONA					\$ 9.549.549,00

* Corresponde al empaque individual de los granos y azúcar teniendo en cuenta que se deben entregar a los beneficiarios en empaques por libras o kilos y los precios de referencia DANE son precios mayoristas y estos vienen en presentación por bultos de 50 kg.

** Corresponde al ensamble de cada kit incluye mano de obra, material del empaque, stiker, almacenamiento.

1) En la modificación 2, se amplía el plazo de ejecución hasta el 24 de abril y se aclara sobre los ítems 1.6 (atún enlatado) y los ítems 1.12 (crema dental), donde a este último no se le había hecho cobro del IVA del 19%.



Hallazgos

Luego de la revisión de los 5 contratos adjudicados por la gobernación de Sucre se encontraron dos hallazgos importantes. Como primera medida, en la modificación 1 de todos los contratos se cambia el valor inicial del contrato, donde se puede ver que en todos hay una reducción en los precios. Sin embargo, al revisar el SECOP el precio total del contrato sigue siendo

por 14.868.765.707 millones de pesos y no por 12.208.454.072 millones de pesos; cantidad que sale de la suma de las modificaciones de los valores de los cinco contratos (es decir, que hay una diferencia de 2.660.311.635 millones de pesos).

> INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

GOBERNACION DE SUCRE

Precio estimado total: 14.868.765.707 COP

Número del proceso COVID 19 - No 002 - 2020

Título: SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES Y DE ASEO PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE CON EL FIN DE ATENDER AL EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA COVID -19 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES Y DE ASEO PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE CON EL FIN DE ATENDER AL EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA COVID -19 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

En segundo lugar, en todos los contratos iniciales (sin tener en cuenta las modificaciones) se hace cobro de un ítem llamado "Costos Indirectos", el cual, en ninguno de estos hace referencia a qué corresponde. La suma de estos valores

de los cinco contratos arroja un total de 1.836.542.560 millones de pesos. Por otro lado, cuando se hacen las modificaciones de los precios del contrato no aparecen los Costos Indirectos.

Gobernación Cesar

En este ente territorial se suscribieron 32 contratos para la provisión de kits de alimentación para la población vulnerable. En estos habría presuntas irregularidades, específicamente podrían estar presentando sobrecostos y doble contabilidad de algunos de los productos. En el primer caso, el sobrecosto correspondería a CUATRO MIL MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$4'589.144.000) y en el caso de la doble contabilidad los recursos comprometidos

serían de \$375.251.474, del café, el frijol y el aceite, más 28 millones adicionales de un contrato hallado para la compra de panela, elemento que también estaba incluido en los contratos de los kits.

Según el gobernador Luis Alberto Monsalvo Gnecco, en este departamento e haría la entrega de ciento un mil ochocientos (101.800) mercados, los cuales serían entregados en cada uno de los 25 municipios del departamento, de acuerdo con la siguiente tabla:

 LO HACEMOS MEJOR GOBIERNO DEL CESAR 				
ANEXO				
Municipio	Población	% Poblacional	Mercados a Entregar	Valor en Pesos
Aguachica	109.621	9,13%	9.500	1.202.700.000,00
Astrea	20.120	1,68%	1.700	215.220.000,00
Becerril	21.611	1,80%	1.800	227.880.000,00
Bosconia	40.022	3,33%	3.400	430.440.000,00
Chimichagua	34.169	2,85%	2.900	367.140.000,00
Chiriguana	27.694	2,31%	2.400	303.840.000,00
Codazzi	60.768	5,06%	5.100	645.660.000,00
Copey	30.159	2,51%	2.600	329.160.000,00
Curumani	37.399	3,12%	3.200	405.120.000,00
El Paso	37.531	3,13%	3.200	405.120.000,00
Gamarra	14.973	1,25%	1.300	164.580.000,00
Gonzalez	4.379	0,36%	400	50.640.000,00
La Gloria	17.150	1,43%	1.500	189.900.000,00
La Jagua	46.722	3,89%	3.900	493.740.000,00
La Paz	27.759	2,31%	2.400	303.840.000,00
Manaure	10.047	0,84%	900	113.940.000,00
Pailitas	18.566	1,55%	1.600	202.560.000,00
Pelaya	20.683	1,72%	1.800	227.880.000,00
Pueblo Bello	27.007	2,25%	2.300	291.180.000,00
Rio de Oro	16.837	1,40%	1.500	189.900.000,00
San Alberto	26.247	2,19%	2.200	278.520.000,00
San Diego	19.022	1,58%	1.600	202.560.000,00
San Martin	26.674	2,22%	2.300	291.180.000,00
Tamalameque	15.339	1,28%	1.300	164.580.000,00
Valledupar	490.075	40,82%	41.000	5.190.600.000,00
Total	1.200.574	100%	101.800	12.887.880.000,00
Valor Mercado	Valor Estampilla 5,5%	Valor Final Mercado		
120.000	6.600	126.600		

La gráfica corresponde a comunicación de Eduardo José Campo Corrales, Secretario de Gobierno del Departamento del Cesar, en respuesta a petición del Diputado Ricardo “Quintín” Quintero, el 27 de marzo de 2020.

De los 32 contratos denunciados por los veedores locales y allegados a Pares, se encontró información pública para 24 de estos. Dichos contratos, se hicieron a través de contratación Directa invocando como causal la urgencia manifiesta.

Llama la atención que la gobernación, por aparte, contrató \$182.666.064 de

leche en polvo, \$95.421.980 de aceite y \$97.163.430 en café y frijol, que serían incluidos en los mencionados kits de mercados; para un total de \$375.251.474, en artículos cuyo costo no se puede determinar si estaban asumidos por el contrato principal.

Al revisar el contrato del frijol y el café, se notó un evidente sobrecosto en ambos productos (a continuación las fotos de los precios del anexo técnico colgado a SECOP I y la foto del producto en el éxito). <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10666126>

4. PRESUPUESTO OFICIAL:

Se procede a fijar el presupuesto oficial con base en la cotización de la empresa **DISTRIBUCIONES LAS NUBES**, la cual presenta un menor valor de las consultadas en el estudio de mercado, bajo declaratoria de urgencia manifiesta.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAFE	500GR	14.000	3.000	42.000.000
2	FRIJOL	500GR	5.400	10.215,45	55.163.430

El presupuesto oficial de la contratación directa, bajo declaratoria de urgencia manifiesta, se fija en la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$97.163.430.) M.L. IVA INCLUIDO**
Responsables;

Lorena Hernández Dangond
LORENA HERNANDEZ DANGOND
SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Proyecto Vanessa Delgado
Revisó: Maira Daza

Adicionalmente, al corroborar los anexos técnicos de los contratos para kits de mercado, se logró establecer que en efecto, tanto el frijol como el café, como el aceite y la leche en polvo fueron incluidos dentro de los contratos de kits alimentarios, así que se podría estar

presentando una doble contabilidad. Adicionalmente, los precios del frijol y el café son muy disimiles en los contratos de kits y en el que solo adquiere esos productos. Fotos de los contenidos de los mercados en varios contratos y sus precios unitarios:

4. PRESUPUESTO OFICIAL:

Se procede a fijar el presupuesto oficial con base en la cotización de **JAIME LUIS SEQUEA MARTINEZ- TIENDA ÉXITO MAYE**, la cual presenta un menor valor de las consultadas, bajo declaratoria de urgencia manifiesta.

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ARROZ BLANCO POR 500 GRS	LIBRA	12	\$2.400	\$28.800
2	ACEITE VEGETAL – BOTELLA X 1.000 C.C.	BOTELLA	1	\$6.800	\$6.800
3	AZÚCAR BOLSA POR 500 GRS	LIBRA	2	\$2.000	\$4.000
4	CAFÉ BOLSA POR 500 GRS	LIBRA	1	\$10.000	\$10.000
5	CHOCOLATE BOLSA POR 500 GRS	LIBRA	2	\$7.800	\$15.600
6	FRIJOL BOLSA POR 500 GRS	LIBRA	2	\$4.500	\$9.000
7	HARINA DE MAÍZ BOLSA POR 500 GRS	LIBRA	2	\$2.200	\$4.400
8	LECHE EN POLVO BOLSA X 380 GRS	BOLSA	2	\$11.500	\$23.000
9	LENTEJA EN BOLSA POR 500 GRS	LIBRA	1	\$3.000	\$3.000
10	PANELA X 340 GRS	UNIDAD	3	\$2.000	\$6.000
11	PASTA BOLSA POR 500 GRS	LIBRA	2	\$2.400	\$4.800
12	SAL BOLSA POR 500 GRS	LIBRA	2	\$600	\$1.200
13	ATUN EN LOMITO X 160GR	UNIDAD	2	\$5.000	\$10.000
	I.V.A. INCLUIDO				
	VALOR TOTAL				\$126.600

El presupuesto oficial de la contratación directa, bajo declaratoria de urgencia manifiesta, se fija en la suma de: **VALOR: DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$215.220.000.00) MCTE.**



LORENA HERNANDEZ DANGOND
Secretaria General del Departamento del Cesar

4. PRESUPUESTO OFICIAL:

Se procede a fijar el presupuesto oficial con base en la cotización de la empresa **GRANERO EL CRISOL & O EDWIN ALAIN VERGEL VERGEL**, la cual presenta un menor valor de las consultadas en el estudio de mercado, bajo declaratoria de urgencia manifiesta.

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	IVA	BASE	VR IVA	V.UNIT	V/ SIN IVA	VALOR TOTAL
1,300	Litros de aceite *1000cc	19	7,143	1,357	8,500	9,285,714	11,050,000
15,600	Libras de Arroz * 500Gr		2,500	0	2,500	39,000,000	39,000,000
2,600	Libras de azúcar * 500 Gr	5	1,667	83	1,750	4,333,333	4,550,000
1,300	Libras de café * 500 Gr	5	8,571	429	9,000	11,142,857	11,700,000
2,600	Libras chocolate * 500Gr	5	5,714	286	6,000	14,857,143	15,600,000
2,600	Libras de Frijol * 500 Gr		4,000	0	4,000	10,400,000	10,400,000
1,300	Libras de Harina * 500 Gr	5	2,190	110	2,300	2,847,619	2,990,000
2,600	Bolsa de leche entera * 350 Gr		7,500	0	7,500	19,500,000	19,500,000
5,200	Libras de Lentejas * 500 Gr		2,000	0	2,000	10,400,000	10,400,000
3,900	Latas de Atun de Ceite * 140Gr	19	4,622	878	5,500	18,025,210	21,450,000
5,200	Panelas pequeñas * 225Gr		1,250	0	1,250	6,500,000	6,500,000
2,600	Libras de pasta *500 Gr	5	3,810	190	4,000	9,904,762	10,400,000
1,300	Libra de Sal * 500Gr		800	0	800	1,040,000	1,040,000
SUB TOTAL							\$157.236.639
IVA						5% 19%	
						\$3.918.571	\$3.424.639
TOTAL							\$164.580.000

El presupuesto oficial de la contratación directa, bajo declaratoria de urgencia manifiesta, se fija en la suma de **CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$126.600). INCLUIDO IVA.**



LORENA HERNANDEZ DANGOND
Secretaría General del Departamento del Cesar

CONTRATACION BAJO DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA (DECRETO No. 000088 DE MARZO 20 DE 2020)

Descripción	Cantidad	cant x mercado	Precio Base	% Iva	\$ Iva	Valor Unitario	TOTAL
Aceite Vegetal 900ml	1	1 botella x mercado	\$ 4.838	19%	\$ 919	\$ 5.757	\$ 5.757
Arroz Blanco x 500gr	11	11 libras x mercado	\$ 2.672	0%	\$ -	\$ 2.672	\$ 29.392
Azucar bolsa x 500gr	1	1 libra x mercado	\$ 1.734	5%	\$ 87	\$ 1.821	\$ 1.821
Café bolsa x 500gr	1	1 libra x mercado	\$ 10.605	5%	\$ 530	\$ 11.135	\$ 11.135
Chocolate X 500gr	2	2 libras x mercado	\$ 5.600	5%	\$ 280	\$ 5.880	\$ 11.760
Harina de Maiz x 500gr	2	2 libras x mercado	\$ 1.681	5%	\$ 84	\$ 1.765	\$ 3.530
Leche en Polvo x 380gr	2	2 bolsas x mercado	\$ 8.653	0%	\$ -	\$ 8.653	\$ 17.306
Lenteja x 500gr	1	1 libra x mercado	\$ 4.543	0%	\$ -	\$ 4.543	\$ 4.543
Frijol X 500gr	2	2 libras x mercado	\$ 4.543	0%	\$ -	\$ 4.543	\$ 9.086
Atun Lomitos X 160 gr	4	4 latas x mercado	\$ 4.039	19%	\$ 767	\$ 4.806	\$ 19.224
Panela X 200 Gr	4	4 panelas x mercado	\$ 903	0%	\$ -	\$ 903	\$ 3.612
Pasta x 500gr	2	2 libras x mercado	\$ 4.302	5%	\$ 215	\$ 4.517	\$ 9.034
Sal x 450gr	1	1 bolsa x mercado	\$ 400	0%	\$ -	\$ 400	\$ 400
						TOTAL MERCADO	126.600,00

El presupuesto oficial de la contratación directa, bajo declaratoria de urgencia manifiesta, se fija en la suma de **CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$126.600). INCLUIDO IVA.**



LORENA HERNANDEZ DANGOND
Secretaría General del Departamento del Cesar

Así mismo, se encontró un contrato adicional para compra de panela para agregar a los kits (siguientes fotos), sin embargo, como se corrobora en las fotos

anteriores, esta también fue comprada como parte de los contratos de kits de alimentación.

Detalle del Proceso Número: CD-SGR-0584-2020

CESAR - GOBERNACIÓN

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Urgencia Manifiesta (Literal A)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[50] Alimentos, Bebidas y Tabaco
Familia	[5019] Alimentos preparados y conservados
Clase	[501926] Acompañamientos preparados

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	ADQUISICION DE 300 CAJAS DE PANELA PARA LA ATENCION DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA, DECLARADA MEDIANTE DECRETO DEPARTAMENTAL No. 000088 DE MARZO 20 DEL 2020 PARA ATENDER EL ESTADO DE EXCEPCION DE DE EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA
Cuantía a Contratar	\$ 28.100.000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Compraventa

4. PRESUPUESTO OFICIAL:

Se procede a fijar el presupuesto oficial con base en la cotización de la empresa EDINSON RUEDA BARBOSA, la cual es la única con la disponibilidad de los productos en la zona de manera inmediata, bajo declaratoria de urgencia manifiesta.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	CAJAS DE PANELA	CAJAS (40 UNIDADES POR CAJA)	300	\$28.100.000

El presupuesto oficial de la contratación directa, bajo declaratoria de urgencia manifiesta, se fija en la suma de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$28.100.000) MCTE. EXCENTO DE IVA.

Responsables;



LORENA HERNANDEZ DANGOND
Secretaria General del Dpto. del Cesar



Cod	Descripción	Cnt	Valor
16365	FRIJOL OLIMPICA 1	1	2.800 *
T/P: 8001100497718152-1			
16365	FRIJOL OLIMPICA 1	1	2.800 *
2000160	FRIJOL OLIMPICA 1	1	2.650 *
647925	ARROZ 'O' ROJ 1	1	3.980 *
647925	ARROZ 'O' ROJ 1	1	3.980 *
647925	ARROZ 'O' ROJ 1	1	3.980 *
647925	ARROZ 'O' ROJ 1	1	3.980 *
647925	ARROZ 'O' ROJ 1	1	3.980 *
647925	ARROZ 'O' ROJ 1	1	3.980 *
1139385	AZUCAR LA ECONO 1	1	2.790 B
2001737	CAFE SELLO ROJ 1	1	4.750 B
1145931	FIDEOS COMARRI 1	1	1.150 B
1423575	PANELA PAST MED 1	1	3.100 *
25038	PASTA ESPAG DOR 1	1	1.600 B
25038	PASTA ESPAG DOR 1	1	1.600 B
25038	PASTA ESPAG DOR 1	1	1.600 B
2048513	ACEITE CAMPO LI 1	1	5.450 D
2048513	ACEITE CAMPO LI 1	1	5.450 D
2068086	ATUN MEDALLA OR 1	1	3.500 D
2068086	ATUN MEDALLA OR 1	1	3.500 D
2068086	ATUN MEDALLA OR 1	1	3.500 D
2006257	CHOCOLISTO BSA 1	1	3.950 D
360045	AVENA 'O' HOJUE 1	1	1.800 B
2004701	HARINA PAN BCA 1	1	3.250 B
1095092	COND SALSITA 'O 1	1	850 D
1095092	COND SALSITA 'O 1	1	850 D
591217	SAL CRISTAL REF 1	1	550 *
8701599	IMPOCONSUMO BOL 3	3	150 *
**SUBTOTAL/TOTAL --->			\$ 81.520
Efectivo			82.000
CAMBIO			480

Gráfica #2: Compra emulada por el Diputado Ricardo "Quintín" Quintero, en el supermercado Olímpica.

Ahora bien, la Gobernación informó que el costo individual final de cada kit de mercado, es de \$126.600 (Incluyendo valor estampilla), de acuerdo a la información dada por el Secretario de Gobierno Departamental y el anexo técnico de los contratos.

En un ejercicio que hizo el Diputado Ricardo "Quintín" Quintero, al emular la compra en un supermercado de la cadena Olímpica equivalente al contenido que estaría entregado la gobernación en los cuestionados mercados, el costo

comercial al detal arrojado es de \$81.520.

13-. De suerte que, al restar el valor estimado comercial del kit (\$81.520), al valor oficial pagado por la gobernación (\$126.600), se evidenciaría un posible sobrecosto estimado de \$45.080 por mercado; multiplicando ese monto diferencial (\$45.080) por el número total de kits a entregarse (101.800), el resultado del sobrecosto sería de CUATRO MIL MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$4 589.144.000).

Vale la pena anotar, que de igual manera se hizo contrato por la suma de \$70.855.000 en

“ADQUISICION DE LECHE ENTERA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION VULNERABLE EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA, DECLARADA MEDIANTE DECRETO DEPARTAMENTAL No. 000088 DE MARZO 20 DEL 2020 PARA ATENDER EL ESTADO DE EXCEPCION DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA”.

También se hizo contrato por la suma de \$2 ´511.548.650, en ADQUISICION TARJETAS O BONOS DE MERCADOS Y ALIMENTOS PARA LA ATENCION DE LA POBLACION VULNERABLE EN EL MARCO DELA URGENCIAMANIFIESTA, DECLARADA MEDIANTE DECRETO DEPARTAMENTAL No. 000088 DE MARZO 20 DEL 2020 PARA ATENDER EL ESTADO DE EXCEPCION DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA.

La Dorada- Caldas

1) En el municipio de La Dorada hay dos hallazgos. El primero de ellos es que a la empresa DISTRIHERBER A Y G S.A.S. se le hace entrega de cuatro contratos que suman 334.237.000 millones de pesos. No obstante, tres de sus contratos tenían que ver con el suministro de kits

de alimentación a población vulnerable, de los cuales en dos, la cláusula dos del contrato les permitía variar las cantidades de los kits con tal de que no se superara el valor del contrato; mientras que el cuarto estaba relacionado con el suministro de material de aseo, médico y quirúrgico.

Imagen. Contrato 1. Suministro de paquetes nutricionales a domicilio, cláusula 2.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10679790>

CLÁUSULA SEGUNDA: Valor y forma de pago: El valor del contrato a celebrar es: **SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$79.587.000)** el cual se cancelará así: un pago inicial a título de anticipo correspondiente al 50% del valor del contrato y el restante en actas parciales, conforme a los valores individuales de los bienes suministrados amortizando el anticipo realizado, según facturación y previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley y disponibilidad del PAC. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presenten en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto, por ello, las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de los intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo: Especificaciones de cada paquete a suministrar:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNT
1	ARROZ	Libra	5	1.827
2	PASTAS ESPAGUETIS	Paquete	2	1.164
3	AVENA EN HOJUELAS	Libra	2	1.040
4	HARINA DE MAÍZ	Libra	1	2.482
5	LECHE EN POLVO	Libra	1	7.721
6	ACEITE	Litro	1	4.954
7	LENTEJAS	Libra	4	1.719
8	FRIJOL	Libra	3	3.100



La Dorada
está en mi ciudad



4-10

9	HARINA DE TRIGO	Libra	2	1.270
10	ATÚN	Lata	3	3.783
11	SARDINA	Lata	1	3.832
12	PANELA	Par	3	3.031
13	LÍMPIDO	Litro	1	2.517
14	JABÓN DE BAÑO	Unid	2	2.715
VALOR PAQUETE				79.587

Nota: Las cantidades consignadas en esta cláusula son aproximadas y por tanto podrá a su juicio y para evitar la paralización o la afectación grave de la necesidad que se pretende satisfacer con el objeto contratando disponer, variar, disminuir o aumentar las cantidades sin superar el valor total del contrato.

Imagen. Contrato 2. Suministro de paquetes nutricionales

CLÁUSULA SEGUNDA: Valor y forma de pago: El valor del contrato a celebrar es: **OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$83.587.000)** el cual se cancelará así: en actas parciales, conforme a los valores individuales de los bienes suministrados amortizando el anticipo realizado, según facturación y previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley y disponibilidad del PAC. El termino para el pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presenten en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto, por ello, las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de los intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo: Especificaciones de cada paquete a suministrar:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNT
1	ARROZ	Libra	5	1.827
2	PASTAS ESPAGUETIS	Paquete	2	1.164
3	AVENA EN HOJUELAS	Libra	2	1.040
4	HARINA DE MAÍZ	Libra	1	2.482
5	LECHE EN POLVO	Libra	1	7.721
6	ACEITE	Litro	1	4.964
7	LENTEJAS	Libra	4	1.719



4-10

8	FRIJOL	Libra	3	3.100
9	HARINA DE TRIGO	Libra	2	1.270
10	ATÚN	Lata	3	3.783
11	SARDINA	Lata	1	3.832
12	PANELA	Par	3	3.031
13	LÍMPIDO	Litro	1	2.517
14	JABÓN DE BAÑO	Unid	2	2.715
VALOR PAQUETE				79.587
Entrega casa a casa de cada paquete nutricional				\$4.000

Nota: Las cantidades consignadas en esta cláusula son aproximadas y por tanto podrá a su juicio y para evitar la paralización o la afectación grave de la necesidad que se pretende satisfacer con el objeto contratando disponer, variar, disminuir o aumentar las cantidades sin superar el valor total del contrato.

Pitalito, Huila

Otra irregularidad se presenta en Pitalito, Huila, donde existe una diferencia entre los precios presentados por el contratista en el estudio previo y los precios que figuran en el contrato por esa misma ración alimentaria. El contrato por 250 millones de pesos (\$250.200.000) con el objeto del “Suministro a todo costo de mercados, víveres y demás productos asociados a la canasta familiar para la población vulnerable del municipio de Pitalito, en atención a la emergencia sanitaria por causa del coronavirus Covid-19”, establece la entrega de 18.000

raciones de mercados. Revisando los documentos de estudios previos del contratista, Misión Huila, la cotización de cada una de las raciones da un valor de 12.000 pesos; no obstante, en el contrato el valor unitario de los mercados agrícolas es de 13.900 pesos. Esta diferencia de 1.900 pesos por ración representa 34 millones de pesos (\$34.200.000) en el total del valor del contrato; resaltando que en los estudios previos se establece que “Los precios pactados en el contrato que se deriven del presente proceso, no serán objeto de ajustes”.

1. Raciones de mercados agrícolas en el contrato

3.1 Suministrar los dieciocho mil (18.000) raciones de mercados agrícolas en las horas acordados para su entrega y en las cantidades que determine la Entidad, previa emisión de las respectivas ordenes de pedido, en las cantidades establecidas a continuación

PRODUCTO	CANTIDADES	VALOR UNITARIO
Papa negra libra	10	\$13.900
Cebolla cabezona libra	5	
Zanahoria libra	3	
Repollo libra	3	

2. Estudios previos SECOP

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$250.200.000 MC/T)**, los cuales se pagarán mediante actas parciales, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato., con la previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor de los desarrollos especificados en el objeto del contrato y la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, la factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales y la planilla de pago al sistema de seguridad social respectiva, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Con las siguientes cantidades especificaciones y valores según propuesta económica presentada por el contratista

PRODUCTO	CATIDADES	VALOR UNITARIO
Papa negra libra	10	\$600
Cebolla cabezona libra	5	\$600
Zanahoria libra	3	\$600
Repollo libra	3	\$400

Los precios pactados en el contrato que se deriven del presente proceso, no serán objeto de ajustes.

Por otra parte, otra de las irregularidades detectadas en distintas alcaldías que realizan contratos para subsanar la emergencia, es que en el contrato o en los estudios previos y/o documentos anexos no figura el valor unitario de cada bien en los kits de alimentación y de suministros de higiene, sino que sólo se presenta el valor agrupado. Esta irregularidad

es repetitiva y afecta los principios de transparencia, ya que no es posible determinar el valor pagado por cada uno de los bienes entregados y si estos presentan sobrecostos o no.

Cúcuta, Norte de Santander

Uno de los ejemplos, son los distintos contratos de la alcaldía de San José de Cúcuta, que tienen por objeto “suministro de insumos necesarios para la atención de la declaratoria de calamidad pública (Decreto 101 del 14 de marzo de 2020 por el brote del virus Covid-19”. Uno de ellos tiene un valor de 1.448 millones de pesos (\$1.448.800.000), donde se realiza la entrega de 10.000 kits de Alimentación Estándar UNGRD, 500 kits atención Covid 19-1, 8.000 kits atención

Covid- 19-2 y 8.000 kits de atención Covid-19-3. En las imágenes del contrato se muestra el valor unitario de los kits en la segunda columna, y la cantidad de kits entregados en la primera columna. En los documentos provistos por el SECOP, sólo aparece disponible el contrato y el certificado de necesidad para dar indicio de las cotizaciones del contratista Norsan Group S.A.S.; por lo que no figura ningún otro documento que permita establecer la cotización de estos kits.

1. Kit de Alimentación Estándar UNGRD

ELEMENTO	REQUERIMIENTOS		
	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOAL
Kit de Alimentación Estándar UNGRD (Empacado en bolsa plástica, costal y sticker institucional y distribuido en los diversos puntos que le sean indicado) • 2 Libras de Azúcar Morena empacada en bolsa de polietileno • 1 Libra de Café en empaque de foil de aluminio • 2 Libras de Frijol en empaque de bolsa de polietileno • 1 Litro Aceite en envase plástico • 800 Gramos Leche en Polvo Entera en empaque de foil de aluminio • 4 Libras de Lenteja en empaque de bolsa de polietileno • 1 Libra de Harina de Maíz en empaque de bolsa plástica • 4 Unidades Panela Morena empacada en bolsa plástica • 3 Latas Lomito de Atún con fecha de vencimiento vigente y prolongada • 12 Libras de Arroz en bolsa de polietileno resistente • 2 Libras de Chocolate con Azúcar en empaque parafinado • 1 Libra de Sal Yodada en empaque de bolsa de polietileno • 1 Libra Harina de Trigo Fortificada con Vitaminas y Hierro en empaque de bolsa plástica • 1 Libra de Pasta Tipo Espagueti	10.000	\$112.500	\$1.125.000.000

2. Kit de Atención COVID 19-1, COVID 19-2, COVID 19-3.

KIT ATENCIÓN COVID 19-1 (distribuido en los diversos puntos que le sean indicado) • Bolsa resellable contramarcada institucionalmente para contenido del Kit. • 1 Gel antibacterial x 250 cc. • 1 Tapabocas N95. • 1 Jabón líquido antibacterial x 100 - 120 cc. • 1 Paquete Toallitas húmedas x 24 und. • 1 Par de guantes de látex. • 1 Plegable Informativo.	500	\$72.000	\$36.000.000
KIT ATENCIÓN COVID 19-2 (distribuido en los diversos puntos que le sean indicado) • 1 Bolsa resellable contramarcada institucionalmente para contenido del Kit. • 1 Gel antibacterial x 120 cc. • 1 Jabón líquido antibacterial x 100 - 120 cc. • 1 Paquete Toallitas húmedas x 24 und. • 1 Par de guantes de látex. • 1 Tapabocas quirúrgico convencional • 1 Plegable Informativo	8.000	\$20.500	\$164.000.000
KIT ATENCIÓN COVID 19-3 (distribuido en los diversos puntos que le sean indicado) • 1 Bolsa resellable contramarcada institucionalmente para contenido del Kit. • 1 Gel antibacterial x 60 cc. • 1 Jabón líquido antibacterial x 60 cc. • 1 Tapabocas quirúrgico convencional • Plegable informativo.	8.000	\$9.700	\$77.600.000

3. Documentos previstos en el SECOP.

Documentos del Proceso						
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)	
Contrato	ORDEN DE PROVEEDURÍA N° 4 Y DOCUMENTOS		9.65 MB	1	29-04-2020 05:18 PM	
Documento Adicional	CERTIFICADO DE NECESIDAD		499 KB	1	29-04-2020 05:18 PM	
Hitos del Proceso						

Otro de los contratos que también comparte el mismo objeto, representa una mayor cuantía que el anterior, por un valor de 1.687 millones de pesos (\$1.687.695.000) para la entrega de 15.000 kits de alimentación estándar UNGRD. En las imágenes del contrato se muestra el valor unitario de los kits de alimentación en la segunda columna, y la cantidad de kits en la primera columna. En

los documentos provistos por el SECOP, sólo aparece disponible el contrato y el certificado de necesidad para dar indicio de las cotizaciones del contratista Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito Cooguasimales.

1. Kit de Alimentación estándar UNGRD

REQUERIMIENTOS							
ELEMENTO	CANT.	VALOR UNIT. GRAVADO (SUBTOTAL)	IVA VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO EXENTO	VALOR UNIT. CON IVA	SUBT. EXENTO	SUBTOTAL GRAVADO
Kit de Alimentación Estándar UNGRD 2 Libras de Azúcar Morena empacada en bolsa de polietileno 1 Libra de Café en empaque de foil de aluminio 2 Libras de Frijol en empaque de bolsa de polietileno 1 Litro Aceite en envase plástico 800 Gramos Leche en Polvo Entera en empaque de foil de aluminio 4 Libras de Lenteja en empaque de bolsa de polietileno 1 Libra de Harina de Maíz en empaque de bolsa plástica 4 Unidades Panela Morena empacada en bolsa plástica 3 Latas Lomito de Atún con fecha de vencimiento vigente y prolongada 12 Libras de Arroz en bolsa de polietileno resistente 2 Libras de Chocolate con Azúcar en empaque parafinado 1 Libra de Sal Yodada en empaque de bolsa de polietileno 1 Libra Harina de Trigo Fortificada con Vitaminas y Hierro en empaque de bolsa plástica 1 Libra de Pasta Tipo Espagueti	15.000	\$42.900	\$4.987	\$64.626	\$112.513	\$969.390.000	\$643.500.000

2. Documentos provistos en el SECOP.

Documentos del Proceso					
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Contrato	ORDEN DE PROVEEDURÍA N° 1 Y DOCUMENTOS		3.71 MB	1	29-04-2020 10:33 AM
Documento Adicional	CERTIFICADO DE NECESIDAD		301 KB	1	29-04-2020 10:33 AM
Hitos del Proceso					

Y, por último, otro de los contratos de San José de Cúcuta, tiene un valor de 270 millones de pesos (\$270.765.000) para la entrega de 2.000 kits de alimentación estándar UNGRD y de 500 kits de aseo estándar UNGRD. En las imágenes del contrato se muestra el valor unitario de los kits de aseo y de alimentación en la

segunda columna, y la cantidad de kits en la primera columna. En los documentos provistos por el SECOP, sólo aparece disponible el contrato y el certificado de necesidad para dar indicio de las cotizaciones del contratista Norsan Group S.A.S.

1. Kit de Aseo Estándar UNGRD

Kit de Aseo Estándar UNGRD 3 Unidades Cepillo de Dientes para Adulto 2 Unidades Cepillo de Dientes para Niño 1 Unidad Crema de Dientes x 75 cc 1 Unidad Desodorante en Crema x 105 gr 1 Unidad Jabón de Baño x 130 gr	500	\$42.479	\$8.071	\$0	\$50.550	\$0	\$21.239.496
1 Unidad Peinilla Plástica Grande 1 Unidad Toalla en Hilo de 0,5 x 0,9 m 1 Unidad Jabón en Barra para Ropa x 350 gr 2 Unidades Rollos de Papel Higiénico Doble Hoja x 25 m 1 Paquete Pañales Desechables x 10 und 1 Paquete Toallas Higiénicas Medianas x 10 und							

2. Kit de Alimentación Estándar UNGRD

Kit de Alimentación Estándar UNGRD 2 Libras de Azúcar Morena empacada en bolsa de polietileno 1 Libra de Café en empaque de foil de aluminio 2 Libras de Frijol en empaque de bolsa de polietileno 1 Litro Aceite en envase plástico 800 Gramos Leche en Polvo Entera en empaque de foil de aluminio 4 Libras de Lenteja en empaque de bolsa de polietileno 1 Libra de Harina de Maíz en empaque de bolsa plástica 4 Unidades Panela Morena empacada en bolsa plástica 3 Latas Lomito de Atún con fecha de vencimiento vigente y prolongada 12 Libras de Arroz en bolsa de polietileno resistente 2 Libras de Chocolate con Azúcar en empaque parafinado 1 Libra de Sal Yodada en empaque de bolsa de polietileno 1 Libra Harina de Trigo Fortificada con Vitaminas y Hierro en empaque de bolsa plástica 1 Libra de Pasta Tipo Espagueti	2.000	\$42900	\$4.987	\$69.113	\$117.000	\$138.226.000	\$85.800.000
---	-------	---------	---------	----------	-----------	---------------	--------------

Riohacha, La Guajira

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10653352>.

Este contrato tiene como objeto el suministro y entrega de alimentos básicos, destinados a garantizar la seguridad alimentaria a la población en condición de vulnerabilidad, con el objetivo de prevenir y mitigar los efectos socio económicos del Covid- 19, en el marco de la urgencia manifiesta decretada por la alcaldía distrital de Riohacha, a través de decreto 095 de 2020. En el marco de la crisis que vive el país, se constituye como el contrato más importante de análisis para este municipio. Con un valor de \$599.496.000 pesos, fue adjudicado a la Fundación Mundo Verde, representada legalmente por Yamir Eduardo Durán Deluque.

No obstante, llama la atención varios aspectos dentro del proceso de contratación, así como de la ejecución. Por un lado, dentro de la documentación publicada para el proceso se encontró un supuesto estudio de mercado realizado por parte de la secretaría de gobierno, en cabeza de Miguel Pitre Ruiz, en el que revisaron procesos contractuales parecidos como, por ejemplo, el de la Gobernación de La Guajira con la Fundación Einushi, así como otros

procesos en municipios del Cesar. Esto podría constituirse como algo irregular, toda vez que, como se ha venido revisando en los procesos contractuales de la gobernación del Cesar, se han encontrado presuntas irregularidades en estos comparativos, además que no sirven como marco de referencia para establecer un “estudio de mercado”.

Por otro lado, se observan 2 inconsistencias adicionales:

1. Se realizó de manera unilateral la invitación a la Fundación Mundo Verde para que presentara su propuesta y esto se hizo el mismo día que se adjudicó el contrato:



Riohacha, 31 marzo de 2020

Señor
YAMIR EDUARDO DURAN DELUQUE
Representante Legal
FUNDACIÓN MUNDO VERDE
Calle 14 No. 11A – 60 en Riohacha – La Guajira
Teléfono: 3013387226
Email: mundoverde@hotmail.com

REFERENCIA: Invitación a Presentar Propuesta – Contratación Directa.

Invitación del Alcalde José Ramiro Bermúdez para presentación de propuesta a Mundo Verde. 31 de marzo de 2020.



RIOHACHA
CAMBIA LA HISTORIA

mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante conciliador certificado, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el conciliador certificado, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa o al Tribunal de Arbitramento pactado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **1) DISTRITO:** Calle 2 # 8-38, Teléfono: 7272333, email: contactenos@riohacha-laguajira.gov.co. **2) CONTRATISTA:** Calle 14 No. 11A - 60 en Riohacha - La Guajira, Teléfono: 3013387226, email: mundoverde@hotmail.com **VIGESIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista estará a cargo de la sectorial que designe el alcalde Distrital, o a quién sea designado por parte de la Dirección de Contratación. **VIGESIMA SEGUNDA: ANEXOS DEL CONTRATO:** Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: **a)** Propuesta y/o oferta presentada por EL CONTRATISTA. **b)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **c)** Registro Presupuestal. **d)** Estudios previos. **e)** Acto administrativo que declaró la urgencia manifiesta. **f)** Las actas y demás documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, tal como lo consagra el inciso 1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993; Para su ejecución se requiere: (i) aprobación de las garantías exigidas; (ii) acreditación de estar al día con las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; (iii) expedición del registro presupuestal correspondiente; (vi) y la suscripción del acta de inicio.

Para constancia se firma en Riohacha a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2020.

ORIGINAL FIRMADO
JOSE RAMIRO BERMUDEZ COTES
Alcalde Distrital

ORIGINAL FIRMADO
YAMIR EDUARDO DURAN DELUQUE
C.C. No. 1'118.834.679 de Riohacha
Representante legal
FUNDACIÓN MUNDO VERDE
Contratista

Proyectó: Ronald Neil Pérez
Director Oficina de Contratación

Firma del contrato. 31 de marzo de 2020.

En efecto según los anexos que hay en el SECOPI, la propuesta no se presentó y se adjudicó el contrato en tiempo récord.

2. Aunado a lo anterior, el kit de mercados que incluye 12 ítems (muy parecido a los de la gobernación) tiene un

valor por unidad de \$149.874 pesos. Muy por encima del promedio de los mercados a nivel nacional y, de hecho, de los mismos contratados por la gobernación. Esto es todavía más irregular si se tiene en cuenta que los mercados repartidos por la alcaldía son apenas 4 mil.

ANEXO TÉCNICO

concepto	tiempo/días	cantidad	valor unitario	valor total
Ayuda Humanitaria				
Contenido Kit Ayuda Humanitaria (incluye bodegaje, empaquetado, personal logístico, transporte)				
• Atún rallado 175 gr. 4 unidades • Arroz 1000 gr. 4 unidades • Azúcar 1000 gr. 2 unidades • Aceite 900 ml. 2 unidades • Harina de maíz 1000 gr. 3 unidades • Sardina 155 gr. 6 unidades • Pasta larga 1000 gr. 2 unidades • Leche 900 gr. 1 unidad • Frijoles 500 gr. 2 unidades • Avena 200 gr. 4 unidades • Sal 500 gr. 2 unidades • Harina de trigo 500 gr. 2 unidades	No aplica	4000	\$ 149.874	\$ 599.496.000

SON: QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$599.496.000.00) M.L

ORIGINAL FIRMADO
JOSE RAMIRO BERMUDEZ COTES
Alcalde Distrital

ORIGINAL FIRMADO
YAMIR EDUARDO DURAN DELUQUE
C.C. No. 1'118.834.679 de Riohacha
Representante legal
FUNDACIÓN MUNDO VERDE
Contratista

Esto podría configurarse como un sobrecosto en los mercados y, de acuerdo con el periodista Gonzalo Guillén, quien le ha puesto la lupa a los contratos de ayuda humanitaria en el departamento, el costo de cada kit no debería superar los 70 mil pesos. Ahora bien, Ronald Pérez¹⁸, director de contratación de la alcaldía, explicó que el alto costo de los mercados se da porque se incluye en el precio la logística de entrega, almacenamiento y rotulado, lo que sigue siendo insuficiente como explicación, toda vez que, según fuentes

regionales, los mercados estarían siendo entregados por el mismo alcalde Bermúdez.

Finalmente, para este contrato se puso como supervisor al secretario de gobierno, quien fue partícipe del proceso de elaboración del supuesto estudio de mercado y estuvo cercano al proceso de adjudicación. El ratón cuidando del caso (haciendo la salvedad que un supervisor no es lo mismo a nivel contractual que un interventor).

18 Recuperado de: <https://elpulsocaribe.com/2020/04/12/periodista-gonzalo-guillen-le-pone-lupa-a-contratos-de-ayuda-humanitaria-del-distrito-de-riohacha/>.

Sahagún

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10634138>

Este contrato fue firmado el 25 de marzo, un día después del decreto de emergencia nacional. De acuerdo con los estudios previos del contrato, la gobernación de Córdoba firmó un convenio interadministrativo con la alcaldía de Sahagún (y la del resto de los 26 municipios del departamento) el día 24 de marzo en el que el ente local se comprometía a la contratación el suministro de 10.000 mercados para ser entregados a la población de los estratos 1 y 2, y en condiciones de vulnerabilidad. En cumplimiento de lo anterior, se estableció que cada mercado tendría un precio unitario de 25 mil pesos, para lo cual el monto del contrato sería de 250 millones de pesos. Sin embargo, la

alcaldía asumió de manera unilateral un incremento en los mercados de 50 mil pesos por cada uno para, según ellos, entregar más cosas y de mejor calidad. En efecto, se celebró el contrato por un valor de 500 millones de pesos el día 25 de marzo con el contratista Innova Servicios SAS, representado legalmente por John Arteaga Babilonia.

De lo anterior, llama la atención el incremento del valor de los mercados, a pesar de que se mantuvieron las mismas cantidades (10 mil mercados). A su vez, de acuerdo con las fuentes en territorio, se tuvo acceso a la lista que incluía cada mercado y una foto:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE SAHAGÚN
PERSONERÍA MUNICIPAL



ACTA DE VERIFICACIÓN DE PAQUETE ALIMENTARIOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA CORONA VIRUS COVID 19.

En Sahagún a los 28 días del mes de marzo del año 2020, se trasladó el señor Personero Municipal de Sahagún córdoba Doctor RODRIGO ANTONIO LÓPEZ en asocio con el Asistente administrativo señor LUIS MANUEL BULA PÉREZ, a la bodega donde se encuentra almacenada las cantidades de alimentos no perecedero que conformaran los Diez Mil 10.000 mil mercados que se van a entregar a la población vulnerable del Municipio de Sahagún-Córdoba, de acuerdo a la emergencia sanitaria por causa del corona VIRUS COVID 19, el cual contiene lo siguiente:

- 10 libras de arroz de 500 gramos
- 2 bolsas de azúcar de 500 gramos
- 2 bolsas de harina de 500 gramos
- 1 bolsa de frijol de 1000 gramos
- 1 botella de aceite de 450 cc.
- 2 latas de atún de 170 gramos
- 2 bolsas de sal de 454 gramos
- 1 bolsa de avena de 200 gramos
- 4 bolsas de pasta de 125 gramos cada uno

El anterior paquete nutricional contiene proteínas animales, cereales y carbohidratos, proteína vegetal, azúcares, sal, grasas y pastas, a la presente acta se le anexa evidencias fotográficas de todos los productos que se encontraron almacenados en condiciones óptimas y en buen estado. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron.

RODRIGO ANTONIO LÓPEZ VILLEGAS
Personero Municipal

ANGEL DE LA ESPRIELLA
Veedor cuentas claras

LUIS MANUEL BULA PÉREZ
Asistente Administrativo

TUS DERECHOS, NUESTRO COMPROMISO
Calle 14 No. 10-30 Tel. 7775815
Personeriamunicipalsahagún@hotmail.com
Sahagún – Córdoba

Aunque pareciera que la calidad de los mercados y la cantidad de productos es mejor, no se termina por justificar el valor de cada mercado en comparación con los precios al por mayor del total de los productos. Según una revisión del

mercado y del costo de cada mercado, se podría llegar a ver un sobre costo de entre 10 y 12 mil pesos por cada mercado. Lo que serían entre 100 y 120 millones de pesos que podrían estar en bolsillos de inescrupulosos.



Gobernación del Putumayo

Una de las denuncias presentadas, está relacionada con la denuncia por sobrecostos del diputado del departamento del Putumayo Andrés Cancimance, respecto a la ejecución de uno de los contratos del Programa de Alimentación Escolar (PAE), que tuvo que ajustarse debido a la emergencia sanitaria para poder realizar la entrega de alimentos en casa; sumado a otros hallazgos de irregularidades respecto a la documentación presentada en SECOP 1. En este sentido, según la revisión documental el contrato alcanzó a realizar una primera entrega, tuvo que ajustarse para una nueva propuesta en el documento “Modificadorio NRO 02” bajo el concepto de “alimentación

escolar para el aprendizaje en casa”. En primera instancia, es importante señalar que el contrato no cumple con los principios de transparencia ya que si bien, en un inicio se hizo una propuesta económica en base al objeto contractual inicial (que no supero una página); en la presentación del “Modificadorio NRO 02” donde se presenta la nueva modalidad del contrato sólo menciona la cantidad gramos que será entregado de cada bien, más no se presenta la cotización ni el número total de raciones que serán entregadas.

1. Propuesta económica inicial del contratista

FORMATO 4

PROPUESTA ECONOMICA

MODALIDAD DE ALIMENTACIÓN	VALOR RACIÓN DÍA/NIÑO	CUPOS DIARIOS
RACIÓN ALMUERZO PREPARADA EN SITIO PAE REGULAR	\$3.730	24.350
RACIÓN ALMUERZO PREPARADA EN SITIO PAE JORNADA UNICA	\$3.730	16.337
RACIÓN ALMUERZO PREPARADA EN SITIO PAE PUEBLOS INDIGENAS	\$3.886	4.820
RACIÓN COMPLEMENTO AM, PM	\$3.082	10.904
TOTAL		56.411

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$16.327.932.640.00)

UT PUTUMAYO AVANZA 2020

Nombre del proponente

Activ

2. Modificadorio NRO 2

4.2. ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA APRENDIZAJE EN CASA: Las especificaciones técnicas del suministro que serán ejecutadas corresponden a la descripción que se relaciona a continuación, conforme el Decreto 470 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional y la Resolución No. 006 de 25 de marzo de 2020 y sus Anexos 01 y 02., y a las cantidades que se relacionan en el Anexo No. 01 del presente Modificadorio No. 02.

GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTO	CANTIDAD
CEREALES Y HARINAS FORTIFICADAS	Arroz	500 Gramos
	Pasta	250 Gramos
	Avena	250 Gramos
LACTEOS	Leche entera en Polvo	500 Gramos
ALIMENTO PROTEICO	Frijol	250 Gramos
	Lenteja	250 Gramos
	Huevo	4 Unidades

En segunda instancia, sólo en el “Segundo informe de supervisión” figura el valor de unidad para cada una de las raciones que serán entregadas en cada municipio, en donde figura el valor

de \$72.992 pesos, y el número total de raciones, en donde se promete la entrega de 30.001 raciones.

3. Segundo informe de supervisión

Certificación de Cumplimiento pago de Aportes Parafiscales																																																						
JAIRO ALBERTO BALAGUERA		REVISOR FISCAL																																																				
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El supervisor hace constar que las actividades se cumplieron conforme a lo estipulado en el objeto y que se adoptaron las observaciones y recomendaciones realizadas.																																																					
	Así mismo certifico que el contratista cumplió conforme a los requisitos de ley con los aportes a seguridad social, a las entidades a las que está obligado a aportar. Se anexa certificación de cumplimiento firmada por el revisor fiscal.																																																					
	Se certifica que en cumplimiento del contrato se entregaron un total de 30.001 raciones, de las cuales se distribuye así:																																																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>MUNICIPIO</th><th>CANTIDAD DE RACIONES RACIONES PARA PREPARAR EN CASA</th><th>VR. UNIDAD</th><th>VR. TOTAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>COLÓN</td><td>856</td><td>72.992</td><td>62.481.152</td></tr> <tr><td>SAN FRANCISCO</td><td>818</td><td>72.992</td><td>59.707.456</td></tr> <tr><td>SANTIAGO</td><td>1.142</td><td>72.992</td><td>83.356.864</td></tr> <tr><td>SIBUNDOY</td><td>2.811</td><td>72.992</td><td>205.180.512</td></tr> <tr><td>MOCOA</td><td>5.179</td><td>72.992</td><td>378.025.568</td></tr> <tr><td>ORITO</td><td>1.225</td><td>72.992</td><td>89.415.200</td></tr> <tr><td>PUERTO ASÍS</td><td>5.328</td><td>72.992</td><td>388.901.376</td></tr> <tr><td>PUERTO CAICEDO</td><td>983</td><td>72.992</td><td>71.751.136</td></tr> <tr><td>SAN MIGUEL</td><td>2.002</td><td>72.992</td><td>146.129.984</td></tr> <tr><td>VALLE DEL GUAMUEZ</td><td>6.016</td><td>72.992</td><td>439.119.872</td></tr> <tr><td>VILLAGARZÓN</td><td>3.641</td><td>72.992</td><td>265.753.872</td></tr> <tr><td>TOTALES</td><td>30.001</td><td></td><td>2.189.832.992</td></tr> </tbody> </table>			MUNICIPIO	CANTIDAD DE RACIONES RACIONES PARA PREPARAR EN CASA	VR. UNIDAD	VR. TOTAL	COLÓN	856	72.992	62.481.152	SAN FRANCISCO	818	72.992	59.707.456	SANTIAGO	1.142	72.992	83.356.864	SIBUNDOY	2.811	72.992	205.180.512	MOCOA	5.179	72.992	378.025.568	ORITO	1.225	72.992	89.415.200	PUERTO ASÍS	5.328	72.992	388.901.376	PUERTO CAICEDO	983	72.992	71.751.136	SAN MIGUEL	2.002	72.992	146.129.984	VALLE DEL GUAMUEZ	6.016	72.992	439.119.872	VILLAGARZÓN	3.641	72.992	265.753.872	TOTALES	30.001	
MUNICIPIO	CANTIDAD DE RACIONES RACIONES PARA PREPARAR EN CASA	VR. UNIDAD	VR. TOTAL																																																			
COLÓN	856	72.992	62.481.152																																																			
SAN FRANCISCO	818	72.992	59.707.456																																																			
SANTIAGO	1.142	72.992	83.356.864																																																			
SIBUNDOY	2.811	72.992	205.180.512																																																			
MOCOA	5.179	72.992	378.025.568																																																			
ORITO	1.225	72.992	89.415.200																																																			
PUERTO ASÍS	5.328	72.992	388.901.376																																																			
PUERTO CAICEDO	983	72.992	71.751.136																																																			
SAN MIGUEL	2.002	72.992	146.129.984																																																			
VALLE DEL GUAMUEZ	6.016	72.992	439.119.872																																																			
VILLAGARZÓN	3.641	72.992	265.753.872																																																			
TOTALES	30.001		2.189.832.992																																																			

Por otro lado, la denuncia que realizó el diputado Cancimance señaló que el valor de 72.992 pesos que presentó la gobernación por las raciones escolares presume un sobre costo, por la cotización de esos mismos productos en una tienda de Putumayo. Adicionalmente,

las denuncias de este contrato indican problemas de pago del contratista con los proveedores como distintas tiendas y supermercados de Putumayo, sin embargo, este contratista ya recibió el anticipo del 30% de \$5.919.670.506 pesos.

Cada mercado costó

\$72.994

Se cotizó el listado de productos y se encontró que podrían costar entre

\$34.600

O \$27.350 y \$37.000 pesos en una tienda de Putumayo durante la emergencia del COVID19.

GOBERNACIÓN PUTUMAYO
2020-2021
ELIANERGES ROSARIO - GOBERNADOR

Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar PAE en el marco del Estado de Emergencia, económica, Social y Ecológica derivado de la Pandemia del COVID – 19.

Leche en polvo o líquida	1 lb o 3 lt
Huevo de gallina, entero crudo	4 und.
Lenteja/ arveja/ frijol	1 lb
Arroz blanco, pulido, crudo	1 lb
Pasta/ avena/ arroz/harina trigo o maíz	1 lb
Pan de azúcar	1/2 lb o 250 gr
Margarina o aceite	4 und.
Atún	

Cód. Artículo	Artículo	Cant.	Prez. Unit.	Sub-total \$
77000000000000000000	ARROZ EMERALDA 5KG	1.00	3.500	3.500.00
807	LENTEJA LA CENELA 450g	1.00	2.200	2.200.00
802	PAN DE AZÚCAR	1.00	2.300	2.300.00
77000000000000000000	ATÚN VACAMPS EN ACEITE 800g	4.00	3.600	14.400.00
77000000000000000000	MARGARINA LA BUENA	1.00	1.300	1.300.00
77000000000000000000	LECHE COLANTA LINDA PACK 1 L	3.00	3.500	10.500.00
80000000000000000000	HUEVOS	4.00	400	1.600.00
Sub-total				34.600.00
IMPORTE TOTAL				34.600.00
TOTAL				34.600.00

19 Imagen publicada en redes oficiales por el diputado Andrés Cancimance.

Leticia, Amazonas

De acuerdo con la revisión de contratos del municipio de Leticia, desde el 18 de marzo hasta el 30 de abril se registraron 23 contratos en las diferentes fuentes de búsqueda consultadas (SECOPI y II), de los cuales 10 están destinados a la atención del Covid-19. Estos fueron contrastados con el aplicativo de Colombia Compra Eficiente para la veeduría ciudadana de los contratos

destinados para este menester. Ergo, luego de la revisión de cada uno de estos, se encontraron diversas irregularidades en 3 de estos contratos, específicamente relacionados con el suministro de asistencia alimentaria, y uno relacionado con el suministro de insumos biomédicos. A continuación se explica cada uno de estos.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10657695>.

Este contrato tiene como objeto el suministro de víveres como apoyo humanitario a las familias vulnerables afectadas como consecuencia de la calamidad pública declarada en el municipio de Leticia por causa del coronavirus (Covid-19). De acuerdo con el contrato, celebrado el 27 de marzo de 2020, por un valor de \$99.880.000 pesos con la señora Erika Sosa Llontop, propietaria del establecimiento comercial Distribuciones BYD, en sus estudios previos se estableció la entrega y disposición de mil mercados, compuesto por 13 ítems (arroz, pasta, aceite, azúcar, sal panela, leche en polvo, papa, cebolla, lenteja, atún, salchicha y harina de trigo). La presunta irregularidad que se encontró en este contrato está relacionada con el costo de cada mercado, pues, según el estudio

de mercado y la propuesta presentada por Sosa, cada kit tiene un costo de 99 mil 880 pesos. De entrada, es el costo más alto por kit de los que se observan a nivel nacional por estos mismos ítems y características. Ahora bien, cabe resaltar que en Leticia existen algunas barreras de mercado que incrementan los costos, pero la pregunta es ¿tanto así, a ese nivel? La respuesta es no. Si bien se entiende que la mayoría de los alimentos en la capital amazónica tienen un alto costo por el transporte, Pares indagó en tiendas y supermercados de Leticia, donde se hallaron sobrecostos en 9 de los 13 productos por unidad que se adquirieron por parte de la alcaldía.

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT	VALOR UNITA RIO	VALOR TOTAL	VALOR /CANT X 1000 MERCADOS
1	ARROZ	KILO	5	\$2.900	\$14.500	\$14.500.000
2	PASTA SOPA	libra	4	\$2.700	\$10.800	\$10.800.000
3	ACEITE	900ml	1	\$4.780	\$4.780	\$4.780.000
4	AZUCAR	KILO	1	\$2.800	\$2.800	\$2.800.000
5	SAL	kilo	1	\$2.800	\$2.800	\$2.800.000
6	PANELA x4und	und	1	\$7.000	\$7.000	\$7.000.000
7	LECHE EN POLVO DE 400ML	gramo	1	\$5.160	\$5.160	\$5.160.000
8	PAPA	kilo	1	\$5.000	\$5.000	\$5.000.000
9	CEBOLLA	KILO	1	\$5.000	\$5.000	\$5.000.000
10	LENTEJA	KILO	2	\$7.470	\$14.940	\$14.940.000
11	ATUN	und	3	\$5.000	\$15.000	\$15.000.000
12	SALCHICHA	und	3	\$2.700	\$8.100	\$8.100.000
13	HARINA TRIGO	KILO	1	\$4.000	\$4.000	\$4.000.000
					\$99.880	\$99.880.000

Elaboró: Secretaría de planeación e
infraestructura

Revisó: Diana Paola Laguardo Vega
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Víctor Segura
Secretario de Planeación e Infraestructura

Ruta: //contratos2020

Fecha: 

Página 7 de 12



JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR

De acuerdo con la indagación en supermercados y el precio promedio de los productos, al por menor (es decir, mucho más costosos), se encontró que: el kilo de arroz ronda los 2.400 pesos, mientras que se cobró 2.900 en el contrato; pasta sopa 1.950 (mercado) vs 2.700 en el contrato; aceite 4.100 y en contrato 4.780; azúcar 2.300 kilo vs 2.800 en contrato; sal por kilo 1.8000 vs 2.800 contrato; panela por kilo 5.100 en el mercado y en el contrato 7.000 pesos; leche en polvo por 500 gramos 3.500 vs 5.160 pesos en el contrato; harina de trigo el kilo a 3 mil pesos en mercado y 4 mil pesos en el contrato; lenteja por kilos 5.500 vs 7 mil pesos en el contrato.

Así pues, se observan presuntos sobrecostos que van del 12% al 25%.

Por último, es importante resaltar que, a pesar de la diversidad de tiendas y almacenes en el municipio de Leticia el estudio de mercado y las cotizaciones se hicieron apenas con la señora Sosa y el almacén Mega Plaza, como si presuntamente se hubieran puesto de acuerdo.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10674735>

Este contrato tiene como objeto el suministro de elementos de aseo e insumos biomédicos con el fin de atender a la población del municipio de Leticia en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus (Covid-19). Fue adjudicado al señor Segundo Arcentales Vargas, por un valor de 99 millones 988 mil pesos, para ser ejecutado en un plazo de 1 mes. De este contrato llama la atención que, según el RUES, el señor Arcentales tiene como actividades el comercio al por menor de productos farmacéuticos, así como de ferretería y catering de eventos. Se desconoce, entonces, si es la persona idónea para el suministro, por ejemplo, de bolsas de cadáveres, trajes anti fluidos tipo astronauta o termómetros digitales, tal como lo exige el contrato. A su vez, de acuerdo con el estudio de mercado y la

propuesta de costos por cada ítem, se hizo una revisión del mercado de precios y se hallaron presuntos sobrecostos en 5 de los elementos. Por ejemplo, la bolsa para cadáveres, según la cotización, tiene un costo de 60 mil pesos, cuando en el mercado, con envío incluido, no supera los 35 mil pesos. De igual manera sucede con el termómetro infrarrojo que se está cobrando a 787 mil pesos, cuando en el mercado no supera los 400 mil pesos. Misma situación sucede con las sábanas desechables para cama sencilla, las cuales no superan los 15 mil pesos por unidad, y en el contrato están a 36.800 cada una. Estos y otros suministros como el jabón antibacterial y los tapabocas podrían tener unos presuntos sobrecostos con relación a los precios de mercado consultados por Pares.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10693246>

Este contrato tiene como objeto el suministro de víveres como apoyo humanitario a las poblaciones vulnerables afectadas como consecuencia de la calamidad pública declarada en el municipio de Leticia por causa del coronavirus (Covid-19). Tiene un valor de \$120.237.000 pesos para un plazo de ejecución de 30 días y fue contratado con la misma persona que el del día 27 de marzo de 2020

(Erika Sosa Llontop). Una vez más, en el estudio de mercado solamente se pidieron 2 cotizaciones: a Distribuidora B y D y a Mega Plaza, con los mismos precios y resultados en la celebración del contrato. Solamente hubo un ajuste en este contrato y es que se dividieron los mercados en dos tipos: I) Mercados para Población Vulnerable y II) Mercados para Adulto Mayor.

COTIZACIÓN

CONDICIONES TECNICAS:

FICHA TECNICA No.1. POBLACION VULNERABLE

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD POR MERCADO	CANTIDAD X 1.000 MERCADOS	VALOR UNITARIO	VALOR MERCADO	VALOR X 1.000 MERCADOS
1	ARROZ	KILO	5	5.000	\$ 3.400	\$ 17.000	\$ 17.000.000
2	PASTA SOPA	LIBRA	5	5.000	\$ 2.700	\$ 13.500	\$ 13.500.000
3	ACEITE	900ML	1	1.000	\$ 5.300	\$ 5.300	\$ 5.300.000
4	AZUCAR	KILO	1	1.000	\$ 2.800	\$ 2.800	\$ 2.800.000
5	SAL	KILO	1	1.000	\$ 2.800	\$ 2.800	\$ 2.800.000
6	CHOCOLATE EN PASTILLA CON AZUCAR 500 GR	UND	1	1.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000.000
7	GALLETAS DE SAL (3 TACOS)	UND	1	1.000	\$ 4.600	\$ 4.600	\$ 4.600.000
8	SOPA INSTANTANEA 85 GR	UND	2	2.000	\$ 2.000	\$ 4.000	\$ 4.000.000
9	FRIJOL RAYADO	KILO	2	2.000	\$ 9.000	\$ 18.000	\$ 18.000.000
10	ATUN EN AGUA LOMITO 170 GR	UND	3	3.000	\$ 5.000	\$ 15.000	\$ 15.000.000
11	SALCHICHA 180 GR	UND	3	3.000	\$ 2.700	\$ 8.100	\$ 8.100.000
12	HARINA DE MAIZ	KILO	1	1.000	\$ 4.000	\$ 4.000	\$ 4.000.000
					\$ 103.100	\$ 103.100.000	

FICHA TECNICA No.2. ADULTO MAYOR

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD KIT ALIMENTARIO	CANTIDAD X 150 MERCADOS	VALOR UNITARIO	VALOR KIT	VALOR X 150 MERCADOS
1	ARROZ	KILO	5	750	\$ 3.400	\$ 17.000	\$ 2.550.000
2	PASTA TIPO SPAGUETTI 500 GR	UND	3	450	\$ 2.100	\$ 6.300	\$ 945.000
3	ACEITE VEGETAL	900ML	1	150	\$ 6.000	\$ 6.000	\$ 900.000
4	AZUCAR	KILO	1	150	\$ 2.800	\$ 2.800	\$ 420.000
5	SAL	LIBRA	1	150	\$ 1.400	\$ 1.400	\$ 210.000
6	CHOCOLATE EN PASTILLA CON AZUCAR 500 GR	UND	2	300	\$ 8.020	\$ 16.040	\$ 2.406.000
7	PANELA (4 UNIDADES GR C/U)	KILO	1	150	\$ 7.000	\$ 7.000	\$ 1.050.000
8	LENTEJA 500 GR	KILO	2	300	\$ 7.470	\$ 14.940	\$ 2.241.000
9	FRIJOL RAYADO	LIBRA	1	150	\$ 4.500	\$ 4.500	\$ 675.000
10	ATUN LOMITOS EN AGUA	UND	3	450	\$ 5.000	\$ 15.000	\$ 2.250.000
11	CAFÉ	LIBRA	1	150	\$ 12.000	\$ 12.000	\$ 1.800.000
12	AVENA MOLIDAS 250 GR	UND	1	150	\$ 2.100	\$ 2.100	\$ 315.000
13	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	LIBRA	1	150	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 300.000
14	HARINA DE MAIZ	LIBRA	1	150	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 300.000
15	LECHE LIQUIDA	LITRO	1	150	\$ 6.000	\$ 6.000	\$ 900.000
					\$ 115.080	\$ 17.262.000	

En el primero, se disminuyeron de 13 a 12 ítems y se incrementó el costo de cada mercado a 103.100 pesos. Para el segundo tipo de mercados, se construyeron 15 ítems, a uno costo de 115.080 pesos, también con presuntos sobrecostos. Es decir, luego de la revisión de los precios y la actualización de estos, no se encontraron variaciones importantes, con lo cual los presuntos sobrecostos se mantendrían en el 12% al 25%: el kilo de arroz ronda los 2.400 pesos, mientras que se cobró 2.900 en el contrato; pasta sopa 1.950 (mercado) vs 2.700 en el contrato; aceite 4.100 y

en contrato 4.780; azúcar 2.300 kilo vs 2.800 en contrato; sal por kilo 1.8000 vs 2.800 contrato; panela por kilo 5.100 en el mercado y en el contrato 7.000 pesos; leche en polvo por 500 gramos 3.500 vs 5.160 pesos en el contrato; harina de trigo el kilo a 3 mil pesos en mercado y 4 mil pesos en el contrato; lenteja por kilos 5.500 vs 7 mil pesos en el contrato.

Gobernación de Amazonas

De acuerdo con la investigación realizada en la búsqueda de contratos con respecto a la atención del Covid-19, la gobernación de Amazonas es una de las que más contratos tiene registrados en SECOPI y II, así como en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente: un total de 27 contratos, en su mayoría relacionados con prestación de servicios

de profesionales especializados para la construcción de lineamientos para la atención de la emergencia, así como en contratos de suministros de alimentos y de insumos médicos. Sobre estos últimos, se encontraron diversas irregularidades. A continuación, contrato por contrato.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10724285>

Este contrato tiene como objeto la compra de elementos de protección (bioseguridad) y chalecos de identificación para los funcionarios de los sectores salud, central y administrativos de la secretaría de educación, para la prevención del Covid - 19 en la gobernación del departamento del Amazonas. Tiene un monto de \$123.625.000 pesos, para ser ejecutado en un plazo de 20 días. En el marco de la urgencia manifiesta es evidente que el gasto público debe mantenerse con los máximos niveles de eficiencia debido a la escasez de recursos que hay para atender contingencias, un factor que no se ve reflejado en este contrato. Según las motivaciones de este, no se explica cuál es la necesidad, por ejemplo, de hacer 80 chalecos y gorras. En segundo lugar, este contrato

tiene diversas irregularidades que van desde la presunta falta de idoneidad del contratista hasta potenciales sobrecostos.

Así pues, de acuerdo con la documentación anexada, desde los estudios previos se encontraron las siguientes observaciones. En el estudio de mercado elaborado por la gobernación solamente se revisaron 2 cotizaciones, una correspondiente a la Comercializadora FQ -que fue a la que se entregó el contrato-, y otra de la Comercializadora JAB SAS. Luego de una revisión del registro del RUES de cada una, se encontró que, en ambos casos, su actividad comercial está asociada a la reparación y comercio de computadores y tecnología. En ningún caso aparecen actividades referenciadas con la costura

o comercialización de productos biomédicos y de aseo.

Asimismo, se hizo una revisión de las propuestas económicas, en las cuales estarían incurriendo en presuntos sobrecostos de los elementos ofertados. Luego de una revisión por parte de Pares de los posibles costos de mercado, incluyendo los impuestos asociados a la contratación no es explícita cómo es que una caja de tapabocas referencia N95 por 50 unidades cueste \$1.750.000 cuando en el mercado no superaría el \$1.500.000. Esto mismo sucede con los chalecos y gorras, los cuales, a pesar de todas las especificaciones de bordados y tela (drill básico y ordinario), tienen un costo de \$210.000 pesos, cuando en el mercado no superan ambos productos los 100 mil pesos. Ni siquiera porque la tela fuera en terciopelo y el bordado en seda. Estos mismos sobrecostos podrían darse en los productos como gel antibacterial, toallas de papel y alcohol.

Como si lo anterior no fuera suficiente, en la documentación anexada respecto de la experiencia del contratista -Comercializadora FQ- no hay mayor detalle de los contratos realizados con el Estado, sino apenas 2 cartas de personas naturales que “certifican” contratos de 55 y 69 millones, para el

supuesto suministro de elementos de aseo y elementos biomédicos en 2019. Cuando se indagó sobre los números de identificación de las supuestas cartas, ninguna tiene registro en el RUES, ni mucho menos están asociados a actividades comerciales médicas, biomédicas o de aseo.

Luz fernelly Tobón cano
CC: 21.449.177

CERTIFICA QUE:

El Señor **JHON FERNANDO QUINTERO GONZALEZ Y/O COMERCIALIZADORA FQ** identificado con CC/NIT: **97610833-9**, suministro de implementos de aseo, servicio de logística y entrega en los puntos requeridos por el contratante.

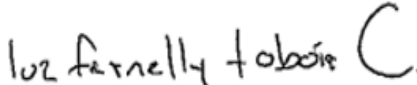
El valor del contrato en letras: Cincuenta y Cinco Millones Trescientos sesenta Mil Pesos Mcte (55.360.000).

CALIDAD DEL SERVICIO: EXCELENTE

CUMPLIMIENTO: EXCELENTE

VIGENCIA: 12 DE JUNIO- 26 DE JUNIO DE 2019

Se expide a solicitud del interesado y se firma en Leticia – amazonas a los veintidós (26) días del mes de junio de 2019.


Luz fernelly Tobón cano
Cc. 21.449.177

REDACTÓ: luz fernelly Tobón cano

JORGE IVÁN POSADA SANTODOMINGO
CC: 71.976.798

CERTIFICA QUE

JHON FERNANDO QUINTERO GONZÁLEZ Y/O COMERCIALIZADORA FQ
Cc: 97.610.833-9

En calidad de contratista suministro a la empresa del Señor Jorge Iván Posada Elementos de Bioseguridad (tapabocas, gel antibacterial, alcohol, guantes lavamanos portátil, etc), para los fines pertinentes.

VALOR ACORDADO DEL CONTRATO: \$69'000.000 MCTE
SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE.
INICIACIÓN: 5 SEPTIEMBRE DE 2019.
TERMINACIÓN: 10 OCTUBRE DE 2019.
ESTADO: TERMINADO.
CUMPLIMIENTO: EXCELENTE.
PLAZO ACORDADO: 35 DÍAS.

Se firma en Leticia a los (11) once días del mes de octubre de 2019.


JORGE IVÁN POSADA SANTODOMINGO
CC: 71.976.798

Por último, luego de una consulta en las redes de la supuesta empresa, se encontró que Comercializadora CQ es una tienda de venta de celulares,

electrodomésticos y reparación de computadores que, al parecer, no tienen nada que ver con el objeto contractual.



<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10682032>

Este contrato, celebrado el 6 de abril de 2020, con el objeto de suministro de alimentos para el programa PAE, "ración para preparar en casa" en el marco del estado de emergencia económica social y ecológica derivado de la pandemia del (Covid-19), por un valor de 429.862.260, adjudicado a Representaciones AmazonasSAS, tiene 3 cuestionamientos. En primer lugar, el estudio de mercado se hizo solamente con 2 almacenes: la Distribuidora El Diamante y con la comercializadora Gertzemaní. No hubo una pluralidad en la revisión de precios. En segundo lugar, como resultado de lo anterior, se observaron presuntos sobrecostos que superarían los que se encontraron para los contratos de la alcaldía de Leticia, aunque se trata del

suministro de alimentos parecidos y en el mismo tiempo. De hecho, de los 13 ítems que se revisaron, al igual que el contrato de suministro de alimentos de la alcaldía de Leticia en el marco del Covid-19, habría sobrecostos en 9 de los 11 productos, incluso mucho mayores de los identificados en los ítems de la alcaldía. En tercer lugar, para el suministro de los 8.350 mercados, no se encontraron documentos suficientes que soportaran la idoneidad ni la experiencia del contratista, más allá de los certificados emitidos por la misma gobernación en donde se esclarece que no tiene investigaciones penales, disciplinarias o fiscales. Pero, en ningún lado se referencia otros contratos ejecutados ni la capacidad técnica.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10677807>

Una vez más, la gobernación contrató con Representaciones Amazonas SAS, pero esta vez con el objeto de suministro de mercados para los municipios de Leticia, Puerto Nariño y sus nueve áreas no municipalizadas de El Encanto, Puerto Alegría, La Pedrera, Tarapacá, Mirití Paraná, La Chorrera, La Victoria, Puerto Santander y Puerto Arica, y los adultos mayores atendidos en centro vida por la gobernación mediante la secretaria de gobierno y asuntos sociales del departamento del Amazonas en el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada mediante el decreto presidencial 417 de 2020. Con un valor de \$ 1.429.520.000 pesos y un plazo de ejecución de 3 meses, este contrato presenta algunas de las presuntas irregularidades que se encontraron también en el contrato de suministro de alimentación del PAE. Cabe resaltar que, para este caso, la gobernación solicitó 4 cotizaciones (2

más que para el anterior contrato); no obstante, la propuesta ganadora fue la de Representaciones Amazonas, quienes, una vez más, estarían incurriendo en presuntos sobrecostos de los mercados, pues, según la revisión hecha por Pares, de los 13 ítems que traen la mayoría de los 8.400 mercados que adquirió la gobernación, 10 tendrían sobrecostos, mucho mayores que los encontrados en el contrato de la alcaldía de Leticia para este mismo objeto contractual, tratándose del mismo espacio territorial de aprovisionamiento, aunque el destino es mucho más amplio.

Por último, conviene subrayar que, para este contrato, el contratista sí entregó más documentos de soporte de la idoneidad, experiencia y certificados de otros contratos por montos similares de ejecución, relacionados con el suministro de alimentación.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10675193>

Este contrato tiene como objeto el suministro de mercados que contengan alimentos de primera mano de la canasta familiar para atender a las familias más vulnerables del departamento mediante el programa de gestión y prevención del riesgo adscrito a secretaria de gobierno y asuntos sociales del departamento del

Amazonas en el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada mediante el decreto presidencial 417 de 2020. Tiene como plazo de ejecución 3 meses, por un valor de 382.791.500 pesos, y fue celebrado por medio de contratación directa con el negocio de Rapi Tiendas Muñocito SAS. A diferencia

de los contratos con este mismo objeto celebrados con posterioridad, la gobernación incluía ítems que se

desconoce su justificación, como por ejemplo el Frutiño.

CADA KIT DE MERCADO CONTIENE:			
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ARROZ TIPO 1 X KILO	5	3300	\$16,500.00
AZUCAR X KILO	2	3300	\$6,600.00
ACEITE X 450 ML	2	4500	\$9,000.00
PASTA PARA SOPA X 250 GR	3	2100	\$6,300.00
PASTA PARA SECO X 500 GR	3	2500	\$7,500.00
FRUTIÑO EN SACHE X 18 GR	8	600	\$4,800.00
SAL X LIBRA	1	1300	\$1,300.00
SARDINA EN LATA	2	5937	\$11,874.00
ATUN EN LATA	2	2655	\$5,310.00
LENTEJA X KILO	2	6800	\$13,600.00
ARVEJA X KILO	2	6000	\$12,000.00
AVEHA X 80 GR	3	874	\$1,748.00
SALCHICHA EN LATA	2	2720	\$5,440.00
CARNE EN LATA	2	4370	\$8,740.00
PAPEL HIGIENICO	2	2350	\$4,700.00
JABON EN POLVO X 125 GR	2	1185	\$2,370.00
TOTAL			\$117,782.00

Llama la atención si este producto responde a los lineamientos nutricionales del suministro de mercados. También se observó, por ejemplo, la inclusión de carne en lata, arveja, jabón en polvo y papel higiénico. A pesar de esto, cada mercado tiene un costo mayor (117 mil pesos por mercado) que los mercados suministrados con posterioridad. De igual manera, en comparación con los precios de mercado revisados por Pares en almacenes con presencia en Leticia, se encontró que, por lo menos en 10 de los 16 ítems, habría sobrecostos. Es importante insistir en el ítem del Frutiño, pues este ítem ni siquiera cumple con el registro del UNSPSC.

Por último, se hizo una revisión en el RUES y se encontró que, si bien el contratista cumple con la actividad comercial de comercio al por mayor de productos alimenticios y bebidas, este contratista solo presentó un certificado como experiencia en contratación de víveres y alimentos, pero este no especifica la modalidad del contrato ni la cantidad. En efecto, quedaría pendiente determinar si la idoneidad del contratista es suficiente, máxime si se tiene en cuenta que solamente se presentaron dos cotizaciones para decidir el precio de los ítems de los mercados.

Tumaco, Nariño

De acuerdo con los sistemas de búsqueda del SECOP I y II, así como la triangulación con información de fuentes en territorio y el aplicativo de veeduría ciudadana de Colombia Compra Eficiente, se encontró que, del 18 de marzo al 30 de abril, la alcaldía de

Tumaco celebró 22 contratos y quedaron convocados 3 más. De los primeros, 18 corresponden a la atención del Covid-19, y 6 tendrían presuntas irregularidades. A continuación, el análisis de contrato por contrato revisado.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10646856>

Dentro de los contratos con presuntas irregularidades, este fue el primero que se encontró, por un valor de \$535.120.000 pesos, celebrado con la Asociación Mujer y Género, para un plazo de 15 días, con el objeto de adquirir paquetes alimenticios para la población vulnerable, adulto mayor, y agua para habitantes del casco urbano del distrito de Tumaco, como medida de atención ante el aislamiento preventivo obligatorio decretado por el gobierno nacional en el marco de la emergencia generada por el brote de enfermedad por coronavirus (Covid-19). De acuerdo con los documentos relacionados en SECOP I, en los estudios previos se encontró que, para tomar los precios de referencia del mercado, solamente se hicieron 2 cotizaciones, entre ellas a la Asociación de Mujer y Género. La otra fue a una sociedad llamada Amantia Zomac SAS que tenía precios más altos. Posteriormente, se

tomó la oferta de cada mercado de 9 ítems a 60.000 pesos cada, además de 5 ítems de aseo, por un valor de 20 mil pesos, para 3.125 kits que se entregaron a población vulnerable, así como 1.350 mercados adicionales que se pagaron a 80 mil pesos, más 20 mil pesos por kit de aseo. Llama la atención dentro de estos documentos que no se encontraron ni se referenciaron los certificados y documentos que acrediten la experiencia de este contratista, toda vez que, según el registro del RUES, se encontró que las actividades comerciales referenciadas no corresponden a las que exige el contrato. Contrario a esto, se registra la actividad 417, correspondiente al comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco.

Adicionalmente, según fuentes secundarias revisadas por Pares, se encontró que la Contraloría General de la República emitió una resolución de

intervención funcional a la Gobernación y este contrato por lo que podrían ser presuntos sobrecostos²⁰. A lo que se sumarían denuncias por parte de fuentes consultadas en territorio, en

las cuales se estaría sacando provecho político por parte de la administración para entregar presuntamente mercados a personas cercanas a grupos políticos del municipio.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10649283>

Este fue el segundo contrato con presuntas irregularidades que se encontró en el municipio de Tumaco. Por un valor de \$500.000.000 pesos, celebrado con la Fundación Compartir, para un plazo de 15 días, con el objeto de adquirir paquetes alimenticios para la población vulnerable, adulto mayor, y agua para habitantes del casco urbano del distrito de Tumaco, como medida de atención ante el aislamiento preventivo obligatorio decretado por el gobierno nacional en el marco de la emergencia generada por el brote de enfermedad por coronavirus (Covid-19). De acuerdo con los documentos relacionados en SECOPI, en los estudios previos se encontró que, para tomar los precios de referencia del mercado, solamente se hicieron 2 cotizaciones, entre ellas a la Fundación Compartir.

La otra fue, extrañamente, la misma sociedad llamada Amantia Zomac SAS, que tenía precios más altos, al igual que en los estudios previo del primer

contrato de suministro suscrito con la Asociación mujer y Género.

Una vez más, llama la atención que dentro de los documentos del contrato no se encontraron ni se referenciaron los certificados y documentos que acrediten la experiencia de este contratista, aunque, a diferencia del contrato con Mujer y Género que, según el registro del RUES, se encontró que las actividades comerciales referenciadas sí corresponden a las que exige el contrato. Adicionalmente, según fuentes secundarias revisadas por Pares, se encontró que la Contraloría General de la República emitió una resolución de intervención funcional a la Gobernación y este contrato por lo que podrían ser presuntos sobrecostos²¹. A lo que se sumarían denuncias por parte de fuentes consultadas en territorio, en las cuales se estaría sacando provecho político por parte de la administración para entregar presuntamente mercados a personas cercanas a grupos políticos del municipio.

20 Recuperado de: https://caracol.com.co/emisora/2020/04/23/pasto/1587643972_019572.html.

21 Recuperado de: https://caracol.com.co/emisora/2020/04/23/pasto/1587643972_019572.html.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10649379>

El tercer contrato en el que se hallaron presuntas irregularidades en Tumaco fue con el objeto contractual de prestación de servicios orientados a la atención de los habitantes de calle y personas sindicadas como medida de atención ante el aislamiento preventivo obligatorio decretado por el gobierno nacional en el marco de la emergencia generada por el brote de enfermedad coronavirus (Covid-19). Por un valor de 30 millones, para un plazo de ejecución

de 19 días en el que se buscaba dar albergue a 38 personas, así como los 3 alimentos diarios, se encontró que, además de que no se realizaron estudios previos, se volvió a contratar con la Asociación Mujer y Género, quien en anteriores contratos celebrados con la alcaldía se llamó la atención sobre la idoneidad, pero también se volvió a contratar a pesar de las advertencias de la Contraloría General de la República por presuntas irregularidades en estos²².

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10649395>

De acuerdo con una revisión de fuentes secundarias, se encontró este cuarto contrato con presuntas irregularidades, a raíz de un artículo de La Silla Vacía en el que se llamó la atención sobre la entrega de este contrato por \$97.950.00 a la IPS Global Salud, en cabeza del señor Oberman Correa Bustos, quien es primo de Neftalí Correa Díaz, el padrino político de la actual alcaldesa Emilsen Angulo²³. Aunado a lo anterior, se encontró que el contrato podría

tener una imposibilidad en la ejecución de su objeto, a saber: fortalecimiento a las médicas de prevención y contención ante la posible introducción del nuevo coronavirus – Covid-19, para atender la situación epidemiológica en el distrito de Tumaco, departamento de Nariño, vigencia 2020, toda vez que este contrato incluye capacitaciones a nivel urbano y rural, que estarían por fuera de los lineamientos de la cuarentena exigida por el gobierno nacional.

22 Recuperado de: <https://www.kienyke.com/index.php/crimen-y-corrupcion/lista-investigaciones-contraloria-gobernaciones-contratos-covid-19>.

23 Recuperado de: <https://lasillavacia.com/alcaldesa-tumaco-dio-contrato-dedo-cercano-su-padrino-politico-76548>.

PRESUPUESTO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN CORONAVIRUS- COVID 19				
Concepto	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	VR. TOTAL, PROYECTO
1. LOGISTICA Y TRASPORTE				

Calle 11 con Carrera 9ª esquina –Telefax. (2)7271201-Tumaco Nariño-Colombia
www.tumaco-nariño.gov.co-E-mail:secretariadesalud@tumaco-nariño.gov.co
EN LOS CAMINOS DE LA PAZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
DISTRITO DE TUMACO
SECRETARIA DE SALUD
NIT. 891.200.916-2



Gestión y fortalecer los espacios intersectoriales que involucren diferentes actores y relacionados con la prevención y control de factores de riesgo ante el coronavirus – COVID 19.	Encuentro Intersectorial	8	\$ 2.200.000	\$ 17.600.000
Capacitar a la red de prestación de servicios en salud, en medidas de prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud, adherencia a protocolos y guías de manejo	Capacitación	6	\$ 1.940.000	\$ 11.640.000
Implementar espacios de Encuentro con estructuras organizativas del territorio de la zona urbana y rural, para el desarrollo de estrategias y acciones de información, educación y comunicación para la salud frente al COVID 19, el manejo inicial en casa y los signos de alarma para consultar, adecuado con los mensajes clave definidos por el ministerio de salud y protección social.	Capacitación	8	\$ 2.300.000	\$ 18.400.000
Movilización logística para las investigaciones campo y recolección de datos específicos relacionados con la emergencia epidémica del Coronavirus COVID 19.	Salidas de campo	100	\$ 300.000	\$ 30.000.000
Fortalecimiento a la adherencia a los protocolos en salud pública para la prevención y contención de brotes COVID 19, como eventos de interés en salud pública	Capacitación	6	\$ 1.200.000	\$ 7.200.000
Neveras de icopor para el transporte de muestras a los laboratorios.	Unidad	500	\$ 9.900	\$ 4.950.000
Fortalecimiento al personal sanitario en el Sistema de referencia y contrarreferencia (litro)	Capacitación	4	\$ 2.040.000	\$ 8.160.000
TOTAL				\$ 97.950.000

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10687799>

Este es el quinto contrato en el que se encontraron presuntas irregularidades de los celebrados por parte de la administración municipal. En primer lugar, porque, según la revisión de contratos relacionados, se volvió a

contratar con la Fundación Compartir, la cual estaba en la mira de la Contraloría General de la República por un contrato previo que celebró con la administración de Tumaco por presuntos sobrecostos con un objeto parecido al del presente

contrato: suministro de ración para preparación en casa para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en jornada regular, jornada única y población indígena Awa (jornada regular) focalizados y registrados en el sistema integrado de matrícula (Simat), para la atención de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional por el coronavirus (Covid-19). No obstante, esta vez por un valor de \$1.387.132.875, siendo el contratista más favorecido por la administración municipal.

En segundo lugar, llama la atención que, en una revisión puntual de los estudios previos, solamente se hicieron 2 cotizaciones, como si de manera artificiosa se tratara para que el segundo proponente no tenga oportunidades de quedar y siempre resultara con los precios más bajos la Fundación Compartir.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10697787>

Este contrato es el sexto con presuntas irregularidades que se encontró para el municipio de Tumaco. Con el objeto de adquisición de kits de aseo personal para personas privadas de la libertad en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario Tumaco, así como elementos de aseo y limpieza general para sus instalaciones físicas, como medida de atención en el marco de la emergencia generada por el brote de enfermedad por coronavirus (Covid-19), celebrado por un valor de 26 millones para un periodo de 8 días, se encontró que, una vez más, se resultó contratando con la Fundación Compartir, la cual resultó siendo la más favorecida en términos de contratación, pues según los estudios previos resultó siendo la que ganó en la propuesta, a pesar de que no había necesidad

de hacer estudio de mercado. Llama la atención que se hizo la cotización solamente con 2 ofertas, como si se tratara de un mecanismo para hacer que se favorezcan a los mismos contratistas. Aunado a lo anterior, es importante resaltar que se siguió contratando con la Fundación Compartir a pesar de las investigaciones que solicitó la Contraloría General de la República debido a presuntos sobre costos de un contrato de esta fundación con la alcaldía previamente.

